

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 08 DE MAYO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2024

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

FEDELI, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Secretaría Administrativa:

C.P.N. BAROT, Martha Elena

Señores Diputados presentes:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario
AGUISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
AGUIRRE, Gustavo Ariel
ARGERICH, María de los Ángeles
ÁVILA, Hugo Daniel
BAIGORRÍ, Fernando Daniel
BARROS, María Cecilia
BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás
BRIZUELA, Rubén Damián
CARRIZO, María Silvana
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CESARINI, Enrique Luis
CORPACCI, Hugo Alejandro
DENETT, Juan José
DÍAZ, Adriana Eloísa
DÍAZ, Hernán Facundo
FADEL, Luis Horacio
HERR, Josefina del Valle
HERRERA, Natalia Vanessa

LEDESMA, Juan Carlos
LENCINA, Jonathan Federico
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
MARCHIOLI, Alfredo Ariel
MARSILLI, Carlos Antonio
MASCHERONI, Maximiliano Martín
MORO, Gladys del Valle
NIEVA, Stella Beatriz
PALLADINO, Claudia María
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PONFERRADA, María Natalia
PONS BAZÁN, María Alejandra
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
SASETA, Natalia Elizabeth
SORIA, Natalia Andrea
VALLEJOS, Verónica Andrea
ZALAZAR, Mónica Olga
ZAVALETA, Nicolás

Señores Diputados con licencia:

ANDRADA, Eduardo César

GÓMEZ, María Cristina

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días señores diputados y señoras diputadas, se les solicita ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Muy buenos días señora presidenta.

Contamos con la presencia de 38 señores diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Con quórum legal reglamentario, damos inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Periodo 135, siendo la hora 10:19 minutos.

Invitamos a la diputada Adriana Díaz y al diputado Adrián Brizuela a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Primera Sesión Ordinaria realizada el 06 de mayo de 2024.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Barros.

SRA. DIPUTADA BARROS.- Gracias presidenta.

Es a los fines de mocionar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica mencionada y se proceda a su aprobación.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias diputada.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por la diputada Cecilia Barros.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4º del Plan de Labor, Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Gracias presidenta.

A los efectos de solicitar licencia para la diputada Cynthia Gambarella, del bloque Frente de Todos, sin perjuicio que pueda ingresar al recinto en algún momento de la sesión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta. En el mismo sentido, para pedir licencia para los diputados del Bloque de la Unión Cívica Radical, que no se encuentran presentes, sin perjuicio que hagan ingreso durante la sesión.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo, los pedidos de licencias formulados por los diputados Aguirre y Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 5º del Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Acta N° 1 de la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible sobre elección de autoridades de dicha Comisión, resultando como presidente al diputado Brizuela Damián y secretario diputado Pablo Castro.

Firmado: Damián Brizuela, Fernando Baigorri, Tiago Puente, Pablo Castro, Alfredo Marchioli y las diputadas María Cecilia Barros y Josefina del V. Herr.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota del ciudadano Walter Gabriel Leguizamón, solicitando una audiencia para proponer algunas características, para que sean tenidas en cuenta al momento del tratamiento del proyecto de Ley, Expte. 784/2022, letra "S".

Firmado: Walter Gabriel Leguizamón.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se gira a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más comunicaciones señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias.

Continuando con el plan de Labor, pasamos al punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a fines de disponer su remisión a las comisiones pertinentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 01) Expte.183-2024. EX-2024-00021851-HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Legislativo el Aniversario 94º de la Federación de Básquet de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 02) Expte. 184-2024. EX-2024-00021968-HCDCAT-DPVV. Proyecto de Declaración, iniciado por las diputadas Ana Lía del Valle Aguaisol Barbosa, Verónica Vallejos y los diputados Jonathan Lencina y Carlos Brizuela. Declárase de Interés Parlamentario, el "Triduo de Preparación para los 200 Años del Natalicio del Beato Fray Mamerto Esquiú".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 03) Expte. 185-2024. EX-2024-00022016-HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por las diputadas Adriana Díaz, Claudia Palladino y Mónica Zalazar. Créase, con enfoque en derechos humanos, el "Consejo Provincial Interinstitucional de Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas en la Provincia de Catamarca".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Diversidad.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 04) Expte. 186-2024. EX-2024-00022024-HCDCAT-DPAP. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Alicia Paz de la Quintana. Solicitar al P.E.P. a través del área competente realice estudios de factibilidad, posterior proyecto y construcción de un Centro de Diálisis, ubicado en el departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 05) Expte. 187-2024. EX-2024-00022104-HCDCAT-DPNP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Natalia Ponferrada. Créase la carrera de Estudio Superior Terciario “Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas Argentina”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 06) Expte. 188-2024. EX-2024-00022118-HCDCAT-DPNP. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Solicitase al P.E.P., a través del organismo pertinente, informe sobre el estado edilicio y el avance de las gestiones realizadas ante los organismos nacionales correspondientes, para la restauración del Templo de San Francisco de Asís en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 07) Expte. 189-2024. EX-2024-00022131-HCDCAT-DPMA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Argerich. Créase el “Programa Provincial de Asistencia Alimentaria para la Población Trans Travesti en Situación de Vulnerabilidad Social”, con el objeto de garantizar el acceso a alimentos de calidad nutricional.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Diversidad.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 08) Expte. 190-2024. EX-2024-00022139-HCDCAT-DPMA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Argerich. Régimen Especial de Licencia y Movilidad para el personal docente mujer o mujer trans-travesti víctima de violencia de género.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Banca de la Mujer.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 09) Expte. 191-2024. EX-2024-00022148-HCDCAT-DPMA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Argerich. Créase el Programa de Intervención Temprana para niños, niñas y adolescentes que no alcanzan la edad mínima de responsabilidad penal, con el objetivo de facilitar su reinserción social.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 10) Expte. 192-2024. EX-2024-00022167-HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Decreto, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Modifícase el Artículo 49 del Reglamento Interno de la Cámara Diputados de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 11) Expte. 193-2024. EX-2024-00022230-HCDCAT-DPbfd. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Solicitar al P.E.P. la restauración del Convento de San Francisco y la Manzana Histórica de la Orden Franciscana.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 12) Expte. 194-2024. EX-2024-00022232-HCDCAT-DPCM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Carlos Marsilli. Dispónese en el Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca, la incorporación de herramientas técnicas y/o métodos de detección temprana de trastornos cognitivos, en el marco de la consulta de atención primaria para todas aquellas personas mayores de cincuenta y cinco (55) años.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 13) Expte. 195-2024. EX-2024-00022243-HCDCAT-DPbfd. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Fernando Baigorri. Solicitar al P.E.P. que a través de los organismos correspondientes se realice la coordinación, planificación y ejecución de obras de reparaciones viales no concluidas en el Municipio de Valle Viejo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 14) Expte. 196-2024. EX-2024-00022249-HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Garantizar el derecho de los ciudadanos

a comprender la información pública, promover el uso y el desarrollo de un lenguaje claro en los textos legales y comunicaciones públicas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 15) Expte. 197-2024. EX-2024-00022257-HCDCAT-DPAD. Proyecto de Ley, iniciada por la diputada Diputada Adriana Díaz. Créase el Programa de Abordaje Integral de Prevención y Promoción de la Salud y Derechos de las Personas Menstruantes en el Período de Climaterio.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Banca de la Mujer.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias presidenta.

Para solicitarle, tenga bien, que este proyecto vaya a la comisión de Salud Pública, porque este proyecto está visto desde la perspectiva de salud integral y se vincula con otros aspectos también que se tratan en esa comisión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy bien diputada, se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 16) Expte. 198-2024. EX-2024-00022263-HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Establécese la creación del “Registro de Transporte de Carga en la Provincia de Catamarca”, cualquiera sea su forma o categoría, entendiéndose como tal al traslado de bienes de un lugar a otro en un vehículo por la vía pública.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 17) Expte. 199-2024. EX-2024-00022274-HCDCAT-DPAM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Créase la Comisión Bicameral de los Servicios Públicos, que tendrá las facultades de controlar, verificar y dictaminar sobre cada Resolución emitida por el Ente Regulador de Servicios Públicos y otras Concesiones.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Para cambiar el extracto del proyecto porque, incluso, se lo había incorporado como título es “Democratización y Control del EnRe”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Puede decir cómo quedaría el extracto diputado entonces?

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- “Democratización y Control del EnRe”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Solamente así?

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Exacto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Perfecto. Gracias.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 18) Expte. 200-2024. EX-2024-00022299-HCDCAT-DPPF. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Paola Fedeli. Reactivación y refuncionalización de bienes inmuebles ociosos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 19) Expte. 201-2024. EX-2024-00022305-HCDCAT-DPPF. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Paola Fedeli. Acceso laboral en el sector público y privado para jóvenes sin cuidados parentales.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 20) Expte. 202-2024. Decreto Acuerdo, iniciado por Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Acuerdo N°401/2024, Modificación del Artículo 5º de la Ley Provincial N° 5681 "Creación de la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos de Catamarca".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 21) Expte. 203-2024. Decreto Acuerdo, iniciado por Poder Ejecutivo Provincial Decreto Acuerdo N°395 /2024, Modificación de la Ley Provincial N° 5116 "Creación del Fondo Especial para Transplantes destinado a los beneficiarios de OSEP".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 22) Expte. 204-2024. Decreto Acuerdo, iniciado por Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Acuerdo N° 407/2024, Derogación del Decreto-Ley N° 4007 "Régimen de Promoción Minera" y su modificatoria Ley Provincial N° 5591.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Minería.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 23) Expte. 205-2024. Decreto Acuerdo, iniciado por Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Acuerdo N° 394/2024, Modificación del Artículo 46 de la Ley Provincial N° 4.640, "Ley Orgánica Municipal y Régimen Comunal".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 24) Expte. 206-2024. Decreto Acuerdo, iniciado por Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Acuerdo N° 399 /2024, Modificación del Decreto Acuerdo N° 472/08, referido a la constitución de la Sociedad "Agua de Catamarca S.A. con Participación Estatal Mayoritaria".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 25) Expte. 207-2024. Decreto Acuerdo, iniciado por Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Acuerdo N° 397 /2024. "Educación Disruptiva".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 26) Expte. 208-2024. Decreto Acuerdo, iniciado por Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Acuerdo N° 396 /2024. Modifícase el Decreto Acuerdo N° 216/24 "Catamarca Transporte Sociedad Anónima Unipersonal".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 17) Expte. 209-2024. Decreto Acuerdo, iniciado por Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Acuerdo N° 398/2024. Modifícase la Ley N° 3.509 Obra Social de los Empleados Públicos".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más expedientes ingresados señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora presidenta.

Muy buenos días estimados colegas diputados, diputadas: El motivo del presente homenaje solicitado es porque el 1 de mayo se celebró el Día del Trabajador.

Todos sabemos que los obreros de la fábrica McCormick en Chicago, Estados Unidos, durante los días de abril y mayo de 1886, hicieron una protesta en la cual recibieron fuerzas represoras, balazos y que causaron muertes y heridos. Esto llegó a todas partes donde en esas épocas las jornadas laborales eran de 18 horas, donde esa protesta era por mayores derechos, por mayores conquistas.

Y es así como el presidente Juan Domingo Perón en Argentina -en la presidencia de 1946-1955- se destaca por ese enfoque de reivindicación de los derechos de los trabajadores, implementando una serie de políticas públicas que transformaron el panorama laboral de nuestro país, ¿y por qué?, porque se crean los derechos básicos del trabajador, que son 10 puntos donde dice: el derecho al trabajo, a una redistribución justa, a la capacitación laboral, a que estén en condiciones dignas de trabajo, que tengan acceso a la salud, al bienestar, a la seguridad social, a la protección de su familia, al mejoramiento económico y a la defensa de los intereses profesionales. Todo esto, el 7 de marzo del año 1947 sale una ley, que es la 4865, y fue incorporada en el Artículo 37 de la Constitución Nacional ¿Qué quiero decir con esto?, miren la importancia, la relevancia que era el trabajo y los trabajadores para un gobierno y para un Estado, la jornada laboral fue reducida a 8 horas, donde había períodos de descanso, donde había vacaciones pagas, donde se implementó el aguinaldo, donde había asignaciones destinadas a como gozar sus momentos de vacaciones. Entonces todo esto fue cambiando el panorama -y yo creo- que de raíz y para siempre.

Y qué es lo que pasa, tuvimos un 1 de mayo con la realización de la Asamblea Legislativa con la cual empieza el Período Ordinario nuestro, hasta que se cambie y se reformule de una vez con una Reforma de la Constitución y podamos empezar a sesionar antes, sin tener que convocar a Sesiones Extraordinarias.

También fue un día, que no fue de celebración, no fue un día de festejo, porque no podemos hacer caso omiso o mirar para otro lado de la situación actual que atraviesan los trabajadores. Los trabajadores están siendo vulnerados en casi todos sus derechos, tenemos despidos y tenemos gente que ha perdido su fuente laboral, entonces no tenemos mucho para celebrar, sino para pensar, para reformular qué país queremos, qué vamos a hacer con los derechos de estos trabajadores, hacia dónde queremos llegar, hacia dónde queremos ir.

El desafío es muy grande porque todos estamos involucrados, todos tenemos o hemos tenido un conocido o alguien que ha perdido su fuente laboral, todos hablamos de pobreza o indigencia, pero vemos que se paraliza la obra pública, se paralizan los trabajos, hay importaciones, cierran empresas, cierran fábricas y es todos los días de tristeza y dolor.

Así que es un 1 de Mayo que genera un punto de inflexión para que todos seamos responsables y todos podamos repensar y reformular el país que realmente necesitamos, queremos, sin pérdida de derechos de los trabajadores y sin pérdida de fuentes laborales.

Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señora presidenta.

Señoras y señores diputados: En primer lugar, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical queremos adherir al homenaje recientemente señalado por la diputada preopinante y también señalar que desde nuestro centenario partido, a lo largo de los más de 130 años de vida que lleva, se han realizado normas importantes por el derecho de los trabajadores y trabajadoras, y que, precisamente, el 1º de Mayo es declarado feriado nacional durante la presidencia de Hipólito Yrigoyen.

Podríamos hablar del Artículo 14 bis de la Constitución, donde se plasman los derechos de los trabajadores y sociales, impulsado por Crisólogo Larralde; de la prohibición del trabajo y regulación del trabajo infantil durante la presidencia de Alvear, en el 24; el famoso descanso semanal o sábado inglés -como lo llamó- durante la presidencia de Yrigoyen; de la limitación de la jornada de trabajo a 8 horas diarias, impulsado por Hipólito Yrigoyen. Estas son las cuestiones que también al radicalismo le atañe y como todo partido que se precie de tal, defiende a las y los trabajadores.

Pero el pedido de palabra no era precisamente por esta adhesión, sino que en este punto creíamos necesario hacer mención -si me permite en esta efeméride, por así decirlo- de 2 acontecimientos que pasaron y cronológicamente voy a comenzar por el primero de ellos, que es el 2 de mayo.

El 2 de mayo de 1982, y para quienes tenemos un poco más de años, lo recordamos como un hecho fatídico que sucedió en la historia argentina, porque en aquel conflicto bélico, y que alguna vez lo discutimos acá, de un gobierno dictatorial que nos llevó a jóvenes argentinos a luchar contra un imperio colonialista, como era el inglés, en el conflicto de Malvinas.

El 2 de mayo de 1982, salvajemente -creo que es el término adecuado- el colonialismo inglés asestó 2 torpedos al Crucero ARA General Belgrano, donde perdieron la vida 323 compatriotas y más de 700 se salvaron, porque por esas cuestiones de la guerra, precisamente, el crucero que se encontraba fuera de la línea de exclusión militar que unilateralmente había mencionado Gran Bretaña -de las 200 millas- al momento de estos 2 torpedos, uno en la proa y otro en la sala de máquinas, tal vez la nobleza del buque -como lo relatan algunos de sus sobrevivientes- ocasionó que la explosión y el fuego se quedara dentro del buque y no se

extendiera hacia el mar, porque sino la tragedia hubiera sido peor; y que en esa misma nobleza, en el momento del hundimiento no lo hizo de una manera abrupta succionando todas las balsas en las cuales había más de 700 personas que se pudieron salvar, lo hizo en forma de tirabuzón, lo cual también contribuyó a que los sobrevivientes sean muchos más.

Pero creo que es justo y necesario reivindicar la gloria de esos 323 compatriotas que dieron la vida por ese conflicto, que no era necesario llevarlo por esa vía.

En segundo lugar, no tan solo para nosotros los radicales, sino también para este Cuerpo legislativo y muchos y muchas de las y los que están presentes, han compartido su función con María Teresa Colombo, 'Marita', que el día 3 de mayo se cumplieron 3 años de su fallecimiento. No vengo a reivindicar a la política que tenía la estirpe, vengo a reivindicar a la luchadora por la igualdad, por la impulsora -junto con otras legisladoras y alguna que hoy ya no están como fue la diputada Cecilia Guerrero- de la famosa 'Paridad de Género'; y recuerdo que el diputado Ávila en un momento -el año pasado- hacía alocución cuando era la época de votación cómo lo habían ido a hablar. Y esa era Marita, la que trabajaba por el bien común sin mirar las distinciones políticas. Vaya para ella nuestro más sincero reconocimiento.

Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

Si el Cuerpo me permite, les quiero pedir si podemos hacer un minuto de silencio en memoria de Marita. Bueno, personalmente compartí con ella y la verdad que fue una gran colega. Gracias.

-Siendo la hora 10:44 minutos se hace un minuto de silencio en memoria de Marita Colombo-

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias a todos.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora presidenta.

Adherir en nombre propio y en nombre del bloque también a las palabras del diputado preopinante, el homenaje a la exdiputada Marita Colombo, con quien compartí poco tiempo acá en la Cámara, pero que la verdad fue una gran legisladora y una gran defensora de los derechos de la mujer en la política y la igualdad de derechos para las mujeres.

Mi homenaje en el día de hoy, es porque ayer 7 de mayo conmemoramos un nuevo aniversario del nacimiento de María Eva Duarte de Perón.

Ciento cinco años han pasado ya y su pensamiento sigue más vigente que nunca, incluso escuchamos discursos que parecieran que fueron realizados en estos años.

Evita, quien con tan solo 33 años de vida transformó la historia del país. Una joven nacida en Los Toldos, un pueblo de la provincia de Buenos Aires, que con sumo coraje decidió torcer el destino en cada etapa de su vida.

De actriz a representante de los trabajadores de radioteatro. De compañera del general Perón a ser la impulsora de la participación política femenina y la abanderada de los humildes; de embajadora de la paz a ser el puente entre el gobierno y el movimiento obrero organizado.

Hablar de la vida de Evita, sería ser reiterativa. Todas y todos conocemos su vida, su origen en una familia humilde, sus pasos por la radio, el teatro, cómo conoce al General Perón y esa relación de amor, admiración, respeto y lealtad por él, a quien acompañó durante su corta vida, transformándose en la dirigente más querida por las y los trabajadores, siendo reconocida como la 'Abanderada de los Humildes'.

Eva fue amada y odiada, fue foco de celos y críticas impiadosas, de una violencia inusitada, incluso después de la muerte. No ocupó cargos oficiales, pero trabajaba incansablemente, desde la Fundación que ella creó y desde el Partido Peronista Femenino.

Eva presidió la fundación "Eva Perón", una institución innovadora en materia de ampliación de derechos; impulsó el reconocimiento de las personas mayores a nivel mundial, fue pionera en este sentido. Colaboró activamente en la concreción de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Desde la Fundación Evita, a través de los Hogares de Tránsito, de los Hogares de Niños, de los Hogares de Ancianos, desde los Hogares Escuela, desde los Hogares de Empleadas, desde la Escuela de Enfermería, llevó adelante una política de justicia social nunca vista, y desde allí transformo la vida de las mujeres, dignificándolas, permitiendo su independencia, formándolas, instruyéndolas para que pudieran ingresar al mundo laboral.

Aunque ella no se consideraba feminista -y las feministas de entonces, tampoco-, sin dudas que fue Evita quien abrió el camino a las mujeres a la vida política. Trabajó incansablemente para incorporar definitivamente a las mujeres en la política, para que puedan

votar y puedan ser votadas. La ley N° 13.010 de quien ella fuera una gran impulsora, fue el paso sustancial, por su impacto político y social, ya que permitió no solo el voto femenino, sino también, que las mujeres pudieran integrar listas y ser elegidas.

Desde el Partido Peronista Femenino, llevó adelante una construcción política que es digna de destacar, con una mirada estratégica de penetración territorial, increíble para esos años, donde no existía la comunicación y la tecnología que tenemos en el mundo de hoy.

Eva creó 24 centros, uno en cada provincia, cada uno con su delegada, o sea que había 24 delegadas mujeres en el territorio, quienes a su vez tenían que recorrer la provincia asignada, llegando a tener 3.600 mujeres delegadas, con quien, Eva tenía una relación especial, incluso hasta maternal con algunas de ellas. Algunos recuerdan que se tomaba su tiempo para contestar personalmente las cartas que le escribían y hasta las recibía personalmente cuando llegaban a Buenos Aires. En un mundo donde las mujeres solamente tenían que estar en sus casas con las tareas del hogar.

Esta construcción la realizó en meses, no en años. Así, en el año 1951, cuando las mujeres votan por primera vez, se incorporan 109 legisladoras de todo el país al Congreso de la Nación. Eva incomodaba por todo lo que ella hacía. Tanto incomodaba, que cuando se escribe la historia, los historiadores ni la mencionan, hay grandes vacíos. Fue relegada de mayor presencia en las investigaciones históricas, académicas y culturales, como queriéndola borrar de la historia, hacerla desaparecer por ser mujer, por su condición social, porque construyó poder, porque fue la primera persona que se atrevió a decir que el trabajo de las amas de casa debía ser pagado. Tuvo la grandeza de poner por encima de sus merecidas aspiraciones políticas el bien de la Patria y del Movimiento al darnos un ejemplo inolvidable, el renunciar al cargo de Vicepresidenta de la Nación.

Su paso por este mundo, nos dejó muchas enseñanzas. En estos tiempos actuales, difíciles y complejos, tanto como los que a ella le tocó vivir, muchas mujeres y muchos hombres, deberíamos tratar de seguir sus huellas.

Cuando visité el Museo Evita, en Buenos Aires me llamó la atención una frase de ella que está plasmada en el museo que sintetiza su convicción y los enormes desafíos que tuvo que enfrentar para hacerse lugar en nuestra cultura política. Decía así: "Me encontré ante dos caminos: uno de asfalto, el de ser esposa del Presidente, y otro de selva, pero que tenía el encanto de ser el que me ponía en contacto con el corazón del pueblo argentino, que vale cualquier sacrificio y cualquier esfuerzo". María Eva Duarte de Perón eligió ser Evita. Decidió ser orgullosamente peronista, encarnando los rasgos identitarios del movimiento político que lideró junto a Juan Domingo Perón.

En las épocas de proscripción del peronismo, cuando los peronistas, los compañeros y compañeras eran perseguidos, ellos fieles a la doctrina, se identificaban con la "flor del no me olvides" y la prendían en sus solapas para reconocerse.

Hoy, como ayer, el nombre de Evita sigue siendo sinónimo de lealtad hacia un proyecto político y un país que nos incluya con dignidad. Ella vive en el corazón del pueblo y del Movimiento. Su nombre sigue siendo la inspiración para enfrentar los difíciles momentos que sufre nuestro pueblo, en particular los trabajadores y las trabajadoras.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

Pasamos al punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 116-2024. Proyecto de Ley iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Declárese la emergencia económica, financiera, administrativa y educativa del Estado Provincial. Con Despacho de mayoría 05/24, de la comisión de Hacienda y Finanzas distribuido el 25-04-24 y con vencimiento 03-05-24.

Despacho en minoría 05/2024, distribuido el 25-04-24 y con vencimiento 03-05-24.

Por Secretaría Parlamentaria se van a dar lectura de ellos.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora Presidenta. A los efectos de solicitar la omisión de la lectura de ambos despachos, tanto de mayoría como de minoría, con el fin de que podamos pasar a la exposición de los miembros informantes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura de ambos despachos, pedida por el diputado Gustavo Aguirre.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Acto seguido, damos la palabra a la miembro informante del Despacho de mayoría, diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta.

Nuevamente muy buenos días estimados colegas diputados y diputadas, a toda la audiencia que nos está escuchando o que viene a interiorizarse qué es lo que se va a sancionar hoy.

Antes que nada quiero contarles que este proyecto que nos toca analizar fue estudiado de manera muy exhaustiva, capítulo por capítulo, artículo por artículo; a todos los miembros de la comisión tengo un eterno agradecimiento, tanto de los bloques oficialista, opositores, radicales, de la Libertad Avanza, los aportes que han hecho distintos actores, diputados y también de la comunidad que también recibimos notas con aportes y ahí se reflejaba -digamos- la importancia y relevancia que tiene este proyecto y del grado de compromiso que quiere tener también la sociedad.

Dicho esto, tengo que contar que el proyecto original del Poder Ejecutivo vino con..., constaba de 49 artículos, divididos en 15 capítulos. Luego, después de estas reuniones que tuvimos -que ya mencioné- quedó definido en un despacho de mayoría que consta de 51 artículos, o sea, lo mejoramos con 2 artículos más y un despacho de minoría de solo 37 artículos.

Siempre tratamos de buscar las coincidencias y nos basamos en eso, y por eso, más de 20 artículos de los que fueron enviados por el Poder Ejecutivo hubo total coincidencia, hay artículos en los que no hubo coincidencia, por eso sale así con despachos de mayoría y minoría.

Ahora, hablando bien de la ley en sí misma dice: Este proyecto de ley busca generar para tener la certeza, la gobernabilidad y la previsibilidad de los hechos. La excepcionalidad y transitoriedad de la emergencia imponen a las autoridades la adopción de medidas necesarias para superarla. El desafío y la fortaleza de un gobierno consiste en superar esta emergencia.

Cuando hay perturbación económica, social o política que representa un peligro, el estado democrático tiene la potestad de poner en vigencia este derecho excepcional.

En nuestro país se han acumulado, a partir de la crisis de 1930, numerosos antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales sobre esta materia. Así nuestra Corte Suprema de Justicia sostiene que: "Un estado de emergencia implica la existencia de una situación fuera de lo normal..." es dable ponderar que aparecen numerosas situaciones de excepción, distintas de la normalidad que regula la constitución formal de modo habitual o permanente. Se trata de las emergencias, que son situaciones anormales o casos críticos que, previsibles o no, resultan extraordinarios y excepcionales. Existe consenso en señalar que el estado de emergencia constituye una especie del género de estado de necesidad.

Existe una doctrina denominada 'derecho de emergencia' que gira en torno a 4 elementos fundamentales. Existe una situación que exige una rápida respuesta estatal, que exista un acto que sea necesario para poder enfrentar esta situación, que exista un sujeto vulnerado y el estado y que exista el derecho de necesidad que atienda la problemática de esta situación descripta.

Con este proyecto se buscan establecer medidas de carácter transitorio y de manera excepcional hasta fines del año 2024 y con una prórroga alternativa por 5 meses más. En ningún momento se vulnera al trabajador, sus derechos adquiridos, no hay recortes de sueldos, no hay podas o congelamientos de sueldos -como algunos dijeron-. Son medidas excepcionales y por tiempo determinado.

Tenemos que decir que existe un antecedente de un dictado de Ley de Emergencia en el año 1999, que fue la Ley 4989 y esa Ley de Emergencia de ese gobierno, sí fue dada, también, de orden público -no se cuestionó- sí fue con poda y recortes del 10% de los haberes, sí hubo congelamiento, sí hubo quitas. Entonces, nosotros estamos trabajando en un proyecto completamente distinto, en el cual hablamos de -vuelvo a especificar- los derechos de los trabajadores, las conquistas y no sacarle nada a nadie. Y por ello, este mismo proyecto busca la creación de una comisión de seguimiento, implementación y control, para que de esta forma podamos participar de forma activa las partes intervinientes y se haga el cumplimiento efectivo de la ley.

Si vamos a ir analizando, por ejemplo, en el Capítulo I, habla de los gastos de personal, en el que dice que no se podrán realizar más contrataciones ni nombramientos, exceptuándose los ya celebrados, va a seguir la promoción, van a seguir las contrataciones y designaciones en Salud, Educación y Seguridad por razones de estricta necesidad. Tenemos que decir, también, que, del presupuesto de la provincia, más del 70% siempre está destinado a pago de personal, de esta misma manera se puede implementar como una opción el trabajo remoto y reasignar funciones, siempre con el consentimiento expreso del trabajador -atención- y respetando la voluntad y sus derechos.

Asimismo, hay un Capítulo II que habla de Educación, y con este proyecto se busca la implementación de medidas conducentes a lograr la eficientización de los recursos educativos priorizando, siempre, la conservación de los puestos laborales y contemplando las distintas situaciones de revista y calidad educativa del educando y del educador.

El proyecto en su Capítulo III, habla de un Régimen anticipado de retiro voluntario para los agentes de planta permanente, que hayan tenido una antigüedad de 5 años como mínimo y, en el caso de los hombres que hayan cumplido los 50 años de edad y de las mujeres 45 años.

Para calcular el porcentaje a cada agente se hará teniendo en cuenta los años de servicio que le resta a cada uno para acceder al beneficio jubilatorio. Tomándose como base lo percibido en el mes de enero del año 2024 a la que se incorporan los incrementos remunerativos que se hubiesen registrado hasta el momento en que se acojan al Régimen.

Luego, en su Capítulo IV hablamos de los trámites jubilatorios, la persona que se acoge al trámite jubilatorio está en cesación de la prestación de servicio, sin embargo, continúa percibiendo las remuneraciones que le corresponderían si estuvieran en prestación de servicio, las que están sujetas al pago de aportes y contribuciones por un lapso no superior a 6 meses. En su artículo original decía 2 meses y nosotros lo hemos elevado a 6 meses.

El Capítulo V, habla de suspender la ejecución de sentencias, y cabe aclarar que a lo que refiere es a la suspensión del cobro o la no posibilidad de realizar el reclamo, muy al contrario, es un *impasse* donde están exceptuados los procesos judiciales de amparo en materia de salud, los que persiguen la percepción de obligaciones alimentarias a favor de niños, niñas y adolescentes y de toda persona en estado de vulnerabilidad.

En su Capítulo VII, Obras y Contratos, durante el estado de emergencia, se afectará recursos provinciales para seguir con obras nacionales ya iniciadas y de las cuales no se reciben fondos. Es importante destacar todo lo que hemos hecho y recabado en la última información, de que la obra pública, teniendo un desempleo de más de 5.000 catamarqueños que no tienen fuente laboral, es muy importante mantener la obra pública, se priorizarán aquellas obras ya iniciadas como viviendas, escuelas, hospitales y caminos provinciales y obras complementarias que se encuentran en ejecución.

Por otra parte, si vamos en resguardo como medida de prevención, los vehículos automotores que no constituyan reemplazo no se podrán comprar. En el mismo sentido establece una excepción para Seguridad y para Salud, existe un sistema, también, de administración de bienes del Estado que permite mayor optimización y una mejor auditoría del uso.

Con esta ley, también, quedan suspendidas las nuevas contrataciones de locación, salvo las que ya están vigentes o aquellas que se trate de una locación con mejores condiciones, ya sea de edificio o de precio.

En el Capítulo VIII, el Poder Ejecutivo impulsa acciones tendientes a la venta de bienes muebles y muebles registrables, para lo cual los organismos y entidades deberán realizar un listado que se encuentran en condiciones de ser vendidos o subastados.

En el Capítulo IX, con relación a los municipios, se los invita, nuevamente, que ellos adhieran al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal, en pos de promover la implementación de buenas prácticas de gobierno y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública y, de esta manera, poder priorizar y determinar de una mejor forma los aportes que requieran. Se deja asentado y se garantiza la asistencia que, por razones de desastres naturales, emergencia agropecuaria, climática o de fuerza mayor o especiales debidamente justificadas, el Estado estará presente ayudando.

La autoridad de aplicación de esta ley es el Ministerio de Economía, estamos ante el tratamiento de una ley que será de orden público y que se sanciona en ejercicio del Poder Policía del Artículo 14 de la Constitución Nacional.

Quiero aclararles que no se busca atribuir la suma de facultades al Poder Ejecutivo, simplemente tiene como fin primordial no desamparar a nadie, que se seguirán con las actividades de prevención, mitigación y atención sanitaria de los brotes epidemiológicos de Dengue, Covid 19, de virus respiratorios, los que tuvimos ya en otros años anteriores, donde el Estado estaba presente, el Estado planificaba, utilizaba los recursos y podía dar respuesta, se organizaba.

Hoy en día, también tenemos que dar la protección de pacientes oncológicos; de VIH positivo; enfermedades crónicas; diálisis; las discapacidades; la prestación alimentaria en comedores escolares provinciales; reponer el Fondo FONID que también no ingresó más a la provincia.

No debemos caer en el error de confundir la finalidad ¿para qué fue creado este proyecto? acá se lo está explicando muy bien y muy claramente ¿por qué? Porque uno de los principales problemas que nos aqueja es el recorte del gobierno nacional hacia nuestra provincia, que solo en el primer trimestre significó un 23% en relación al mismo periodo del año 2023.

Hubo una caída real del 31% de las partidas presupuestarias de jubilaciones y pensiones, un 87% en obras públicas, un 39% en subsidios de transporte, un 76% en transferencias a las provincias, un 18% en recorte a las universidades y un 13% a los programas sociales, estos son solo algunos de los indicadores que llegó a poner en evidencia que el ajuste cae sobre los sectores más vulnerables y sobre las provincias.

En cuanto a las transferencias automáticas, la provincia perdió -en términos reales- un 40% de los recursos en el primer trimestre del año 2024.

La inflación interanual a marzo fue del 290% ¡por favor! Y algunos dicen: “que el salario le va ganando a la inflación”, pero los precios de muchos bienes y servicios sabemos que superan con creces esta magnitud, sabemos que la electricidad y gas aumentaron el 300%, sabemos que el azúcar y el chocolate aumenta 300%, el pan el 352%; no hablemos del combustible, no hablemos de los medicamentos, transporte público y todo.

Entonces, si todo está, dicen: “que estamos en una situación estable, en una situación de un equilibrio metaestable”, donde la provincia, dicen que: “no tiene emergencia” -alguno-, pero si tenemos que cubrir todo lo que he mencionado, y que te ingrese todos los meses cada vez menos plata de la Nación, llega un momento en que tenés que mitigar y tenés que hacer estas medidas que son reconducentes para poder, no llegar a ese punto límite, sino que habla de la previsibilidad.

La Inflación en el primer trimestre de este año fue de 44.8%: en enero 20,6%; febrero 13,2%; en marzo 11% -todo esto según el INDEC-.

Esto provoca realmente una fuerte caída en los ingresos, pero la provincia sigue sosteniendo, la provincia sigue sosteniendo el boleto estudiantil gratuito, la asistencia a los comedores, el subsidio al transporte, la ayuda a los municipios.

Hace poco se reunió con los intendentes y volvió a tener que distribuir para poder ayudar a los intendentes.

Entonces, esto es una situación económica especial, crítica, difícil, que no hemos querido llegar, en la cual es necesidad y menester poner y dar las herramientas necesarias para que esto termine bien.

Dicho todo esto, es que pido el acompañamiento, y realmente, nos pongamos una mano en el corazón y aceptemos la realidad, más allá de las ideologías, más allá de la política, hay gente que nos está esperando y está esperando una respuesta contundente, una respuesta con la ley. Entonces, por eso pido el acompañamiento de todos mis pares.

Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Buenos días señora presidenta ¿cómo está? Buenos días a todos.

Quiero reafirmar las palabras del miembro preopinante, en relación al tratamiento que tuvo esta ley, realmente creo que todos los bloques hemos puesto mucho de nosotros para tener una ley.

Pero quiero hacer un agradecimiento especial al bloque al que pertenezco, porque más allá de que los integrantes estuvimos trabajando en esa comisión, ellos estuvieron pendientes y dándonos todo su apoyo, muchísimas gracias por estar, por colaborar y sentirme acompañado - para mí- realmente fue un placer.

Señora presidenta, hoy estamos trabajando y tratando la Ley de Emergencia, una Ley de Emergencia que fue esperada mucho tiempo, creo que fue hablada allá por el mes de diciembre, antes del llamado a Sesiones Extraordinarias, ya se hablaba de una Ley de Emergencia, incluso el gobernador, había una dicotomía que expresaba la ministra de economía de ese entonces, la ministra de economía y el gobernador, en el sentido que había una crisis y el gobernador mientras tanto decía: “que la provincia estaba equilibrada”. Esa cuestión es necesaria debatirla para saber a ciencia cierta si la provincia ha tenido hechos extraordinarios que han motivado o han desencadenado en una situación de crisis o de emergencia o ¿qué ha pasado? que de venir tan bien -como decía el señor gobernador- de pronto tenemos una Ley de Emergencia.

Y una Ley de Emergencia que se demoró en demasía, porque fue anunciada allá por el mes de diciembre y recién fue ingresada hace muy poco, pero es necesario desencadenar y estudiar los hechos, porque la historia no comienza el 10 de diciembre, no ha comenzado el 10 de diciembre una historia del recorte de Fondos.

Primero, quisiera hablar de lo que pasó y lo que es la historia de la coparticipación misma, esto ha comenzado aproximadamente para dar una fecha más o menos exacta, en el mes de agosto del año 92 donde se firma el primer Pacto Fiscal entre las provincias y la Nación.

Ese primer Pacto Fiscal fue conducido, llevado a cabo y ejecutado por el señor presidente de la Nación Carlos Menem y el señor ministro de economía Domingo Cavallo, donde a las provincias le quitaron la coparticipación, la pusieron a sueldo y no obstante eso, le quitaron el 15% de todos los montos que les corresponde por participaciones automáticas. No hay, no hubo, ni habrá, tremendo quite de coparticipación a las provincias argentinas.

Esa historia, esa historia nos dolió mucho, esa historia va a continuar con el presidente Néstor Carlos Kirchner que va a restituir la Ley de Coparticipación, no obstante, se va a quedar con el 15% a la Nación.

Posteriormente en el 2006, una Ley que tenía, que vencía, la Ley Convenio que se había firmado en agosto del 92, pero ¿qué pasó? en vez de ser una Ley Convenio, fue una ley normal, fue una ley común, una ley que no debía ser, por lo tanto, continuó el quite del 15%, tal vez con un viso de ilegalidad, que recién la Corte va a resolver en el 2015 y ¿y por qué hablo todo esto? Porque a partir del 2015, se restituyó ese famoso 15% a las provincias y ese 15%, señora presidenta, es muy mucho dinero, es muy mucho dinero porque se restituyó ese dinero y aun -digamos- no se cargó contra esos montos, servicios o funciones que les correspondían a las provincias, directamente se devolvieron esos fondos.

Esos fondos -para que usted tenga una idea de los montos que estamos hablando- llegan a seiscientos nueve millones de dólares (USD 609.000.000) entre el 2016 y el 2023 la provincia recibió en concepto de devolución del 15%, alrededor de seiscientos nueve millones de dólares (USD 609.000.000) ¿dónde está esa plata? ¿qué se ha hecho con esa plata? ¿cuál fue el dinero? ¿cuál fue el objetivo? ¿en qué hemos mejorado?

Señora presidenta, por estos días nos visita o está el Informe de la CEPAL en Catamarca. La CEPAL es un organismo, una Comisión Económica Para América Latina, que está ayudando a un organismo muy serio y el gobernador los ha recibido y ha recibido -digamos- el estudio que ha hecho sobre la posibilidad y factibilidad de producción en la provincia de Catamarca, pero yo no me quiero referir a este informe, yo me quiero referir a otro informe que ha hecho la CEPAL, para el mes de julio del año 23, para la Comisión de Coparticipación del Congreso, ese estudio indica que hay una sola provincia que no ha crecido, señora presidenta, en todo este tiempo desde 2004 hasta acá, esa es la provincia de Catamarca, está el informe de la CEPAL, está a consideración de todos los que quieran verlo, es increíble que habiendo recibido tantos fondos, -seiscientos cuatro millones de pesos extraordinarios- Catamarca sigue en una situación terrible, porque Catamarca no ha crecido, Catamarca ha decrecido conforme al informe de la CEPAL -11%, 11%- y eso nos debe llamar a pensar, si teniendo más dinero como concepto de devolución de ese 15% ¿qué ha pasado? ¿Dónde se han invertido? ¿qué ha pasado con esos fondos que no han logrado desarrollar a Catamarca? O es que ha tenido -digamos- una inversión que no ha llevado ni ha conducido a que mejoremos nuestra calidad de vida, y eso es grave señora presidenta. Entonces Catamarca está recibiendo más fondos de los que recibía oportunamente, porque hay transferencias de fondos sin cargo de servicios a su disposición.

Por otra parte, hablamos de disminución de recursos coparticipables, pero el señor gobernador ha contribuido a esa disminución de fondos, tomando la decisión, no sé si a ustedes les ha consultado para acompañar en órbitas del Congreso Nacional, acompañar la disminución, el aumento del mínimo no imponible para disminuir los ingresos por ganancias de esta provincia. Ese impuesto a la cuarta categoría fue creado por el general Juan Domingo Perón en su momento y, era muy importante para la provincia de Catamarca y significó y va a significar alrededor de setenta mil millones de pesos (\$70.000.000.000) como quita a la provincia; entonces no podemos soslayar esta situación, que por un lado tenemos mayores ingresos, pero también es mucha responsabilidad del señor gobernador de la provincia haber aceptado y haber tratado de obtener voto en una actitud meramente electoralista, perjudicando a la provincia a cambio ¿de qué? De lograr una coparticipación en impuesto a los débitos y créditos bancarios, cosa que es imposible porque esos créditos y débitos bancarios están financiando el sistema jubilatorio, es decir, era disminuir ganancias y castigar a los jubilados, porque los jubilados iban a tener menores ingresos.

Estas son las situaciones que nosotros debemos analizar, mayores ingresos y ver cómo ha afectado, que no es culpa de la nación tan solo por las decisiones que se han tomado en Buenos Aires para mitigar el impacto de la inflación, sino también qué ha pasado en las decisiones políticas que han llevado a la provincia de Catamarca a decir que tenemos menores ingresos.

Acá se ha hablado de otras emergencias, el miembro preopinante ha hablado que ya hubo otras emergencias en Catamarca, donde fueron leyes de orden público. Quiero contarle señora presidenta, de que esas leyes de orden público dictadas en esos años, fueron realmente en un contexto económico, político y social totalmente diferente, porque sabe ¿qué? a Catamarca y a las provincias argentinas se les había quitado la coparticipación, las provincias estaban a sueldo, a las provincias no les alcanzaba para cubrir sus necesidades básicas y prestar los servicios que correspondía, entonces se tuvo que dictar esa Ley de Emergencia, esa Ley de Emergencia producida por el señor Domingo Cavallo y el señor presidente Carlos Menem, que le quitaron la coparticipación a las provincias y que por supuesto en una ley de orden público y a todos los organismo de las provincias les convenía tener una Ley de Emergencia que los protegiera de tan tamaño quite de ingresos a la provincia de Catamarca y ahí aparecen los bonos, forma única tal vez de financiar y que todas las provincias se adhirieron al mismo, que era la única forma de financiar y prestar los servicios que eran a través de los famosos bonos que tenían.

Entonces cabe preguntarnos si la provincia de Catamarca, en esta situación, necesita declarar o establecer una declaración de emergencia, entonces para eso los invito a repasar la situación financiera de la provincia de estos tres últimos trimestres.

La provincia por obligación -y está en la página de la Contaduría General de la Provincia y a la cual todos pueden acceder al esquema ahorro, inversión, financiamiento-.

El esquema ahorro, inversión, financiamiento es un esquema contable que nos permite determinar la situación financiera de la provincia mes a mes y que por obligación debe ser presentada, si uno analiza los ingresos que tuvo la provincia durante el mes de enero, febrero y marzo y los compara con los egresos referidos al gasto en personal, consumos, servicios, las transferencias, transferencias como becas, de ayudas a personal, de ayudas a instituciones de enseñanzas, instituciones culturales, a los municipios, la coparticipación a los municipios, ya que solamente el 70% de los ingresos se destinan a esos fines, con los cuales queda un superávit de alrededor de entre un 20 y un 30% para afrontar los gastos de capital, con un superávit de cuarenta y cinco mil millones de pesos (\$45.000.000.000) durante este primer trimestre.

Por otra parte, si estamos en una situación de emergencia, el Presupuesto de la provincia de Catamarca, la Ley de Presupuesto le ha dado al Poder Ejecutivo Provincial armas, armas presupuestarias para afrontar cualquier contingencia derivada de una situación, que tal vez pueda incomodar o pueda impedir el normal desarrollo del presupuesto provincial. Y así vemos que tenemos la posibilidad de que la provincia se endeude en diecisiete mil millones de pesos (\$17.000.000.000), más Letras de Tesorería que permiten afrontar cualquier situación de emergencia por veinticuatro mil millones de pesos (\$24.000.000.000), lo que totaliza cuarenta y un mil millones de pesos (\$41.000.000.000), de posibilidades de que la provincia pueda afrontar cualquier emergencia con esa cantidad de dinero.

Por otro lado, tienen regalías, las regalías que se han estimado para el presente ejercicio en catorce mil millones de pesos (\$14.000.000.000) y por si esto fuera poco -como dice el vendedor ambulante en un colectivo- tiene treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000) en depósitos, nos ha dicho acá la señora ministra de Economía en su momento de presentar el presupuesto, así que me remito a esas palabras.

Y también tiene algo que a mí particularmente me duele que sea así, que es el manejo de los famosos fideicomisos, los fideicomisos que están manejados por fuera del ámbito de esta Legislatura como representantes del pueblo, porque los fideicomisos creados exceden la órbita del análisis de esta Cámara que constitucionalmente le ha dado la facultad de legislar como somos representantes del pueblo, de legislar sobre qué iba a invertir el señor gobernador, por eso es el primer mandatario, nosotros en representación del pueblo, le exigimos que él sea el primer mandatario, sin embargo señora presidenta, los fondos de regalías, no sabemos en qué se gastan, no sabemos en quién se invierte, no sabemos cuál es la decisión, no sabemos a dónde ni quién autoriza que se inviertan esos fondos, está lejos de nosotros y está en el tapete de estudiarlos.

Nos ha enviado hace poco -el contador a cargo- de regalías mineras o de los fondos de fideicomiso mineros, un informe diciendo que en el segundo semestre de este año se ha recibido tres mil novecientos millones de pesos (\$3.900.000.000), con un detalle de ingresos y un detalle de egresos, sin saber cuáles fueron los motivos, cuáles son las empresas adjudicatarias, cuál fue el proceso licitatorio por cual se adjudicó, cuáles fueron los pagos, nada, absolutamente nada, sin contar -por supuesto- con el fideicomiso de Livent, -o como usted quiera llamarlo- porque a ese fideicomiso, la empresa Livent hace, en función de la responsabilidad social empresaria, hace su aporte, pero creo que el aporte del fideicomiso Livent, lo tiene mal entendido, porque la responsabilidad social empresaria, es con el pueblo de Catamarca, no con el señor gobernador y si es con el pueblo de Catamarca, es esta Cámara, sus representantes los que deben a decidir en qué se va a gastar, porque son recursos -y por regla presupuestaria- el presupuesto debe contener la totalidad de los recursos y la totalidad de los gastos sin compensación alguna.

Pero también, hay otra arma presupuestaria que tiene el señor gobernador. Al señor gobernador, todos los años se le da una posibilidad -a través del Artículo 14- la posibilidad de incrementar el presupuesto de la provincia -cuando eso sea derivado por mayores recursos y egresos-. ¿Y por qué hago esto? Porque la pauta presupuestaria y el marco macro fiscal con el que fue elaborado el presupuesto, que fue elaborado con marco macro fiscal de septiembre del año 23, difiere mucho de la situación actual, señora presidenta.

Ese marco fiscal que se presentaba... -convengamos que el marco macro fiscal es un marco elaborado por el Ministerio de Hacienda de la provincia y elaborado también, presentado por el comité nacional de la Ley de Responsabilidad de Fiscal, que es de aplicación a todas las provincias- pero tenía supuestos, que estaban lejos de la realidad, tenía un crecimiento del 2,7% del Producto Bruto Interno, la inflación de un 70%, un tipo de cambio nominal seiscientos siete pesos (\$ 607) -hoy el dólar está casi mil pesos (\$ 1.000)- preveía un déficit y un crecimiento, nada de eso se está cumpliendo.

Si tenemos una inflación del 70% proyectada en el marco macro fiscal, la inflación acumulada a abril de este año ronda el 66%, con lo cual, prontamente la Ministra de Economía y el señor gobernador, van a poder ejecutar los superpoderes creados a través del Artículo 14 de la Ley de Presupuesto, que -si usted me permite leerla- dice: "Las facultades otorgadas de no incrementar el presupuesto sólo podrán realizarse cuando: Los incrementos de los Recursos y Fuentes de Financiamiento previstos, cuando se estime que la recaudación superará lo presupuestado (...)" y, conforme como viene la cuestión, señora presidenta, va a tener mayores recursos y va a poder ejecutar el presupuesto correspondiente como ella lo estime correspondiente.

Y por si esto fuera poco, además tiene la posibilidad de realizar 36 modificaciones presupuestarias para adjudicar o para realizar el presupuesto.

Es decir, señora presidenta, en términos fácticos, no están dadas las condiciones para decir hay una Ley de Emergencia.

Pero por otra parte señora presidenta, nosotros hemos analizado el primer trimestre de este año. La recaudación de impuestos tiene la forma, a partir del mes de abril, por vencimientos de Impuestos a las Ganancias y otras cuestiones adicionales en la órbita nacional, a partir de abril, la misma comienza a crecer en forma superlativa en relación a los meses anteriores, ¿por qué? todos sabemos: Impuestos a las Ganancias, cosechas, y otras cuestiones, IVA, hacen que aumente sustantivamente la recaudación.

¿Entonces qué panorama tenemos hacia el futuro? ¿Qué es lo que va a pasar en los próximos meses? Si ya venimos con superávit, si tenemos las armas financieras, si tenemos las armas presupuestarias para ajustar y demostrar que no hay una crisis, que es posible enfrentar con las armas presupuestarias que tenemos y evitar el estrépito social que significa hablar de emergencia. Nosotros tenemos para el futuro, en términos reales, un incremento en la coparticipación, producto de los vencimientos y de la cosecha.

Por otro lado, en la sesión anterior uno de los miembros de esta Cámara decía de la posibilidad de trasladar más adelante la discusión de esta medida, porque se venían hechos o acontecimientos que se han visto plasmados en el Congreso de la Nación, y hoy están en tratamiento -como son las medidas de carácter fiscal y el paquete del marco macrofiscal que se está tratando en el presupuesto-.

Y ese presupuesto prevé un blanqueo de capitales, prevé una moratoria, prevé además otras condiciones que van a producir la restitución del Impuesto a las Ganancias a las provincias, es decir -para hablar más técnicamente la reimplementación del mínimo no imponible para generar a las provincias un mayor ingreso.

Entonces señora presidenta, tenemos una situación que dista lejos, muy lejos de ser una Ley de Emergencia. Esa Ley de Emergencia no puede ser porque no están dadas las condiciones ni económicas, ni técnicas, ni financieras para considerarse una Ley de Emergencia, no hay tal disminución de recursos.

Por otro lado, se habla que la nación les ha quitado a las provincias fondos, fondos que eran de las provincias. Yo les quiero decir que durante años y durante la restitución del 15%, ese 15% del Impuesto a las Ganancias, de coparticipación que nos retenía la nación, se utilizaba fundamentalmente para dar cuanto fondo hayan pedido las provincias para tenerlas -de algún modo- contentas, ante la quita, y ahí nació el FONID, el FONCYT -el Fondo de Transporte-, cuanto fondo usted crea que hay en la nación, fueron dados con la misma plata, con el mismo dinero que se les quitaba a la provincia para afrontar este tipo de situaciones.

Y hoy aparece un nuevo gobernante. Un nuevo gobernante que es de un paradigma, con un modelo diferente, que no lo ha inventado él, fíjese que está en la Constitución de la Nación Argentina, y el paradigma es: competencia, funciones y servicios.

¿Qué le corresponde a cada quién? ¿qué le corresponde a la nación? ¿qué le corresponde a la provincia? ¿cuáles son las facultades no delegadas por parte de la provincia a la nación? ¿cuáles son las facultades que tiene que hacerse cargo la nación? entre ellas tenemos: la educación -salvo la Educación Superior, creada por una ley superior de la nación, es la única educación que se hace cargo el Estado nacional y con toda razón salió la protesta de las universidades contra nación, pues debía ajustar los fondos, y era él el responsable.

Sin embargo, todo lo que es la Educación Inicial, Educación Primaria, Secundaria, incluso hasta los Institutos de Educación Superior son responsabilidad exclusiva de la provincia, el transporte también es responsabilidad exclusiva de la provincia. Y así un montón de situaciones que no son fondos no automáticos que la nación le ha quitado, sino que la provincia debe con los montos que ya fueron reintegrados por devolución del 15% -que vuelvo a repetir- el último mes del último año, fueron alrededor de cincuenta y dos mil ciento cuarenta y tres millones de pesos (\$ 52.143.000.000) a la provincia de Catamarca, es ella quien debe llevar a cabo y tomar bajo su responsabilidad la prestación de los servicios esenciales que tiene la provincia, sino para qué está un gobernador -hagamos la chilena, pongamos directamente que el presidente nombre al gobernador-.

Entonces esas son las cuestiones que no podemos, ni el Estado provincial debe rehuir a sus responsabilidades, tienen los fondos suficientes para hacerlo; no hay una emergencia en términos fácticos, por todas las pruebas que yo aquí he aportado y por todo lo que he dicho. Y de pronto aparece, cuando ya habíamos perdido, tal vez, las esperanzas, la ley, la famosa Ley de Emergencia.

La Ley de emergencia tenía alrededor de 15 Capítulos, nos hablaba del gasto de personal, de eficientizar los servicios educativos, del régimen anticipado de retiro voluntario, de la jubilación ordinaria, de la ejecución de sentencia, de viáticos, en fin, un montón de situaciones. Y fíjese señora presidenta, todos los capítulos, todos los capítulos tienen su correlato en alguna ley ya creada. Entonces si nosotros decíamos que había una emergencia económica, financiera, administrativa y educativa únicamente podemos decir que hay una emergencia administrativa, porque económica no existe, financiera no existe; entonces nos queda únicamente que sea una emergencia administrativa y esto está plasmado en el plexo normativo de lo que hoy

pretendemos aprobar o de lo que el oficialismo pretende aprobar. Porque el tema del gasto de personal -que, dicho sea de paso, la ley tenía despidos- la ley preveía no renovar las contrataciones y eso está en el proyecto original de la ley. Entonces, eso se realiza a través de un decreto provincial, un decreto provincial únicamente decir no hay más contrataciones, no hay más designaciones, bajamos los cuatrocientos y tantos funcionarios de asesores que tenemos, disminuimos el gasto y era suficiente.

Eficientizar los servicios educativos, señora presidenta, está en otra ley que es una Ley de Educación, donde nosotros entendemos como oposición que realmente estamos en una emergencia educativa, pero no es una emergencia de edificios, no es una emergencia de - digamos- de sumar en un solo curso alumnos y redistribuir.

Por otra parte, crea un régimen de retiro anticipado, de retiros voluntarios, acá a las personas que quieran adherirse a esta ley las deja con un pie de un lado y un pie en otro, pues significa la desvinculación de cualquier persona del Estado provincial, pero sigue haciendo los aportes a la Ley Nacional. Entonces la provincia de Catamarca al transferir la Caja de Jubilaciones ha perdido las facultades legiferantes, no puede legislar sobre algo que ya ha transferido, entonces la persona que asuma o quiera acogerse al régimen de retiro voluntario va a ser un activo para la nación y no va tener relación de dependencia para la provincia, una situación ambivalente que es imposible explicar y que no es posible llevar a la práctica, porque supongamos un accidente de esta persona, supongamos un hecho nuevo en su vida un nacimiento, una defunción, supongamos alguna otra cuestión ¿a dónde va a acudir esta persona? ¿quién se va a hacer cargo de los problemas que tenga esta persona en función de haberse adherido a este régimen de retiro voluntario previsto por esta ley?

Por otra parte, tenemos las jubilaciones ordinarias, las jubilaciones ordinarias para presionar a las personas a que accedan a la jubilación, de vuelta vulnera la Ley 24.241 de Jubilaciones, pues en el caso de las mujeres, ellas pueden pedir incluso trabajar hasta los 65 años, acá lo han expresado los gremios que hemos recibido al decir que el Poder Ejecutivo Provincial presiona a las mujeres a jubilarse y cuando estas quieran acceder o digamos tomar la posibilidad que la ley les dice a través del Artículo 19 de la Ley 24.241 no lo pueden hacer.

Capítulo especial después para la ejecución de sentencias, donde directamente prohíbe acceder a la Justicia -ya que prohibamos acceder a la Justicia y que se prohíba, es una cuestión que creo que es algo terrible-

Después tiene normas con respecto a los viáticos que es otro decreto del Poder Ejecutivo, después un capítulo especial de la Ley de Obras Públicas.

La Ley de Obras Públicas, señora presidenta, tiene muchos artículos, dentro de ella habla de los hechos de fuerza mayor, los casos fortuitos, que se pudo haber previsto o habiéndose previsto no pudo ser evitado, un hecho fortuito es un caso que ha sucedido inexplicablemente y pueden acceder a través del Artículo 80 a renegociar, a reconvenir a través del principio de sacrificio compartido; entonces -de vuelta- es innecesaria en la ley este capítulo.

Y después tiene normas relativas a los bienes de uso, a los sistemas de tesorería, a la administración de los bienes de Estado y para eso, señora presidenta, está la Ley de Administración Financiera, que se llama Ley de Administración Financiera de los Bienes y de los Sistemas de Control del Estado, son leyes que ya están dispuestas, por lo tanto, es innecesario dictar este tipo de normas dentro de esta ley creando -de vuelta, como dije- un estrépito social.

Pero hay algo más importante que, tal vez, no he tratado oportunamente que esta ley, avanza contra otros poderes, otras cuestiones como, por ejemplo, avanza contra nosotros, contra el Poder Legislativo, avanza contra el Poder Ejecutivo, avanza contra los municipios y a los municipios les dice que los aportes futuros para afrontar situaciones imprevistas o situaciones inesperadas financieras o para hacer frente a necesidades financieras deberán ser tomados en cuenta la posibilidad de la adhesión a esta ley a lo que diga el consejo que se crea por esta ley y su adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Creo, señora presidenta, que acá estamos invadiendo otros poderes, estamos violando el Artículo 3º de la Constitución de la Provincia de Catamarca, ese Artículo 3º prohíbe expresamente a cualquier poder inmiscuirse en cuestiones de otro poder y esa es una situación de extrema gravedad, no podemos permitir nosotros, los representantes del pueblo tamaña, tamaña acción frente a los otros poderes -es imposible que esto sea-, no podemos permitir que una comisión esté por sobre un intendente, no podemos permitir que un intendente que tenga Carta Orgánica, que está amparado por la Constitución Nacional -Artículo 124 de la Constitución Nacional-, que tiene su autonomía, sea sometido a lo que diga una comisión creada por una ley *ad-hoc*, es imposible crear en este sentido.

Por otro lado, quisiera saber si existe la Ley de Responsabilidad Fiscal en la provincia, yo que tenga noción o conocimiento creo que no existe esta ley, está creada, pero no sé si funciona ¿Por qué no funciona? ¿sabe por qué no funciona señora presidenta? porque los principios no presentan y no lo saben hacer a presentar el esquema ahorro-inversión-financiamiento, norma básica para ser evaluados; necesitamos mucho andar para que los municipios se adhieran o estén sometidos a esta ley, y sin embargo, ponemos en el Artículo 10 que los aportes que necesite cualquier municipio van a estar sometidos en función de si aceptan o no la Ley de Responsabilidad Fiscal, qué dice una comisión, y encima, si se adaptan a las leyes previstas acá en esta materia, es algo inconcebible.

Es algo inconcebible que nosotros que siendo un poder independiente y esto siendo una emergencia administrativa, votemos esta ley restringiendo nuestros derechos, ¿Porque qué es lo que resigna entonces el Poder Ejecutivo? me quiere decir alguien ¿qué resigna el Poder Ejecutivo? si nosotros estamos resignando todo y ellos tienen las facultades conferidas por el Artículo 14 del presupuesto, por el Artículo 9 del presupuesto, si va a haber incremento del recurso, si tienen las armas presupuestarias, si tienen las armas financieras ¿qué lo que resigna el Ejecutivo Provincial para tener una emergencia? ¡nada!, se queda con los super poderes financieros para someter a los otros poderes, no es una cuestión menor.

Cuando pedimos la Ley de Obras Públicas, cuando hablamos de cuáles eran las obras que se querían re imputar, cuáles eran las obras que era necesario ver y cuánto tiempo necesitaban o se iban a determinar o iban a estar ahí, y pedimos, estaba la señora Ministra de Economía, estaba el señor Ministro de Gobierno, estaba el Asesor General de Gobierno, estaba toda la comisión de Hacienda y Finanzas y pedimos un informe detallado ¿cuáles son las obras que se van a parar? ¿cuáles son las obras que necesitan el tratamiento? ¿cuáles son los montos? ¿qué es lo que tenían?

Señora presidenta, en una total falta de respeto a la presidenta de la comisión de Hacienda, a usted y a todo este Cuerpo, hemos recibido estas 2 hojas.

-El señor diputado Acuña levanta y muestra dos hojas A4 en el recinto-

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Estas 2 hojas sin montos, sin nada, que nos dicen: la apertura de camino de El Tolar, la terminal de Chumbicha, fondos propios, fondos específicos, restauración de una biblioteca, una escuela técnica, Hospital San Juan Bautista; 2 hojas sin montos, sin nada.

Este es el respeto que tiene el Poder Ejecutivo hacia nosotros, los representantes del pueblo de Catamarca para transformarlo en el primer mandatario al gobernador de la provincia.

Y usted me dirá entonces ¿qué es lo que pretenden?, si no hay emergencia, si no hay una cuestión de esa naturaleza ¿qué es lo que pretende la oposición? Nosotros venimos diciendo señora presidenta, desde hace un tiempo a esta parte, que lo que realmente necesita la provincia es un reordenamiento.

Acá tenemos emergencia versus reordenamiento, porque si los recursos están, si se van a incrementar los recursos, si también hay un convenio político para refinanciar las obras o volver a tener el financiamiento específico para las obras ¿qué es lo que están necesitando?

Bueno, nosotros hemos dicho desde el primer momento, desde que se creó, desde que se trató el presupuesto -disculpe señora presidenta- que al presupuesto al estar mal formulado tenía mal las prioridades, las prioridades que son necesarias para -digamos- llevar a cabo el presupuesto en adelante.

Entonces nosotros creemos conveniente repriorizar el presupuesto general atendiendo a 4 factores específicos: El primero, es garantizar los servicios esenciales, que son los servicios esenciales para que el Estado fue creado, porque nosotros creemos que es necesario la prevención, mitigación y atención sanitaria de enfermedades como el dengue, por ejemplo, a las enfermedades crónicas, específicamente a la salud.

Nosotros creemos que debemos priorizar la protección de poblaciones vulnerables.

Creemos en la prestación alimentaria de los comedores escolares.

Queremos garantizar el acceso a la educación en todos los niveles y fundamentalmente la seguridad social.

Entonces en ese reordenamiento señora presidenta, queremos presentar un plan de reducción significativa de los gastos en personal, fundamentalmente de la planta de personal, que yo creo que son innecesarias; creo que es necesario como ese..., tal vez estamos coincidiendo con el proyecto del Poder Ejecutivo Provincial, prohibir nuevas contrataciones y designaciones de personal.

También estamos de acuerdo en la creación de la modalidad de nuevos empleos, pero también queremos eficientizar los recursos educativos, porque para nosotros, para nuestro bloque, el problema de la emergencia en la educación no es una emergencia para cerrar o ampliar cursos o grados, o como se llamen, sino que nosotros creemos que Catamarca -de un tiempo a esta parte- sea una de las primeras en el norte argentino, según el Observatorio Argentinos por la Educación, de estar en primer término, en primer lugar, hemos estado y hemos avanzado al último de la tabla.

Por eso creemos que es necesario implementar medidas para eficientizar los recursos educativos; garantizar la adquisición de competencias básicas por parte de los alumnos enmarcadas en las normativas del Consejo Federal de Educación; un sistema de alerta temprana para identificar a los estudiantes en riesgo de abandono escolar y a los con vulnerabilidad, con el fin de prevenir la deserción escolar y brindar un apoyo necesario.

Además, la revisión constante por parte del Ministerio de Educación de los estados, tanto del sistema y proteger aquellos casos que están en riesgo. Y aparte tratar de implementar programas de acompañamiento a las trayectorias educativas, al monitoreo de la salud, a su asistencia alimentaria, al asesoramiento multidisciplinario para el personal educativo.

También la ley que mandó el Ejecutivo tenía un problema con respecto..., o avanza sobre los procesos judiciales -como le dije anteriormente- y creo que el Presupuesto de la Provincia de Catamarca prevé la posibilidad de atender aquellos casos en función a las demandas o sentencias desfavorables que tenga el Estado provincial, a través de un monto presupuestario que nosotros sancionamos y a lo cual puede refugiarse bajo esa situación el Estado nacional; por lo tanto no es necesario decretar o legislar sobre la procedencia o no de los reclamos judiciales. Creo que el presupuesto provincial ya está estableciendo -allí en ese caso- las posibilidades de que la provincia pueda hacer frente a los reclamos judiciales sin necesidad de dictado de esta ley denominada de emergencia, al igual que la inembargabilidad de las cuentas públicas, creo que también está dada por esa misma situación.

Creo que debemos ver y redefinir qué se va a hacer necesariamente con recursos provinciales, tanto los que sobran para hacer frente a las obras, el tema de las regalías -que no sabemos dónde se invierten-, el tema de los fondos fiduciarios, tener una transparencia para que esos sean los fondos con los que se enfrenten la denominada disminución de fondos, cosa inexistente, por los motivos que anteriormente me he expresado con respecto a esas cuestiones. Y además priorizar, porque la obra pública de Catamarca no tiene ninguna evaluación social, ninguna evaluación social de proyectos de inversión. Se hacen proyectos de inversión, pero no son evaluados técnicamente donde la Ley de Administración Financiera dice. Y así tenemos hospitales, como ese hospital perdido, allá en Asampay, detrás de La Toma, allá en El Tolar, que no sabemos a quién..., qué cantidad de gente y cuál es el beneficio social de una obra perdida en lo más recóndito de la provincia, que yo no digo que negamos ni quiero negar la acceso a la educación a nadie, pero yo creo que hay otras formas y otros métodos para llevar asistencia a esa gente sin necesidad de invertir y sea una desinversión y un gasto social innecesario; porque yo me he parado el otro día a hacerme tomar la presión ahí -tengo problemas de presión- no había nadie para tomar. Entonces creo que son cuestiones que nosotros necesitamos avanzar y determinar que se aplique la Ley de Administración Financiera, para determinar cuáles son las obras que son necesarias o no en la aplicación de estas cuestiones.

Además, actualizamos también la recisión de los contratos de obras públicas con menor en el 50% del grado de avance, lo que no estamos de acuerdo, señora presidenta, ni vamos a estar de acuerdo, es que se avance sobre otros poderes. No podemos avanzar sobre el Poder Legislativo, no se puede avanzar sobre los municipios, no se puede avanzar sobre la Justicia, porque acá en el tratamiento que se hizo del presupuesto, se dijo que la Justicia no cumplía con la Ley de Responsabilidad Fiscal; señora presidenta hay un error, no es la Justicia la que debe cumplir con la Ley de Responsabilidad Fiscal, es el presupuesto, y si yo tengo que destinar todo el presupuesto para que haya justicia, lo destinaré en los términos del marco macrofiscal y no violar la idea de responsabilidad fiscal; pero no es la Justicia la que debe cumplir la Ley de Responsabilidad Fiscal, es el presupuesto. Y no porque la Justicia tenga salarios más altos o un sistema escalafonado diferente o nos cause estupor que unos cobren más que otros, vamos a avanzar y vamos a imponer que sea la Ley de Responsabilidad Fiscal, escudándonos bajo la Ley de Responsabilidad Fiscal para inmiscuirnos en otros poderes y disminuir el sueldo, incluso violando el Artículo 99 de la Constitución de la Provincia.

Con respecto a las otras cuestiones, de la administración de los bienes del Estado, ya me he referido y he dicho de que no es necesario una ley, está la Ley de Administración Financiera de los Bienes y el Sistema de Control del Estado, lo que le permite al Estado vender, comprar, administrar, refaccionar, dar de baja, es importante hacerlo. Pero también hemos puesto otro capítulo -que me estaba olvidando- señora presidenta, es en relación a que nosotros tenemos o queremos que tenga una mejor administración los bienes del Estado con respecto al control del consumo de combustible, al esquema de reducción insuficiente de la energía que es necesario implementar y nuestro proyecto de ley tiene esa cuestión.

Una cuestión no menos importante también está en las sociedades del Estado, que la señora ministra ha dicho que ella pretende disminuir la cantidad de empresas del Estado porque son altamente ineficientes y porque cree que no están llevando a cabo su objetivo.

Señora Presidenta, para no aburrir a toda la gente acá, a todos mis colegas, y alargo -como decía un colega que lo baje un poco-, no estamos queriendo poner palos en la rueda al señor gobernador, tampoco estamos trabajando para que el señor gobernador se enoje con nosotros, no es cuestión de que se enoje el gobernador, debe aceptar de que hay opiniones diferentes y que están dadas las herramientas necesarias para que él directamente las aplique, ya está dado todo, no es necesario esta Ley de Emergencia, es una Ley de Emergencia que crea estrépito social porque les guste o no, no saben si se va a jubilar, si va haber aumento de sueldo, no hay una comunicación exacta a pesar de que la miembro informante anterior ha dicho cuestiones en esta materia.

Vienen nuevos desafíos señora presidenta, viene el Pacto del 25 de Mayo y aún no sabemos qué va hacer el señor gobernador y cuando el gobernador firme el Pacto del 25 de Mayo nosotros acá vamos a ser meros escribanos para ratificar una decisión que él ya ha tomado y va a llevar a toda la provincia en ese sentido. Y quiero decirles que Catamarca, conforme el informe de CEPAL -que yo he mencionado-, no está en las mejores para exigir absolutamente nada, necesitamos saber cuáles son las condiciones por las que el señor gobernador va afrontar y va a firmar esta cuestión.

Señora, el señor Felipe Varela nos interpela, nos interpela desde lo más profundo para que no analicemos la cuestión desde los ismos (donde militemos no, debemos analizar la cuestión desde el catamarqueñismo más entraño a nosotros mismos para llevar adelante una mejor provincia y el bienestar de todos los catamarqueños. Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias Presidenta.

Hace poco más de 60 años atrás, de la mano de María Elena Walsh el mundo conocía las letras de “El reino del revés”, poema y canción que era la síntesis de una realidad nacional frustrante y en donde su autora jugó con la idea de una suerte de universo paralelo donde lo imposible se hacía posible.

Y en esta Catamarca, en este 2024, en esta Cámara, es lamentable que quienes decimos representar los intereses del pueblo estemos tratando hoy un proyecto que lo único que persigue es continuar postergando a los catamarqueños. Y lo hacemos en este “reino del revés” o si prefieren en este “cambalache” al que nos ha acostumbrado Raúl Jalil, en el que las y los legisladores del oficialismo avanzarán por imperio de los números y no de la razón, y no de la razón aprobando una emergencia que -por ejemplo- declama la restricción de todo tipo de gastos de viáticos, exactamente al mismo tiempo que el gobernador tiene prácticamente un pie en el avión junto a una nutrida comitiva -y seguramente algunos legisladores de esta Cámara-, que lo llevará de paseo por Italia.

En ese universo paralelo, que sólo vislumbra la mente de Raúl Jalil, que habla del desarrollo de la minería y del beneficio que derrama para los catamarqueños, los demás mortales sólo vemos los conflictos laborales de emprendimientos mineros chinos -que ya dijimos acá-, que someten a nuestros comprovincianos con la anuencia de la titular del Ministerio de Trabajo que casi siempre -igual que el gobernador- anda de gira por el mundo o, lo que es peor, el atroz avasallamiento de fuerzas de seguridad sobre otros comprovincianos de las comunidades del interior que se reconocen como pueblos originarios y para que el gobierno también ha creado una burocracia de secretaría, direcciones provinciales, direcciones simples todas con ampulosas denominaciones que nada hicieron ante la brutal represión en Peñas Negras hace unas semanas atrás.

Como ya lo dijo de manera clara y excelente el miembro del despacho de minoría, mi colega Mamerto Acuña, el cual ha especificado la situación económica y financiera con la que está la provincia de Catamarca. Este proyecto, además de tener como base un supuesto erróneo, ese erróneo concepto de que Catamarca se encuentra en emergencia económica, contiene disposiciones que ya están establecidas en otras leyes, lo dijo el miembro informante: la Ley de Presupuesto; el Estatuto Docente; la Ley de Transformación Educativa; la Ley de Administración Financiera; la Ley de Obras Públicas y muchos de esos artículos también podrían salir por decreto provincial. Pero, además, no tratar el verdadero problema que es el costoso gasto de la política.

Asimismo, establece una emergencia educativa que nada dice sobre la deserción escolar y cómo la vamos a combatir, que nada dice de cómo vamos a mejorar la calidad educativa de nuestra provincia siendo una de las peores de la República Argentina. Se centra solamente en el reordenamiento funcional del sistema educativo que permitiría el cierre de algunas secciones, lo que esto trae aparejado el cierre de establecimientos educativos y sobre todas las cosas inestabilidad docente. Y en este punto observamos también la redundancia del proyecto, porque a estas facultades ya la prevé el Estatuto Docente y la Ley 5302 -como dije recién-.

Pero hechas estas observaciones formales al proyecto y centrándonos en la cuestión política -haciendo un pequeño repaso del segundo mandato de Raúl Jalil- podemos advertir cómo nuestro gobernador cambió el discurso semana tras semana.

Los primeros días hizo alarde de su capacidad para administrar el superávit heredado por su antecesora, Lucia Corpacci; también hizo alarde de su carisma para atraer capitales extranjeros que quisieran invertir en Catamarca. Nos decía que Catamarca estaba bien por todos lados hasta por los canales nacionales de noticias.

Luego, repentinamente nos encontramos con un Raúl Jalil que pedía paciencia ante el contexto adverso mediante una súplica bastante selectiva, ya que a criterio del gobernador quienes debían cultivar el don de la paciencia y hacer esfuerzos, eran los docentes de nuestra provincia, los integrantes de las fuerzas de seguridad, el personal de salud pública y por supuesto los empleados de la administración pública, en cambio, para los amigos y los familiares de Raúl Jalil había una reserva, era la reserva del festival de más de 900 designaciones políticas con sueldos millonarios, eso fue en enero.

A las pocas semanas, el mismo Raúl Jalil nos dijo que Catamarca se encontraba en emergencia económica y mandó este proyecto, este lamentable proyecto a la Legislatura.

Pero las contradicciones no terminaron ahí, porque el miércoles pasado en la Asamblea Legislativa, el gobernador inició su discurso admitiendo la solvencia económica de la provincia, solvencia económica y financiera. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿estas contradicciones son fruto de la improvisación o son intencionales para mantener a los catamarqueños presos de la incertidumbre y la postergación?

Sin lugar a dudas, el gobernador ya perdió el crédito, no creemos más en sus falsos anuncios de reformas, en sus falsos anuncios de austeridad, en sus falsos anuncios de buena administración y de diálogo, como tampoco creemos en esta emergencia económica que nos quieren imponer.

Una y mil veces vamos a decirlo, Catamarca no está en emergencia económica, y la necesidad de declarar una emergencia sólo sirve a los intereses del gobernador.

El gobierno nacional ha brindado un informe sobre cuáles son las provincias que se encuentran comprometidas financieramente, y no esta Catamarca. El propio gobernador dijo que la provincia se encuentra con treinta millones de dólares (U\$S 30.000.000) de ahorro, y al 31 de marzo había cuarenta mil millones de pesos (\$ 40.000.000.000) en ahorros según el Tesoro General de la Provincia.

Sin dudas esta “emergencia” esconde otros intereses como, por ejemplo, la urgencia de Raúl Jalil de frenar la catarata de demandas de miles de empleados públicos, a quienes Jalil en complicidad de su ministra de trabajo, Soria, les metió la mano en el bolsillo, los pisoteó a todos los sueldos durante años. Con la emergencia ésta, pateo el problema hacia adelante porque, además, va a suspender la ejecución de sentencias contra el Estado provincial durante un año y medio.

Nos dicen que estamos en emergencia económica, pero construyó una súper estructura gubernamental, conformada por 16 ministerios, 50 secretarías y subsecretarías, más de 400 direcciones, que equivalen..., más los 900 índices políticos, equivale a 1 funcionario cada 200 habitantes en la provincia de Catamarca. Y si sumamos al Ejecutivo -perdón- al Legislativo y al Judicial, sería 1 funcionario cada 100 habitantes, y si sumamos a los 36 municipios, en Catamarca existe 1 funcionario cada 50 habitantes, cifras que no son estáticas, porque día a día encontramos en decretos, en los boletines oficiales nuevas designaciones y nombramientos, súper estructura que se verá afectada -perdón- que no se verá afectada por esta ley, porque sus privilegios van a seguir intactos.

Por otro lado, la contracara de este despilfarro de recursos públicos, son los bajos sueldos del personal de salud, educación, seguridad, los municipales y, también, los empleados públicos. Salarios que se encuentran por debajo de la línea de pobreza y que no pueden cubrir las necesidades básicas; hospitales sin insumos básicos; escuelas destruidas y estancamiento del empleo privado.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vaya cerrando diputado, por el tiempo.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Voy cerrando presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Evidentemente las prioridades del gobernador no son las mismas que la de los catamarqueños; hay necesidades urgentes que necesitan ser resueltas ya, pero no a través de la emergencia económica, pretendiendo tapar el sol con un dedo. Hay que reducir el gasto de la política -lo volvemos a repetir-.

En este sentido presente un proyecto de ley que busca reordenar el gobierno provincial, disponiendo el deber de los tres Poderes del Estado de presentar un plan de readecuación del gasto en concepto de personal no permanente y gastos en las estructuras de funcionamiento.

Esta propuesta fue puesta sobre la mesa en la comisión de Hacienda y Finanzas para ser incluida en esta emergencia, pero no fue aceptada por los diputados oficialistas. Unión por la Patria se negó a incluir un artículo para que Raúl Jalil reduzca la planta de funcionarios y otras cuestiones que planteamos desde nuestro bloque, han buscado encubrir incompetencias y proteger los privilegios de unos pocos.

Y con esto, con el último minuto que me queda, señora presidenta, es por eso, por estos motivos es que adelanto mi voto negativo a este proyecto, porque la verdadera emergencia en Catamarca es terminar con los gastos excesivos de la política y priorizar el bienestar de los catamarqueños, esfuerzo que no están dispuestos a asumir.

Y, en conclusión, esta historia terminará con el oficialismo haciendo uso de las mayorías para imponer una emergencia económica mentirosa, que afectará únicamente a los trabajadores, pero el gasto en cargos para familiares y amigos del poder, se mantendrá intacto, porque en el “reino del revés” que Jalil y compañía han convertido a Catamarca, “... un ladrón es vigilante y otro es juez... y dos y dos son tres”. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Muchas gracias señora presidenta.

La verdad que me parece muy raro estar tratando en estos momentos una Ley de Emergencia Económica, por supuesto inconstitucional, ya que en el discurso del gobernador en la Asamblea Legislativa del 1º de Mayo, lo único que hizo durante toda su alocución fue alabar su gestión de gobierno y recalcar en varias oportunidades, que la situación económica y financiera de la provincia era óptima, así también la promesa de que todas las obras que se están realizando se iban a continuar con normalidad.

Lamentablemente olvidándose de las obras que se tienen que realizar en educación, las cuales jamás mencionó, como reparaciones, construcciones, equipamiento, etc., que figuran en el Presupuesto 2024 ¿Será que ahí es donde aplicará la emergencia con más fuerza? ya que el gobernador cree que la educación es un gasto y no una inversión.

Todos los catamarqueños tienen que saber que en estos momentos no existe ninguna emergencia económica en la provincia y lo que, realmente, está buscando el gobernador es que se le delegue facultades especiales para poder manejar los tres poderes y de, esa forma, ponerlos de rodillas a la Justicia, legisladores y a los intendentes, porque la verdad presidenta, la crisis económica la tiene la gente no el gobierno.

Especial mención merece el Artículo 25, contenido en el Capítulo IX del dictamen de minoría, donde proponemos que además de la restricción en la apertura de nuevos fondos rotatorios y especiales o la ampliación de los ya creados, también contemplamos la posibilidad de supresión de los existentes en cuanto fuera necesario.

Sorprende que el Ejecutivo haya elevado la propuesta de restringir la herramienta de los fondos rotatorios, cuando fue la actual gestión de gobierno quien resolvió en plena emergencia económica y sanitaria Covid, realizar un despliegue obsceno de los mismos y creando desde el año 2020 un régimen paralelo de administración de recursos públicos violentando la Ley de Administración Financiera.

La maniobra se materializó en la redacción del reglamento parcial II de la Ley de Administración Financiera, Decreto 1127/20 que, en forma sutil, pero a la vez grosera introduce una exclusión del ámbito de aplicación del mismo, cuando menciona en el Artículo 3º inc. c) "a las compras por el régimen de fondos rotatorios y cajas chicas". Es decir, las cajas chicas y fondos rotatorios quedan fuera del radar de todo el esquema de reglamentación común con todas las derivaciones que ello implica.

Dicho de otro modo, en el nuevo reglamento de contrataciones se excluyen los contratos de suministro-servicios que se abonen por fondos permanentes o cajas chicas, abriendo la posibilidad de que se lleven a cabo compras de manera discrecional y sin limitaciones razonables. Es decir, en forma ilegal se determinó la no aplicación del reglamento para las compras que se abonen con fondos permanentes, obviando un mandato legal de que deben hacerse por licitación como procedimiento rector, o bien, mediante los otros procedimientos señalados, pero siempre en ese marco.

Reitero, el sistema de fondos permanentes millonarios, lejos de resultar cajas chicas para gastos urgentes, ha pasado a funcionar como un mega sistema de compras y contrataciones paralelo al común y ordinario, que violenta la Resolución 23 de la Contaduría General de la Provincia, respecto de la publicidad, principio esencial de cualquier sistema de contrataciones.

Por todo esto, sin perjuicio de nuestra propuesta en el dictamen, insistimos en que el gobierno de Catamarca cumpla con la Ley de Administración Financiera.

Ya vimos con el uso y abuso de cajas chicas y fondos permanentes, el gobierno elude los principios elementales del sistema, pero también lo hace al elevar sistemáticamente los montos máximos para realizar contrataciones directas, para eludir los concursos de precios como también elevar el monto permitido...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe diputado, le pido una interrupción.

Le pido a la vicepresidenta si me puede reemplazar por favor, gracias.

Gracias diputado, continúe.

-Asentimiento por parte de la señora vicepresidenta María Argerich-

-Siendo la hora 12:18 minutos asume el estrado presidencial la señora vicepresidenta María Argerich-

SR. DIPUTADO MARSILLI.-...para eludir los concursos de precios, como también elevar el monto permitido para concurso de precios y eludir la licitación pública.

Esto se ha logrado a partir del incremento de la cantidad de módulos máximos que se prevé para cada sistema mencionado, llevado ello a sumas absurdas que han institucionalizado la compra directa y la elusión de la licitación pública de manera grosera, lo cual representa un

golpe al corazón del sistema de contrataciones que consagra la Ley de Administración Financiera.

Debe resaltarse que el ajuste por inflación, se encuentra garantizado por el valor del módulo que trimestralmente es actualizado por la Contaduría General de la Provincia, Artículo 32 de la Ley de la Administración Financiera, con lo cual no existe motivo alguno para modificar la cantidad de módulos permitidos para cada sistema. La trampa del sistema es, justamente, hacer abuso de las facultades reglamentarias elevando la cantidad de módulos.

En suma, en los últimos años han convivido dos prácticas en la administración de recursos del Estado, hacer proliferar fondos permanentes abstrayendo los mismos de los controles mínimos de la Ley de Administración Financiera y elevar los módulos exigibles para las distintas formas de contratación.

El resultado de todo esto es más discrecionalidad y arbitrariedad, ojalá que el texto de esta ley, ya sea en su versión de dictamen de mayoría o minoría, implique un cambio profundo en favor de la transparencia -repito- cumplan con la Ley de Administración Financiera porque está claro que los antecedentes de este propio gobierno no ayudan.

De nuestra parte seguiremos vigilando para velar por una mejor administración de los recursos de los catamarqueños. Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias a usted señor diputado.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Muchas gracias señora presidente.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- ¡Presidenta, por favor! Muchas gracias.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Bueno, en primer lugar, quería expresar que desde nuestro bloque hemos demostrado siempre un profundo interés en el proyecto de Emergencia Económica, ya allá por diciembre, en las discusiones previas sobre la agenda legislativa para las sesiones extraordinarias y en aquel momento, en aquel contexto que era -la reunión se dio posteriormente al discurso del Ministro de Economía de la Nación, Caputo- y en aquel momento yo ya había sostenido que no veía en esa agenda ningún proyecto de Ley que apunte o que esté en línea con la austeridad o llámenle ajuste que planteaba el gobierno nacional.

Ese mismo interés lo hemos demostrado al asistir a las reuniones que fuimos citados como presidentes de bloque, tanto en la Casa de Gobierno como después en el Ministerio de Economía -que fueron el 15 y el 18 de marzo- y en ambos casos, la información que nosotros recibimos tenía pocas precisiones. Se habló sobre la suspensión de nombramientos, nuevas contrataciones, austeridad en tema viáticos, etc., y también se mencionó en aquel momento la creación de una comisión de seguimiento para un uso más eficiente y eficaz de los recursos del Estado, algo que me parece a mí, que a esta altura ya debería ser parte de la manera de trabajar del Estado, porque son los recursos de todos.

Finalmente, quería para no ahondar en temas que ya han sido tratados por el resto de la oposición, sobre un argumento que se ha venido diciendo -no sé si en este recinto, pero afuera del recinto también- que nuestro bloque, La Libertad Avanza, debería aprobar o votar favorablemente este proyecto porque de alguna manera, le otorga al gobernador las mismas herramientas que está solicitando el Poder Ejecutivo Nacional ¿no?

Y en este sentido, quería dejar en claro que las situaciones son completamente diferentes, el programa de gobierno del presidente de Milei, a través de la Ley Bases y del DNU, plantea un programa de ajuste y de achicamiento del Estado y que se lo plantea desde el primer día de gobierno, inclusive, era algo que ya se venía anunciando en campaña; en este caso, la Ley de Emergencia que plantea el gobierno provincial se presentó primero como un bosquejo, recién en marzo, y un mes después llegó acá, a esta Cámara -y como ya se ha mencionado acá- esto se ha dado después de un festival de nombramientos de funcionarios, exfuncionarios dentro de la planta política, en los meses de diciembre y enero, o sea, que vemos que la impronta de austeridad llega un poco tarde.

También concuerdo con el resto de la oposición, que se ha mencionado acá, que no están dadas las condiciones, en cuanto a condiciones financieras y económicas de la provincia, en cuanto al tema del superávit que tiene la provincia y que esto obviamente contrasta dramáticamente con el déficit fiscal que tiene la nación, que es gigantesco y cuyo ajuste, independientemente de quién ganara, todos los economistas coinciden en que había que reordenar las cuentas públicas.

Nosotros al ver el proyecto, ya una vez que estuvo aquí en la Cámara, lo que notamos es que había una austeridad cosmética en pequeñas cosas, pero que no se condice con achicamiento grande del Estado. Por ejemplo, si comparamos con la Ley Bases y el DNU, el programa de gobierno del gobierno nacional plantea reformas estructurales, con las cuales se puede estar en contra o no, pero el tema de las privatizaciones, por ejemplo, contrasta con la

medida anunciada por el gobernador sobre la creación de una empresa de transporte estatal en todo momento se habló de una presencia, una mayor presencia del Estado, un Estado presente.

En cuanto al ajuste de la política, lo que se puede llamar 'motosierra' a nivel nacional se ha llevado a cabo un ajuste, que quizás no sea significativo en términos del presupuesto, pero desde lo simbólico y como mensaje se habla de -nosotros hemos planteado- un achique del gabinete del Presidente de la Nación, a 9 ministros, se han recortado 300 secretarías y subsecretarías, y ese mensaje no ha tenido su correlato en la provincia, donde se han mantenido 16 ministerios y ni hablar bueno, de todos aquellos exfuncionarios con puntos índices que van a terminar o han terminado justamente dentro del Ejecutivo; es decir, que el mensaje de achicamiento del gasto político no ha tenido su correlato en la provincia.

Con respecto al Programa de Retiros Voluntarios, creo que es un reconocimiento explícito del sobredimensionamiento del tamaño del Estado y del empleo público y que esto, obviamente, va en línea con la concepción que tiene el oficialismo de que para solucionar un problema, la solución está creando un ministerio, una secretaría o una dirección, en lugar de lo que se plantea a nivel nacional que es crear fuentes laborales genuinas, creando las condiciones fiscales y de seguridad jurídica para atraer capitales, tanto nacionales como extranjeros, que son quienes van a generar la riqueza y quienes van a crear empleo genuino y no dependiente del Estado.

Finalmente, con respecto al tema de la educación, también me parece que el tema emergencia educativa o el rótulo emergencia educativa, queda demasiado grande -como ya lo han dicho otros diputados preopinantes- el tema de la crisis educativa va más allá de un mero reagrupamiento de aulas y de alumnos y pasa por temas que tienen que ver como la calidad educativa, deserción, etc., que la ley no menciona.

Por lo tanto, adelanto la postura de mi bloque que es por la negativa.

Muchas gracias señora presidente.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- ¡Presidenta! Muchas gracias a usted señor diputado.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Muchas gracias señora presidenta, gracias por el *catering* también, estamos innovando.

Estamos en tratamiento de esta Ley de Emergencia y donde hay un despacho de la mayoría, firmado no tan solo por algunos integrantes del bloque oficialista y, un trabajo realizado por el bloque de la Unión Cívica Radical, con un despacho en minoría y con una alternativa para este proyecto.

Si bien, lo mencionó muy bien el miembro informante, el diputado Acuña, -del despacho de la minoría- y acá se ha soslayado mucho de los que han preopinado sobre la situación por la cual a nadie escapa en este país, los tratamientos de las leyes de emergencia en diversos tiempos de la historia y Catamarca no es ajeno, muy bien lo referenció el miembro informante de la minoría, cuál era el contexto nacional de los años 90 y por qué, no tan solo Catamarca, sino otras provincias también llegaban a ese contexto de una ley de emergencia que -entre otras cosas- se buscaba unas monedas paralelas al curso legal que tenía la Argentina. Estos eran los famosos bonos provinciales, llámese de diferentes maneras en diferentes provincias; e insisto, el contexto nacional era totalmente diferente y acá muy bien lo mencionó el diputado Acuña -y disculpe que lo mencione tanto- pero realmente fue muy claro y preciso en sus fundamentos.

También coincido que hay algunos interrogantes que acá lo han planteado, hay algunos interrogantes del porqué de esta ley, del porqué de esta ley cuando de acuerdo al mensaje de elevación del texto normativo que se está tratando, quien lo firma, la máxima autoridad provincial, señala que estamos en una provincia equilibrada, previsible, económicamente y financieramente en regla.

En ese mismo mensaje de elevación se indica que se establecen medidas de control y reducción del gasto público a fin de sostener el equilibrio fiscal, económico y financiero, y nuevamente surge esa pregunta, el porqué de esta ley, cuando estas metas tienen que ser cumplidas por el Estado provincial, porque ya están establecidas en la ley de leyes y que este mismo Cuerpo lo aprobó en el presupuesto -y que bien se referenció por quienes me precedieron en el uso de la palabra- no tan solo en esa ley base del presupuesto sino en las complementarias.

Y más aún en el mensaje de apertura de Sesiones Ordinarias -como manda la Constitución- no tan solo a los asambleístas, sino al pueblo de la provincia de Catamarca, denotaba que en su mensaje, el titular del Poder Ejecutivo, mencionaba de una provincia ordenada con sus cuentas equilibradas, con un ambicioso plan de obras públicas a lo largo y ancho del territorio provincial, lo cual en cualquier contexto sería muy auspicioso, porque eso significa un desarrollo genuino para la provincia, pero a su vez, surge nuevamente el porqué de esta ley si tenemos una provincia equilibrada.

Si recorremos la jurisprudencia de emergencia, se sostiene que el fundamento de las leyes de emergencia, radica en la necesidad de poner fin o remediar situaciones de gravedad

que obligan a intervenir en el orden patrimonial, dicho esto, nos damos cuenta que con la información que pueda llegar a contar este bloque de la oposición, en una hipótesis, no es la real o no tenemos la información que realmente se requiere y que el interrogante, nuevamente vuelve a surgir, el porqué de esta ley, si las cuentas están claras y equilibradas.

Siempre hemos bregado por el diálogo y el debate serio y profundo y así lo solicitaron nuestros miembros en la comisión de Hacienda, porque queríamos saber sinceramente -y bien lo mencionó el miembro informante del despacho de la minoría-, qué pasaba con aquellas obras públicas, qué pasaba en esa hipótesis de que en el inicio de clases muchas empresas pequeñas catamarqueñas, constructoras, pusieron en acondicionamiento las escuelas, para que se pueda iniciar el ciclo lectivo en el tiempo que estaba establecido y no han -permítame el término- no han firmado ni un papelito, qué va a pasar con la sanción de esta ley, en qué estado dejamos descalzadas esas pequeñas empresas catamarqueñas que dan una fuente de trabajo genuina y la pregunta sería si no las estamos llevando a que esas mismas empresas que apostaron, que cumplieron a que se fundan, en una provincia equilibrada con las cuentas, vuelve a surgir la pregunta del porqué de esta ley.

La democracia y la ética en la política implica diálogos y consensos, y ese es el camino y no entendemos por qué no se aceptó nuestras sugerencias en la comisión -y nos lleva a elaborar nuevamente esa pregunta- del porqué de esta ley. Creemos que es un proyecto superior y alternativo, en la política se requiere de esos consensos y esos diálogos, tal vez no se buscaron los caminos necesarios para llegar.

Pero sí estamos convencidos que en el presupuesto de los poderes independientes del Estado, en todo estado democrático, la institucionalidad que manda la Constitución se requiere respetarlos.

Y hoy, con la sanción de esta ley como viene, los estamos avasallando, porque estamos sumando el poder público y seguramente estamos sancionando una ley que tendrá los vicios de inconstitucionalidad y las vías necesarias y los mecanismos necesarios para declararla estarán presentes, porque -reitero- se suma el poder en un solo Estado y, en una democracia los poderes son independientes y se respetan porque así lo manda nuestra Constitución.

Nada más señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias señor diputado.

SRA. DIPUTADA PAZ DE LA QUINTANA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ DE LA QUINTANA.- Muchas gracias señora presidenta.

Estamos en esta oportunidad tratando, discutiendo la Ley de Emergencia Económica de la provincia, cuando creo que sería mejor hablar de una ley que tienda al reordenamiento, a la reorganización de los recursos y gastos del Estado. Una ley que no avasalle los derechos y la independencia que debe exigir entre los poderes del Estado ni que someta a los municipios.

Hace apenas unos días del discurso del señor gobernador, nos quedaba en claro que Catamarca no está en emergencia económica y, sin embargo, hoy aquí estamos tratando esta ley.

No entendemos, la verdad, por qué hablar de una Ley de Emergencia Económica, cuando, además -en la gran mayoría de los casos- estamos legislando sobre lo ya legislado. Cuando hablamos, en algunos capítulos, del gasto de personal, esa facultad la tiene el gobernador, con esto solamente se incorporarían los otros poderes del Estado a esta situación, a la restricción.

Cuando hay un capítulo que hace mención al Retiro Voluntario -que por cierto no está incluido en el despacho de minoría- es porque consideramos que debe llevar una ley propia, una ley aparte y particular. Cuando se habla de jubilación ordinaria perfectamente puede no estar dentro de esta ley, porque de hecho el Estado está invitando o ejerciendo sobre los empleados la obligación del retiro de la jubilación al momento de cumplir la edad, sin dar la posibilidad a las mujeres de llegar hasta los 65 años.

Cuando se habla de suspensión de ejecución de sentencia, estamos limitando y lesionando los derechos adquiridos, especialmente allí, en todo caso, en las excepciones que se hacen, debieran estar contemplados los créditos laborales y todo lo que sea vinculado a la AGAP, no podríamos dejarlo pasar por alto.

De la misma forma, cuando en un capítulo se hace mención a obras públicas, ahora ¿cómo vamos a hablar de suspender contratos o ejecución de sentencias?, cuando en el último trimestre de este año la provincia tiene un superávit -que según es publicado en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, el 31 de marzo de 2024- dice diecisiete mil millones (17.000.000.000). Se vuelve incoherente que, en este momento, entonces estemos tratándola.

Como les decía, creo que hay varias cosas que llaman la atención, pero hay una en la que me quiero detener y hacer especial hincapié, que es en la educación. El dictamen de mayoría, en el Capítulo II, le dedica a Educación un solo artículo, en el que se habla de "La eficiencia de los recursos educativos" y dice que se autoriza al Poder Ejecutivo a

implementar medidas conducentes, priorizando la conservación de puestos laborales (...)", pero también, ahí mismo se da la posibilidad de reorganizar el personal, reordenándolos en las proximidades adonde prestaban servicios. Sobre esto creo que debemos tener un gran, un gran cuidado; ya que si bien se garantiza la situación de revista de cada uno de los docentes, al hablar de la reubicación próxima geográficamente -y conociendo nuestra Catamarca- todos sabemos que la geografía aquí marca distancias muy grandes dentro de un mismo departamento o jurisdicción, que los docentes no están en condiciones de afrontar el gasto, tanto en dinero como en tiempo que cumplir en otros lugares alejados a los que ya tenían previstos o a los lugares en los que viven, para poder cumplir su función. Es decir, desde tener que pagar pasajes, que en tantos casos -y hace poco tiempo atrás, nosotros reunidos con ellos los escuchábamos muy atentos- cuando dicen "tengo que elegir o me pago el pasaje en colectivo o me compro un guardapolvo para estar bien puesto frente a los alumnos". Fueron palabras textuales de ellos. Digo, a eso le podemos agregar que en algún caso deba darse la situación que deban cumplir funciones aún más alejado del lugar en el que viven o en el lugar en el que normalmente desempeñan sus actividades; la verdad es que es muy complicado. Hay muchos otros casos donde los docentes hacen dedo en las rutas para que los acerquen hasta las escuelas -sin ir más lejos, en Capayán- por ejemplo, tener que subir la cuesta para llegar a Los Ángeles, el tiempo que eso les insume y les quita la posibilidad también, a quienes tienen por horas, de tenerlos en otros lugares.

Creo que todo eso debe tenerse en cuenta porque, aunque se los reubique dentro de un mismo departamento, de una misma jurisdicción las distancias pueden afectar en todo sentido.

Pero hay algo más preocupante aún, señora presidenta y es que de este artículo se desprende que nada se dijo de los niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia, y debieran ser ellos los principales destinatarios de esta Ley de Emergencia, en la parte educativa; porque los alumnos de Catamarca, de estar en los mejores lugares a nivel país, han pasado a ocupar el penúltimo lugar en la tabla de posiciones en calidad educativa, y créanme que eso no se debe a la mala voluntad de los estudiantes, sino a la falta de atención del gobierno de la provincia, a la falta de compromiso y del cumplimiento en el deber de velar por la educación pública. No basta decir que es solo porque los edificios escolares no están en condiciones, porque ha faltado personal, porque no se ha cumplido de muchísimas maneras, que todas juntas ellas llevan a una mala calidad educativa.

Pero, señora presidenta, a todo lo que hasta aquí mencioné, faltaba, lo contempla el despacho en minoría, que en la parte de educación -que fue presentado por los diputados radicales que integran la comisión de Hacienda y Finanzas, en un gran trabajo realmente- y que muy a pesar de algunos comentarios sin asidero y malintencionados que hace poco nos dijeron que era un mero copie y pegue de algún proyecto, quiero decirles que estos artículos referidos a educación, sí han sido tomados de un proyecto de este bloque, presentado el año pasado, que fue trabajado de una manera seria, a conciencia y muy interesados todos por poner el mejor esfuerzo.

Y que estamos convencidos que responde y atiende verdaderamente a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes de nuestra provincia. Es por eso que los artículos del despacho en minoría, del 7º al 10, hacen mención a lo que nosotros consideramos necesario para efficientizar los recursos educativos, para garantizar a nuestros alumnos la adquisición de competencias básicas de manera efectiva.

Y decimos que debemos respetar las normas establecidas por el Consejo Federal de Educación, pero por sobre todo deben estar adecuadas a nuestro contexto provincial.

También ahí se dice que las modificaciones que se hagan de los puestos laborales docentes, la situación de revista y los beneficios ya adquiridos, deben respetarse; y cuando decimos "beneficios ya adquiridos", no solo hablamos del salario que es tan importante, sino que hacemos gran hincapié en lo referido a las zonas geográficas, que quizás -vuelvo y soy redundante en esto- suena un tema menor, pero frente a los docentes estamos hablando de algo sumamente importante. Porque también debemos centrarnos en otro tema que es que no podemos privar a nuestros niños y adolescentes de educación en pos de una supuesta efficientización y, cuando hablo de esto, tal como está planteado en el despacho de mayoría en una pretendida reorganización, pueden cerrarse aulas y hasta escuelas, y voy a darles un ejemplo preciso, que el año pasado la peleó terriblemente para que siga abierta la Escuela de Chuchucarana, que de haberse cerrado, 20 chicos quedaban sin la posibilidad de concluir sus estudios...

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Disculpe diputada, le voy a pedir que vaya redondeando porque ya se excedió en el tiempo.

SRA. DIPUTADA PAZ DE LA QUINTANA.- Gracias presidenta. Es decir, creemos que esos 20 chicos de nuestro interior y cada uno de los niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia merecen la oportunidad de seguir estudiando.

Dentro del articulado también hacemos mención al sistema de alerta temprana, que es para detectar todo lo que tiene que ver en cuanto a los niños y en ello comprendemos la situación

alimenticia que tienen, la situación de salud, que todo eso debe quedar registrado, que debe haber acompañamiento...

-Siendo la hora 12:48 minutos ocupa el estrado presidencial su titular Noelia Paola Fedeli-

SRA. DIPUTADA PAZ DE LA QUINTANA.- ...por parte del Estado, que debe poder brindárseles, en el caso de que hiciera falta, contención alimentaria, escolar, la capacitación para los docentes, para los preceptores, profesores que puedan detectar cualquier tipo de necesidad e incluso cuando esté en frente a casos de acoso, de abuso, saber cómo estar plantados frente a los alumnos.

Si hablamos verdaderamente del cuidado de nuestros niños, niñas y adolescentes creemos que debemos llevar a cabo un eficiente seguimiento en su salud y brindar una amplia contención a los más vulnerables y a sus familias, es necesario que se prevea el equipo multidisciplinario para todos estos casos...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe diputada, ya se le cumplió el tiempo, vaya cerrando por favor.

SRA. DIPUTADA PAZ DE LA QUINTANA.- ... si, ya termino. Esto es lo que verdaderamente debemos tener en cuenta si estamos preocupados y si de verdad queremos promocionar la vida de los niños, niñas y adolescentes catamarqueños, así como también eficientizar la educación de Catamarca, porque no hay mejor inversión que esa para las generaciones que nos van a suceder.

Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Alicia.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Muchas gracias señora presidenta.

Esta intención de declarar la emergencia económica en la provincia, más que un reordenamiento de gastos es un intento del Poder Ejecutivo de arrogarse facultades que no le corresponde, avanzando sobre potestades y presupuestos de otros poderes e ignorando por completo la limitación de la división de poderes de todo sistema republicano ¿El gobernador de la provincia quiere concentrar aún más poder? le incomoda el sistema republicano y federal que rige en nuestras instituciones, partiendo de que la crisis económica en la que se apoyan los cimientos de este proyecto de ley son muy frágiles -yo diría que se trata más bien de una crisis intermitente- crisis que durante la Asamblea Legislativa no existía, crisis que para algunos cuantos sí existe y para otros no; crisis que el gobierno no tenía en cuenta el mes de enero cuando no dudó en nombrar más de 900 índices con sueldos superiores a ochocientos mil pesos (\$ 800.000) mientras que los trabajadores del Estado, que tienen años en la administración pública, padecen sueldos de indigentes.

Catamarca goza de un cómodo superávit fiscal, pero aun así se quiere avanzar en esta ley, ¡me parece inaudito, señora presidenta!, se supone que con esta ley se priorizarán los gastos provenientes por cuestiones de salud como Dengue, Covid, VIH, oncológicos, discapacidades y las prestaciones alimentarias para comedores, sistema educativo provincial y fortalecer el servicio de seguridad, ¿necesitaban una ley que les marque las prioridades que debe tener un gobierno?, considero que es urgente un reordenamiento de prioridades y de gastos, reordenar la casa -como decimos- y priorizar lo importante -algo que venimos insistiendo desde la oposición- para ello entiendo no es necesario ninguna ley, solo decisión política, una decisión que podría generarle cierta urticaria al señor gobernador, pero por demás necesaria.

Es muy sencillo detectar cuáles son los sectores más vulnerables que hoy no se están teniendo en cuenta a la hora de administrar los recursos, hay que escuchar los reclamos de las diversas materias: del personal de salud, de seguridad, de los estudiantes, de los trabajadores; da dolor, da impotencia cuando pensamos en el trabajador informal que sobrevive el día a día y no tiene servicios públicos que puedan garantizar el acceso a satisfacer sus necesidades básicas.

La realidad de Catamarca demuestra que los recursos de la provincia no se han administrado en función de estas necesidades, las escuelas, el hospital y las postas que se caen a pedazos y el Hospital San Juan Bautista, donde los internos van a pasar un año más sin agua caliente -ya llevan 10 años en las mismas condiciones-; los sueldos que son miserables, sobre la seguridad de la provincia solo hace falta salir de las oficinas y van a tomar noción de cómo están las cuestiones de seguridad en nuestra provincia.

El despacho en minoría de nuestro bloque, representa un reordenamiento a una optimización del Estado, sin delegar facultades extraordinarias ni excepcionales, sin avasallar sobre los poderes y los municipios criterios restrictivos imprecisos y librados a la interpretación de cada cual y la potencial vulneración de los particulares. No acompañamos la idea de recortar lo que ya vienen recortando, insistiré con la necesidad de priorizar lo importante, que son los catamarqueños.

Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Llevamos casi tres horas y media del debate de esta ley, una ley de la cual venimos hablando hace casi seis meses. Creo que la postura del bloque que represento ya no solo se quedó y se sentó dentro de la comisión, sino públicamente también, tuvimos la oportunidad de estar reunidos conjuntamente con todos los bloques de esta Legislatura con el gobernador y nuestra postura -al igual que nuestros referentes nacionales- es de querer ayudarlo. Entendíamos que necesitábamos generar una ley y darle las herramientas al Poder Ejecutivo para que pueda -como sucede a nivel nacional- pueda ejercer sus intenciones y llevar adelante su política provincial. Se lo manifestamos públicamente cuando estuvimos con él, desde nuestro bloque queremos que al gobierno de la provincia le vaya bien, queremos que al gobierno nacional le vaya bien, queremos que a los municipios les vaya bien, somos conscientes que el ciudadano catamarqueño no la está pasando bien, por el contrario, la está pasando muy mal y creo que desde este ámbito, que somos los representantes de esa gente, tenemos que hacer todo lo posible aún con diferencias, aún con consensos, de sacar adelante y mejorar esa situación en la que están y es así que se lo transmitimos al gobernador.

Recibimos una Ley de Emergencia con graves problemas de forma, de fondo, realmente con errores groseros y me quiero sumar a las palabras de la presidenta de la comisión, se hizo un gran esfuerzo dentro de la comisión para tratar de sacar adelante una ley que le pueda ser útil al gobierno de la provincia, pero que también no tengamos que asumir un costo desde este ámbito. Lo decía muy bien en sus expresiones el diputado Acuña ¿Cuál es nuestra labor? ¿qué estamos dispuestos a llevar adelante con nuestro rol y qué no? Y creo que -como lo dejé sentado en la comisión- el Artículo 1º de esta ley la deja claramente al borde de la inconstitucionalidad. Es decir, que nosotros vamos a estar sacando y vamos a ser responsables de sacar una ley que, una vez promulgada, va a caer en la órbita de la inconstitucionalidad y eso es, claramente, el por qué no podemos estar acompañándola. No acompañamos ninguno de los 2 dictámenes de despacho de la comisión, porque teníamos la intención y creíamos que el gobierno no iba a seguir con este error político, entiendo, de llevar adelante una ley, que una vez promulgada, inmediatamente el Poder Judicial -porque ya lo vimos aparte- ya sucedió, la historia lo demuestra así, la jurisprudencia, la Acordada, los principios generales del Derecho, va a sacar el Poder Judicial una Acordada dejándolo sin efecto y ¿quiénes vamos a ser los responsables políticos de eso? ¿Quién se va a llevar el descrédito ante la sociedad de que somos responsables de generar leyes que no se pueden ejercer? Es este ámbito, es este recinto. Y ahí mi pregunta a los colegas diputados ¿cuál es el rol que debemos cumplir?

Entiendo perfectamente al oficialismo y a los representantes del oficialismo provincial en tener que acompañar las decisiones del Poder Ejecutivo, pero hasta qué costo estamos dispuestos a eso. Todos dentro de la comisión somos conscientes de que, para esta ley, tienen los números para sacarla dentro del ámbito legislativo, pero que el Poder Judicial le va a poner un freno, claramente de manera inmediata, lo que va a generar la inaplicabilidad.

Entonces, frente a eso, generamos ideas, generamos propuestas, generamos alternativas que, realmente debo valorar -no solo a la presidenta de la comisión, sino a los miembros del oficialismo dentro de la comisión- de escucharnos, de valorar nuestro aporte, de valorar cada una de las palabras que tuvimos dentro de la comisión, pero evidentemente, lamentablemente, no alcanzaron para que el Poder Ejecutivo, por ahí, entienda que teníamos la predisposición para acompañarlo de alguna manera, pero no es esta. No es esta, porque no estamos de acuerdo en pagar y seguir asumiendo un costo referido al descrédito de la política, al descrédito de los legisladores, al descrédito que la sociedad castigó con su voto en el último proceso electoral.

Creo que nosotros tenemos la responsabilidad de escuchar a ese electorado, de hacer valorar la representación que tenemos en este ámbito y es por eso que no vamos a acompañar esta ley. Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora presidenta.

También como todos los preopinantes, destacar el trabajo, la voluntad de todos y todas para poder analizar este proyecto con la buena voluntad que nos caracteriza a todos los legisladores.

También decir que el gobierno, el gobernador tienen una función primordial que es cuidar a la población, cuidar a la provincia; que también uno -en todo lo que hemos escuchado en esta mañana- no dejamos de sorprendernos en esto de escuchar algunas declaraciones, donde se nos pide que, tal vez, nuestro gobierno tome las mismas medidas ante una situación que el gobierno nacional, cuando partimos de paradigmas diferentes, nuestra convicción, nuestro proyecto está centrado en el pueblo, en las personas, con un Estado presente, que busca dar trabajo, que defiende la salud pública, la educación pública, las universidades, la seguridad social versus un gobierno nacional que tiene su acción centrada en el mercado, con decisiones deshumanizadas, declaraciones donde no se ve ningún dejo de humanidad, y donde vemos que a mediano plazo -por no decir a corto plazo- favorece a los que más tienen con sus medidas y aumentan la brecha entre los que menos tienen y más tienen. Esto lleva a un escenario nacional de incertidumbre y esta incertidumbre nacional hace que el gobierno provincial tenga que tomar medidas preventivas de planificación, como es esta ley.

Más allá de que el 1º de Mayo, en su discurso, se haya enunciado todo lo que se va a seguir sosteniendo, porque la provincia tuvo y tiene que hacer erogaciones debido a que se desfinanciaron temas muy sensibles que tienen que ver con la salud, con la educación, como -lo vuelvo a repetir- los medicamentos de mediano y alto costo, con una DADSE que no funciona, que no recibe expedientes; también con el subsidio al transporte, el boleto estudiantil que un poco trata de dar respuesta -a lo que comentaba diputada preopinante con respecto a la educación-, los subsidios en los servicios de electricidad, entre otros. Poder sostener los planes de vivienda, porque es una necesidad muy sentida por la comunidad, y todas estas erogaciones también hacen que haya que planificar y darle herramientas al gobierno para poder seguir avanzando en un escenario -que aunque en la discusión de comisión conversábamos con algunas propuestas o modificaciones o que van a llegar- por ejemplo, la cosecha, que como mejoró y se va a exportar, va a haber una lluvia de inversiones y de dólares -que me hace recordar periodos donde no los hubo-.

Creo que en esta situación hubo un superávit, pero a costa ¿de qué? de disminución del gasto impactando en rubros muy -esta motosierra- en rubros como gastos de capital, transferencias a las provincias en un 77%, subsidios, transferencias a las universidades y otros temas, que hacen que la provincia tenga que cubrir esos desfinanciamientos cuando otras provincias no lo cubren -eso también hay que decirlo- hacen que en este momento tengamos -como lo expresa en una publicación la CNN- "Superávit sí, pero caída libre de la economía con las políticas que sigue manteniendo Milei".

El tema de suponer que va a mejorar en unos meses, que Catamarca va a tener mayor ingreso porque vamos a tener coparticipación o porque vuelve el Impuesto a las Ganancias, en realidad son todos supuestos, que también hay un escenario macroeconómico mundial, donde hay situaciones que tienen que ver con nuestras relaciones con otros países, donde pensamos que, bueno, se va a vender más cosechas, se va a vender más granos, pero sabemos que el precio del grano baja; las relaciones con uno de los compradores principales, que es China, también están mal por una serie de medidas que ha tomado cancillería nacional con el apoyo, obviamente del gobierno, sumado al cambio climático -lo que estamos viendo en el país de Brasil con las inundaciones- y también nuestro país con algunos problemas relacionados con esto, hacen pensar que este bienestar que nos prometen que puede venir no es el que podemos esperar. Por lo tanto, la provincia -y esto tal vez, yo lo veo, lo digo porque vengo del campo de la salud- es muy bueno planificar y prevenir y que es poco la intención que tiene esta ley.

Esta disminución del ingreso, que también hace que haya una gran recesión en todo el país, entonces a su vez dicen bueno, se coparticipa el IVA, pero hay menos ingresos por IVA, el Impuesto a las Ganancias, también hay menos empleo, o sea, que no podemos inferir que esto vaya a mejorar.

También hemos escuchado hoy algunos informes de la CEPAL pero la CEPAL también informa o dice para el 23, 24 que la economía, el desarrollo económico de las Américas está en descenso, que en 2024 no va a mejorar, va a caer y que para América del Sur cae aún más que para el Caribe. Por lo tanto, tampoco esto puede hacer que pensemos que esto vaya a andar mejor.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- también habla que si siguen estas medidas nacionales va a caer en un 3,3% el PBI. Entonces con todos estos análisis y publicaciones de organizaciones que tienen cierta veracidad y cierta responsabilidad en lo que dicen, porque están conformadas por expertos que estudian estos temas.

Creo que es necesario para nuestra provincia contar con esta ley y también aclarar para que la comunidad esté tranquila, que en ningún momento se van a vulnerar los derechos que tienen que ver con el ajuste en cuanto a despidos o al sostén de los sueldos -como se ha hecho en otras leyes de emergencia- está centrada en las personas y busca darle una herramienta al

gobierno provincial para poder dar cuenta en los meses venideros si se sostienen estas medidas nacionales -que ya nosotros las hemos visto- y que conociendo las decisiones del gobierno a través de su Ministro de Economía que también avanzan hacia un lado, pero después en sus medidas tienen que retroceder porque no encuentran el impacto que buscaban ¿no?, que era esto de poder paliar la inflación, doy un ejemplo con las prepagas, se liberaron las prepagas pero después tuvieron que volver atrás porque se les está viniendo en picada lo que tiene que ver con la economía nacional.

Y sabemos que si siguen con estas medidas sería como crónica de una muerte anunciada, porque ya lo hemos vivido en otros momentos donde estaban los mismos funcionarios que están hoy día a nivel nacional.

Por todo lo expuesto, creo que es una herramienta que le debemos dar al gobierno provincial, que fue analizado por toda la comisión y todos los diputados con sus diferentes miradas y enriquecido, para asegurar que está centrado en las personas y no en el capital ni en el mercado, y por eso, adelanto mi voto positivo con el bloque a esta Ley de Emergencia Provincial. Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH. - Muchas gracias señora Presidenta.

He escuchado atentamente las alocuciones de mis pares, tanto de todas las posiciones políticas que convivimos en esta Cámara de diputados y diputadas de la provincia y después de un trabajo realizado en la comisión, también en ese mismo sentido, ya que la integración de las comisiones tiene la representación y las voces de todos y todas.

Creo que es necesario aclarar algunas cuestiones ya tomadas por los colegas anteriores, pero que son importantes que se puedan poner en discusión en esta Cámara, pero sobre todo, poner en aviso a la sociedad de que cuando uno trata este tipo de proyectos, seguramente lo último que quiere generar es una zozobra -como se dijo- y muy claros fueron mis compañeros y mis compañeras -y yo quiero insistir en esto- que este proyecto no busca, bajo ningún punto de vista, ajustar a nadie y que muy por el contrario, el gobierno lo toma como una herramienta de previsibilidad para poder seguir acompañando a los trabajadores y a las trabajadoras, seguir con esta paritaria mensual que tenemos mes a mes. Ahora vamos a enfrentar, nuevamente, un medio aguinaldo señora presidenta, y no tengo dudas que el gobernador de la provincia estará auxiliando en los municipios, como lo ha hecho siempre en todos estos años de gestión.

Si hablamos del concepto de emergencia económica y nos remitimos a los antecedentes nacionales y provinciales, tenemos que en nuestro plexo jurídico nacional el concepto propio de emergencia no existe y que se ha ido -digamos- tipificando esta situación a través de distintas leyes acumuladas a nivel nacional a partir de la crisis de 1930. Y en la provincia, como ya bien lo dijo el miembro informante en el despacho de la minoría, tenemos el antecedente próximo anterior de la ley de 1999 y que comparto que la situación política, económica y seguramente jurídica era otra, pero que también cuando se trabajó y cuando se trató esa ley hubo muchos puntos que acá no están; el primero fue el ajuste que se hizo a los trabajadores con esta ley.

El orden público también estaba en esta ley del 99-. Nosotros como oficialismo, señora presidenta, hemos venido trabajando -y me incluyo- porque somos un equipo de trabajo, primero de la mano de la ex gobernadora Lucía Corpacci y ahora de la mano del gobernador Raúl Jalil, en buscar que todas las políticas públicas que se fueron dando en nuestra provincia sean de carácter federal y esos seiscientos nueve millones de dólares (US\$ 609.000.000) -que acusaron acá- recibidos entre el 2016 y el 2023, como el 15% de la devolución de la coparticipación, primero hay que aclarar que fueron en un 3% por año, no todo junto, y que si uno mira cómo creció nuestra provincia en infraestructura, puede ver volcada esas obras y lo hemos visto no solo en los planes que han entrado en este presupuesto, sino cuando uno recorre el interior; creo que todos lo hacemos y podemos ver cómo nuestra provincia ha ido creciendo en ese sentido.

Mire presidenta, la doctrina -cuando uno habla del derecho en emergencia- gira en torno a cuatro elementos fundamentales: la primera es la situación, que exista una rápida respuesta estatal y cuando fue, por ejemplo, la crisis del Covid -que también se lo acusó al gobierno de crear fondos rotatorios exorbitantes- tenía que ver con que la administración pública estaba paralizada, porque el concepto era "Quedémonos en casa" para cuidar a nuestros ciudadanos.

Entonces, la verdad que le diría, hasta me da bronca escuchar de que se lo trate, que hubo un desmanejo en ese sentido, porque nosotros sabemos cuál fue el resultado de la pandemia en nuestra provincia y los esfuerzos descomunales que hicieron el gobernador y los ministros para controlar ese virus.

Por otro lado, otro de los fundamentos -digamos- o de los elementos que tiene que existir, es justamente el acto necesario para enfrentarla. Todo el tiempo se quejan de que el gobernador quiere tomar decisiones por fuera de esta Cámara, se los ha invitado, se los ha invitado desde

diciembre a ser parte del diálogo, a ser parte de las decisiones, a incluir proyectos de la oposición en las extraordinarias, van a ser parte de la comisión de seguimiento.

Entonces, si vamos al tercer elemento, el derecho de necesidad que atiende a la problemática de la situación descripta. Lo estamos viendo, tenemos una economía en recesión y si bien hasta hoy los números son superavitarios, no nos olvidemos que el gobierno -vuelvo a decir- está ahorrando para el aguinaldo y para poder responder a todos los empleados públicos mes a mes, con el pedido de incremento de los sueldos, que quizás, no es el que más nos gustaría, a quién no le gustaría que nuestros empleados estatales cobren más, pero es a lo que el gobierno puede hacer frente y además tiene que hacer frente a todos los fondos que ha dejado de recibir de la Nación. Y hacer frente al Fondo del FONID no significa, no significa que estamos no cumpliendo con nuestro mandato constitucional delegado en nuestra provincia, significa reconocer en la historia la lucha de los docentes de la carpa blanca que lucharon para que ese fondo exista y del cual Nación se hizo cargo; no hacernos cargo, no hacernos cargo de reclamar el Fondo del Transporte es renunciar a lo que se había conseguido, también luchando, y renunciar al federalismo con esa concentración que quiere hacer el nuevo gobierno nacional.

Señora presidenta, por último, y dentro de estos elementos fundamentales que tiene el derecho en emergencia, está el sujeto necesitado, es decir, el Estado.

Como oficialismo vamos a darles las herramientas necesarias a nuestro gobernador, eso no implica que son ni súper poderes ni súper funciones, el presupuesto ya tiene delegadas esas funciones y las ha tenido delegadas siempre -me sorprende que el miembro informante que bien conoce de estas facultades delegadas lo ponga hoy como una sorpresa en esta Cámara-

Señora presidenta, dicho esto, creo que esta ley puede ser una salida, puede ser una mirada, puede ser una proyección para los catamarqueños y las catamarqueñas, y para asegurar que nuestro gobierno de la provincia siga cumpliendo con todos los catamarqueños y todas las catamarqueñas.

Voy a pedir también, señora presidenta, la modificación en 3 artículos, son dentro del despacho de comisión en mayoría; le voy a pedir un agregado -como segundo párrafo- en el Artículo 27 de la presente ley, que quedará redactado de la siguiente manera: "(...) A esos mismos efectos, el Poder Ejecutivo Provincial podrá obtener financiamiento de entidades financieras y organismos internacionales, en el marco de la autorización dada por el Artículo 31 de la Ley Nº 5831 de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024".

La otra modificación es en el Artículo 31, en una omisión en el despacho cuando se habla del 30% no se lo consignó en letra, señora presidenta, solicito que se agregue la consignación del 30% en letras.

Y por último, la modificación en el Artículo 41, segundo párrafo, donde dice: "(...) Los organismos y entidades deben presentar (...)"; agregar: "(...) ante el Ministerio de Economía (...)". Muchísimas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Bueno, gracias presidenta.

Hay muchas cosas para decir de este proyecto. "Lo primero que queremos resguardar son los servicios esenciales" -dicen desde el gobierno- pero miraron para otro lado cuando la Unión Cívica Radical planteó la necesidad de la emergencia alimentaria, la emergencia sanitaria y la emergencia educativa en el contexto de la convocatoria de Sesiones Extraordinarias.

Miran para otro lado cuando, incluso, planteamos la situación sanitaria, el descuido de la higiene urbana, de la concientización comunitaria, porque hasta, incluso, nos descalificaron, nos tiraron los perros cuando advertíamos esta situación. Y hoy nos preguntamos qué se está haciendo para evitar las consecuencias del próximo brote en la temporada de calor, a partir de agosto, de una epidemia que estuvo, absolutamente, fuera de control y que necesita la intervención del Estado, eso sí es una emergencia.

Cuando los comedores barriales y los comedores escolares no tienen para alimentar, cuando son los que atraen y contienen a los 6 de cada 10 chicos pobres en Catamarca, eso es emergencia.

Cuando hay niños y adolescentes que dejaron o van a dejar la escuela en este contexto de pobreza o cuando están en riesgo pedagógico, porque -como decían mis colegas anteriormente- solamente un tercio de nuestros niños que salen de la escuela primaria tienen los contenidos mínimos en Lengua y Matemática, es decir, el aprendizaje de los contenidos mínimos de Lengua y Matemática. Cuando esa institución escolar no funciona, cuando no hay contención, cuando no hay protección en la vulnerabilidad, luego se cae en el consumo problemático de sustancias. Cuando, incluso, se adoptan conductas suicidas en una provincia que tiene la tasa más alta de suicidio adolescente, eso es emergencia.

El proyecto del gobierno con dictamen de mayoría no tiene nada de esas emergencias, absolutamente nada, totalmente alejado de la realidad propone declarar una emergencia

económica que no existe, no existe cuando hay cuarenta y cinco mil millones de pesos (\$45.000.000.000) de reservas, y con la proyección de mejorar la recaudación, simplemente, por cuestiones estadísticas estacionales -no porque lo digamos nosotros-.

¿Queremos reducir gastos?, tomemos estas medidas, la suspensión de los fondos rotatorios de los servicios no esenciales, la suspensión de los viajes al interior, al exterior, la suspensión de las obras que el Estado hace para engordar los bolsillos del gobernador, engordando los terrenos, suspendamos esas obras. La suspensión de los viáticos -y hagamos vigilancia real, digital del consumo de combustible- y la eliminación del gasto deficitario que tienen muchas empresas del Estado y, también, hagamos la suspensión de los aportes a los municipios que tienen gestión deficiente y que el Estado provincial intervenga para que esos servicios que tiene que prestar el municipio se hagan de manera eficiente.

Hay hechos recientes que son clara evidencia de que lo que decimos es cierto, y nos sentimos que tenemos la razón y que el gobierno nos engaña y a ustedes también, pero confío que muchos legisladores aquí presentes van a honrar la voluntad popular y no van a mirar para otro lado por una simple obediencia debida de levantar la mano.

Justo ahora, salió ayer el decreto del gobernador modificando la Ley de OSEP y la ley del Fondo de Trasplante, van a aplicar nuevos descuentos a los empleados públicos para financiar la OSEP. La OSEP es el principal negocio de la familia Jalil. Obra social deficitaria por las sobrefacturaciones de internación de los sanatorios, donde la incidencia de los sanatorios de la familia Jalil en la obra social, es del 70% de las prestaciones que paga OSEP, cuando tenemos médicos pobres y con módulos para las prestaciones cada vez más altos, que encima cobran plus médico para compensar la demora y la baja cuantía que tienen los honorarios profesionales de los médicos de nuestra provincia, médicos y otros prestadores. Encima se hace una auditoría del año pasado para, justamente, controlar estas irregularidades de internaciones, no sabemos cuál es el resultado, cuál es la evolución, cuáles son los hallazgos, ninguno de acá lo debe saber y si lo saben, se oculta.

¿Van a mirar para otro lado? Cuando el gobernador está en un cumpleaños, porque dice: "me voy a Italia", está en un cumpleaños, "me voy de vacaciones a Italia", "me voy a una conferencia de cambio climático, porque voy a ser expositor", pará, pará ¿cómo es? Expositor en una conferencia de cambio climático y nosotros acá debatiendo, discutiendo declarar la emergencia económica en Catamarca ¿Cuáles son los beneficios de ese viaje que van a significar más de doscientos millones de pesos (\$200.000.000)? porque se va él con una comitiva de más de 20 personas. Entonces, se va de expositor, a ver..., pará, pará, se va de expositor y acá en Catamarca no puede garantizar que la minería sea responsable y que las empresas cumplan la ley, cumplan la ley laboral y las normas mínimas de seguridad y se va a exponer sobre cambio climático, y quiere que declaremos la emergencia económica, chiste de mal gusto.

¿Van a mirar para otro lado, dándole la facultad y sobre todo, legitimar al gobernador para que realice algún ajuste mediante los tarifazos de los servicios públicos?

Ayer estábamos en la comisión de Minería y no había ningún legislador que estuviera contando los problemas que nos llegaban de distintas familias que no pueden pagar el servicio.

Hoy los incrementos llegaron al 400%, y eso que Nación todavía no eliminó los subsidios ¿no? El gobierno nacional tuvo más sensibilidad social con la clase trabajadora, con la clase media, que el propio gobierno de la provincia de Catamarca, los subsidios nacionales continúan y hoy el incremento de la boleta de la luz fue del 400%.

Esto ya lo hemos dicho, lo volvemos a decir, perjudica a los catamarqueños, a la familia, haciendo inaccesible el servicio, empujando a la morosidad, a la clandestinidad, a los accidentes y afecta los Derechos Humanos porque el agua y la energía, es habitabilidad, es salud y educación.

¿En esas condiciones van a levantar la mano? A los peronistas les pregunto ¿bajo esas condiciones van a levantar la mano? ¿Con qué ojos van a ver después? ¿Con qué ojos van a ver después a las familias que creyeron en ustedes cuando los votaron? No creo que la intención de los legisladores peronistas sea darle estas herramientas al gobernador, ni mucho menos las facultades para renegociar las obras, muchas en beneficio del gobernador o ustedes creen que el gobernador va a rescindir los contratos del tendido eléctrico de la Avenida Costanera, de la rotonda, del muro de hormigón, del alumbrado público, de la vereda, del puente, de las obras que se están haciendo para engordar los terrenos del gobernador -ahí detrás de la cancha de San Lorenzo- o incluso, del propio acueducto que se hizo sin estudio de factibilidad técnica, ni legal, ni económica, ni ambiental, sacándole agua a los vecinos de Las Chacras y del norte de la ciudad, para solamente abastecer a estos terrenos ¿saben quién está haciendo esa obra? adivina, adivinador ¿saben quién está haciendo esa obra? Huasi Construcciones ¿de quién es Huasi Construcciones? del cuñado del gobernador, sin ningún tipo de proceso de contrataciones, ni licitación, para nada.

¡Esta ley es una estafa! ¡Es una estafa para todos los catamarqueños, es una farsa! Es para ajustar los bolsillos de los catamarqueños y engordar los bolsillos de algunos pocos, principalmente de quien nos gobierna.

También tiene cómo liberarse de empleados públicos, con régimen de retiro engañosos, destinados a la pobreza, es para hacerse de superpoderes, para corromper el sistema

republicano, la autonomía, la autarquía, la independencia de poderes, por la cual nosotros juramos cada vez que asumimos acá...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe diputado, ya cumplió el tiempo, vaya cerrando.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-... sí, muchas gracias.

Por cada vez que asumimos acá y juramos por la Constitución de la Provincia y la Constitución Nacional, es para someter al resto de los otros poderes del Estado.

Les pido a los peronistas, les pido, por la gente que los votó y todavía cree en ustedes, que esta vez no miren para otro lado, porque después va a ser tarde, va a ser tarde para lamentarse. Pero después nuevamente y por vergüenza, van a tener que bajar la cabeza y mirar para otro lado y en ese contexto, señora presidenta, pido que la votación en el momento que se vote, sea nominal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Baigorri.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Gracias señora presidenta.

Más que nada y siguiendo con mi postura del día lunes, me parece cuanto menos, poco prudente que hoy estemos tratando esta Ley de Emergencia Económica, cuando en no más de 15 días, dependiendo de las situaciones que se van a dar a nivel nacional, con la Ley Ómnibus, el Paquete Fiscal y con el Pacto del 25 de Mayo, va a cambiar la realidad económica de la provincia y va a cambiar esta situación de posible emergencia, porque ha quedado claro acá -creo que para todos- que no estamos en emergencia, sino que es una posibilidad a futuro de que eso suceda. Y de hecho ya se están viendo adelantos de ello, porque el gobierno de la provincia ya ha recibido en restitución del extinto FONID, alrededor de doscientos veintisiete millones de pesos (\$ 227.000.000) o sea que eso va a ir cambiando a medida que siga avanzando el tema y sobre todo a medida que avance el tiempo, perdón, y sobre todo a partir que se den estas situaciones -que como ya dije el día lunes- el propio gobernador estaba pidiendo a sus legisladores nacionales que acompañen a las políticas, al menos en estas leyes del gobierno nacional.

No quiero extenderme mucho más y solamente me gustaría, quizás, ejemplificar con algunos ejemplos básicos, si se quiere, o más claros si se quiere, para llevarle a la comunidad y a todos los ciudadanos de por qué no estamos en emergencia y eso podemos verlo claramente en las últimas transacciones del gobierno provincial, en las transferencias que viene realizando a los municipios de alrededor de ochocientos noventa millones (\$ 890.000.000) no hace más de 15 días que veíamos cómo transfería para la compra de maquinarias viales, quinientos cincuenta millones (\$ 550.000.000) al municipio de Valle Viejo. Y todos los chacareros y los que vivimos para esa zona, sabemos que no han mejorado absolutamente nada las calles y no obstante eso, pocos días después, igual que otros muchos municipios ha recibido alrededor de cincuenta millones más (\$ 50.000.000).

Otra de las cosas que me parece a mí ejemplificadora, de que no estamos en emergencia -y no sé si a todos les ha pasado o solamente a mí-, pero a partir del último fin de semana de que, al entrar a las redes sociales o aplicaciones como *YouTube*, aparecen publicidades de 'Hacemos Catamarca' publicidad patrocinada por el gobierno de la provincia, haciendo referencias a la última apertura de las Sesiones Ordinarias.

Es decir, vemos ahí también cómo se siguen erogando fondos públicos en publicidad, dando cuentas claras de que no estamos en emergencia.

Y bueno, por último, tal cual decía el diputado Marchioli, aparece también ahora este viaje, con una comitiva abultada hacia el Vaticano, en el cual deja claro de que aparentemente la emergencia no es tal.

Y en Catamarca somos pocos y nos conocemos mucho y se sabe también, que de hecho se comenta que ya había diputados ayer contentos con el pasaporte en la mano, porque van a participar de esa misma comitiva...

-Manifestaciones por parte de algunos señores legisladores-

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.-...nada más que agregar. Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias presidenta.

No tengo ninguna duda que este proyecto de Ley va a profundizar el divorcio que hay entre la sociedad y la dirigencia política, nadie dice, nadie quiere confesar o nadie lo sabe ¿a dónde están las medidas de ajuste? Porque una Ley de Emergencia siempre contiene medidas de ajuste, todos dicen que está centrado en la dignidad de la persona, que se va a resguardar los derechos adquiridos, que no va a haber quite o más ajuste salarial, que no va a haber quite de adicionales, de horas extras, en definitiva, que no va a tocar ningún interés de los trabajadores en la provincia de Catamarca.

Entonces quiere decir que no está en esta ley, va a estar en la reglamentación de la misma, con todo el criterio discrecional que va a tener el gobernador para reglamentarla.

Lo que no veo acá y que me parece pésimo y lo que va a agrandar la brecha enorme que hay entre la sociedad que no se siente representada por los dirigentes políticos, es que en ningún momento se reconoce en primer lugar, la mala praxis que ha tenido el gobernador Raúl Jalil todo este tiempo, porque se habla de que perdió setenta mil millones de pesos (\$ 70.000.000.000) de ingreso, porque se cayó a la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias, pero fue él junto a los legisladores del oficialismo los que han concedido esa ventaja a la nación, siempre, siempre los gobiernos nacionales han guiado mal a los gobiernos provinciales.

Un buen estadista provincial tiene que saber cuidar la renta coparticipable, tiene que saber aumentar la renta minera que tiene la provincia y no está en ese camino Jalil, Jalil ha permitido esto bajo la promesa de que después se le iba a aumentar o se le iba a coparticipar el Impuesto País, el Impuesto al Cheque, ¿por qué no lo planteó que en la misma sesión se coparticipe primero el Impuesto al Cheque, el Impuesto País y después se sacaba la cuarta categoría al Impuesto a las Ganancias? esto no hubiera pasado ante otros gobernadores que tenían más estatura política, imagínenselos ustedes a Vicente Saadi aceptando esto ante la promesa de un gobierno nacional que le diga: “después te voy a coparticipar los impuestos, no, primero coparticipame esto y después te doy la caída de la cuarta categoría del Impuesto a las Ganancias”. Pero parece que tampoco hace autocrítica porque quiere profundizar ese camino, apoya el Régimen de Incentivos a las grandes inversiones que merma un 10% del Impuesto a las Ganancias que es coparticipable, que le va a prohibir a la provincia de Catamarca cobrar sello, cobrar Ingresos Brutos, cobrar Impuesto al Automotor de los vehículos que funcionan en el parque minero que son carísimos ¿entonces a dónde estamos yendo?

Salía, hace poco, una resolución de la Dirección de Agua o de los responsables del área hídrica del gobierno, que le regalan el agua a la minera, 40.000 litros por día, es decir 1.200.000 litros por mes a tan solo diez mil cuatrocientos pesos (\$10.400), eso paga cualquiera de nosotros en su casa por usar 200 litros de agua por día, por 6.000 litros de agua al mes, cuando en realidad nosotros tenemos la garantía en la Ley de Agua, que el uso de esa agua es prioritario.

Otra pregunta que me hago ¿por qué no está la disminución y el recorte del gasto de la política? ¿por qué no se ha incluido que el avión debe ser exclusivamente para vuelos sanitarios? evitando costearles los viajes del gobernador y del círculo del poder en cada tramo de esos viajes que sale ocho mil dólares (USD 8.000) ¿cuánto se ha ido del recurso provincial en la comodidad y en el lujo de viajar en un avión en un Lear Jet para ir y volver de Buenos Aires? cuando tranquilamente lo puede hacer en un avión de línea. ¿Por qué no está incluido la reducción del gasto político que el gobernador agrandó cuando llevó a 18 ministerios cuando Catamarca se gobernaba tranquilamente con 8? ¿Por qué no se disminuyen los gastos de representación? ¿por qué no se frenan los viajes al exterior? el gobernador envía este proyecto y al otro día se va con una comitiva numerosa a la Feria Atacalar; mañana parte a Italia y llamativamente les digo, se está burlando de todos ustedes, de todos nosotros -bueno yo voy a votar en contra-, pero en el Artículo 26 cuando habla de los viáticos y dice: “que se deben restringir con un criterio...” para mermar los gastos del viático dice: “para todos los casos se debe priorizar la modalidad de encuentros o reuniones de trabajo virtuales” tranquilamente podría evitar el viaje a Italia con esa enorme caravana, comitiva que lleva y realizar a través de un encuentro virtual con Loro Piana, estudiando con todas las teleras de Catamarca cómo se trabaja las fibras de vicuña en Italia.

Entonces no hay autocrítica, no hay deseos de corregir el rumbo y del gasto desmedido, envía una Ley de Emergencia Económica, después que ha hecho más de 1.000 designaciones de puntos índices que no tienen efectivamente un manual de funciones, porque no trabajan, porque son ñoquis privilegiados de la política que cobran salarios elevados, porque en definitiva eso le significa al erario público provincial entre diez mil a once mil millones de pesos por año.

Entonces ¿qué es lo que nos está planteando el gobernador? nos está planteando, sin lugar a dudas, profundizar lo que ya viene haciendo, esta pérdida de recursos coparticipables, esta enorme mochila al gasto provincial de los puntos índices se lo está cargando al pueblo, el pueblo de Catamarca está en emergencia económica, señora presidenta, el pueblo de Catamarca tiene que pagar el agua más cara que lo que la están pagando -después del aumento tarifario que dio Milei al AMBA- en la zona de AySA, que le han recargado el 209%, acá le han recargado el 296%, 90 puntos más; está pagando más caras las órdenes de OSEP; está pagando más caras las internaciones, es ya casi lo mismo tener obra social o no tenerla; se está

encareciendo la cuota de los beneficiarios de la vivienda del IPV en un 700% mientras que a los beneficiarios se le ha incrementado el sueldo en 20 o en un 25% en el mejor de los casos.

Entonces claramente acá, del gobierno de la provincia quiere profundizar el ajuste sobre la espalda del pueblo de la provincia de Catamarca, que ahora tiene que pagar más Impuesto Inmobiliario; que ahora tiene que pagar más Impuesto Automotor; que ahora también sufre el ajuste nacional, esa liberación desmedida que han dado a distintas empresas, a las petroleras; a las empresas de servicios públicos, que en ninguno de los casos, ninguna de esas empresas tenía balances con pérdidas, pero sin embargo eso también afecta a la economía de la provincia.

Señora presidenta, cuando se trató el presupuesto acá, voté en contra, porque sabía que se venía un tiempo recesivo en la economía nacional y pensaba que el gobierno de la provincia -como dice ser peronista- podía tomar medidas anticíclicas en el tratamiento de ese presupuesto y no destinar tan sólo el 50% del mismo para el pago de salarios de la Administración Pública Provincial, plantear el 50% del presupuesto, es sin lugar a dudas, ajustar los salarios de los estatales, y a mí me llegan y me conmueven los mensajes, la verdad que no sé cómo hace la gente para vivir con salarios que están siempre por debajo de la línea de la pobreza, les voy a pedir un minuto que escuchen, para que sientan también la angustia y la desesperación que sienten muchos trabajadores estatales...

SR. DIPUTADO DENETT.- Que pida autorización al Cuerpo.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- ...pido, bueno, sí, esto, si nosotros no autorizamos que la voz del pueblo ingrese acá, es porque no somos buenos representantes.

-El señor diputado Ávila intenta reproducir un audio-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Bueno, funciona mal, pero me dice que lo más lamentable a pesar de conseguir una recomposición salarial, no salen por debajo de la línea de la pobreza.

Entonces acá les puedo decir y les puedo asegurar, que acá ya no hay otro camino, alguien habló de estrépito social. Yo voy a hablar en términos peronistas, estamos a punto de generar medidas que profundicen la crisis y que en algún momento corra el peligro de que hagan tronar el escarmiento ¿hasta cuándo va a aguantar el pueblo la inflación, las devaluaciones, la liberación de precios, los tarifazos brutales del agua, de la luz, del gas y los bajos salarios? dígame señora presidenta ¿hasta cuándo va a aguantar el pueblo? acá no hay margen para otra cosa, lamento mucho el rol que cumple hoy el bloque del oficialismo y admiro su nobleza partidaria. Pero no es nobleza con los representantes que los han votado, con el pueblo al que deben representar. Creo que hay siempre límites para la lealtad y la lealtad siempre tiene que ser entendida en la medida que se respete la dignidad de un pueblo que está pasando muy pero muy mal y con esta medida no tengan ninguna duda que la va a pasar mucho peor.

Se le permite al gobernador facultades extraordinarias hasta de enajenar los bienes del Estado, bueno, en alguna forma ya lo vienen haciendo.

Quiero introducir una reforma, voy a votar en contra, pero me gustaría votar en particular, señora presidenta y me gustaría, porque acá se plantea claramente que se van a recortar los adicionales, las horas extras, va a haber grandes sectores de la administración pública que van a sufrir esta Ley de Emergencia. No me quiero encontrar con alguien de Vialidad, de la AGAP, de CAPRESCA, de la Obra Social, de lo que era Rentas, porque, en definitiva, todas esas personas van a perder con esto, van a perder los docentes también, van a perder los alumnos, no tengan ninguna duda.

Ustedes todavía no saben cómo va a ser la reglamentación, porque acá lo han idealizado y lo han planteado que esto es una palmada en la espalda, ir a levantar las banderas de la justicia social, yo no creo que eso sea así.

Tengo acá un proyecto, señora presidenta, que lo presenté en tiempo y forma, que plantea que acá ha ganado en la Argentina un discurso que es claramente, que tiene la legitimidad suficiente y que plantea que el ajuste tiene que ser para la casta, no lo estamos viendo todavía a eso a nivel nacional, se han aumentado el sueldo varios sectores que pertenecen a la casta, lo más vergonzoso son los directores de YPF, los 11 directores que han incrementado sus salarios a setenta y siete millones (77.000.000).

Nosotros tenemos la oportunidad de incorporar un nuevo capítulo, acá hay un capítulo que no está y que no es y, que es el capítulo del ajuste del gasto político, planteo concretamente, en el ajuste del gasto político, Capítulo XV, Artículo 46: "El avión sanitario será para uso exclusivo de traslado de pacientes y no lo podrá usar el gobernador y sus ministros".

Artículo 47: "Se reducirán los ministerios de 18 a 8".

Artículo 48: "Se reducirá la dieta del 50% de los diputados, de los senadores, de los ministros y de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo y también de los organismos descentralizados".

Este es el planteo que lo hago a través del Artículo 89 del Reglamento y pido votación nominal para que se lo incorpore.

Y desde ya le anticipo mi voto en contra, en general, pero si se incorpora este capítulo voy a votar en favor, en particular, de esta reforma que la estoy planteando concretamente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado disculpe, ¿puede hacer la moción concreta de lo que está pidiendo?

SR. DIPUTADO ÁVILA.- La hice concretamente, está en la Versión Taquigráfica -se la repito- "proponer a través de una moción de reconsideración del Artículo 89, modificaciones en el proyecto original o en el proyecto que ha tenido despacho mayoritario y que está en consideración hoy acá".

-Varios diputados manifiestan que: "no se puede"-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Sí se puede en la sesión, léanlo bien al 89 y van a ver que se puede.

-Comentario del diputado Castro-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pero esta es una propuesta mía, porque yo no soy parte de la comisión de Hacienda y Finanzas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Sí sabemos que no es parte de la comisión.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Si ustedes leen bien el Artículo 89, "es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción de la Cámara (...)" acá hay un despacho que ha tenido sanción en la comisión.

Secretaría Dra. Luján.- ¿Usted quiere introducir modificaciones al despacho?

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Claro.

Secretaría Dra. Luján.- Pero no es una moción de reconsideración.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Perfecto, lo que quiero, concretamente, aplicando el Artículo 89, que después de la votación en general, se plantee esto -así como lo planteó la diputada Argerich-...

Secretaría Dra. Luján.- O sea, que se apruebe la ley y después...,

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...en el mismo tiempo que se planteen las modificaciones que ha planteado la diputada Argerich.

-Hablan varios señores legisladores a la vez-

SR. DIPUTADO PUENTE.- Entonces no es reconsideración, es agregarle esos artículos.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Bueno, agregarle esos artículos, perfecto, la forma es lo de menos, es el contenido.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En el Artículo 46, en particular.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- A ver, hablemos claro. Acá la cuestión clara, la sustancia es que, si nosotros vamos a ajustar a la gente, también nos tenemos que ajustar nosotros. Eso es lo que estoy planteando. Quiero que se modifique, que se incluya en el proyecto esto que he planteado: el descuento del 50% de la dieta de los diputados, senadores, de los ministros, de los funcionarios del Poder Ejecutivo y los organismos descentralizados; que el avión sanitario sea únicamente para uso sanitario y no para el traslado del gobernador; y por otro lado, que se reduzca el gasto político, porque esta es una Ley de Emergencia global señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Artículo 46, gracias diputado.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido una interrupción.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Diputada Silvana Carrizo, le da la interrupción al diputado Puente?

-Asentimiento de la diputada Carrizo-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta. Simplemente traer una información valiosa para el debate que tenemos en este momento, ya que cuando empezó la sesión no estaba la información subida al sistema, al Tesoro General de la Provincia, y estábamos hablando con datos de más de 30 días. Hablábamos del 31 de marzo que teníamos un ahorro de cuarenta y un mil millones de pesos (\$ 41.000.000.000), y hoy el ahorro asciende, no desciende -por las dudas sigan insistiendo con que estamos en emergencia- asciende a cincuenta y cinco mil millones de pesos (\$ 55.000.000.000) en ahorros, la provincia al 30 de abril de 2024.

Y en cuestión de superávit, hace más de 30 días atrás -31 de marzo- había diecisiete mil millones (17.000.000.000), y hoy estamos en dieciocho mil millones y medio de superávit.

Así que bueno, nada más que quería aportar esto que acaba de subir el Tesoro General de la Provincia -no sé si fue adrede o no, pero al principio de la sesión no estaba subido-

Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continúe con el uso de la palabra la diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señora presidenta. Ya llevamos varias horas de debate.

En primer lugar, quería hacer una acotación en cuanto al funcionamiento de la comisión de Hacienda y Finanzas de la cual formo parte, representando el bloque de la Unión Cívica Radical. La verdad que pusimos -y muchos diputados que integran la comisión, hicieron referencia a esto-

Tuvimos la voluntad de hacer un trabajo serio e incluso invitamos y solicitamos a la presidenta de la comisión que se hagan presentes los diferentes ministros de la materia que trataba este proyecto de Ley de Emergencia del señor gobernador.

Ya lo dijo bien el miembro informante del despacho de minoría. Consideramos que hubo una falta de respeto en la provisión de información a la comisión, no obstante eso, tratamos de solucionar todos los problemas formales y buscar coincidencias en los problemas sustanciales que veíamos de esta ley, que nos llevó al último día de debate de la comisión, a no poder conciliar el acompañamiento a un dictamen único.

Pero esto no terminó acá, la verdad que me sorprende que la presidenta de la comisión de Hacienda y Finanzas haya hecho referencia a que se llegó a un dictamen de minoría por cuestiones de ego -o como lo dijo la diputada Alicia Paz...

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- No lo dijo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.-...lo dijo en una entrevista de radio Valle Viejo -y pongo a disposición las grabaciones- también de "que fue un copie y pegue del articulado".

La verdad que esto me sorprende porque nosotros siempre tuvimos disidencias cuando debatimos el presupuesto, porque tenemos proyectos de gobierno distintos, porque los ideales y los principios que mueven a cada uno de los legisladores son distintos, y esto está bien, porque tiene que haber disenso, y esto nos tiene que llevar al consenso, pero no podemos permitir que se falte el respeto a los legisladores que integran la comisión. La verdad que me llevo una desilusión muy grande del primer proyecto que debatimos.

Adentrando a lo que respecta, el miembro informante del dictamen de minoría fue muy claro en cuanto a los argumentos técnicos y financieros que nosotros sostenemos, porque el bloque de la UCR, a través de los diputados que integramos la comisión y quienes presentamos el dictamen de minoría, consideramos que no hay una situación fáctica de emergencia económica; que no existe una situación grave y extraordinaria -y los números dan cuenta de esto, no es un capricho nuestro-

Además, la situación fue previsible por la ministra de Economía de la provincia y por el gobernador Raúl Jalil. Nosotros ya lo advertimos cuando debatimos el tratamiento del Presupuesto 2024. Las medidas implementadas por el gobierno nacional de Alberto Fernández, previo a las elecciones, y con la eliminación de la cuarta categoría de Ganancias -que muchos legisladores preopinantes lo dijeron- fueron votadas por los legisladores oficialistas, los legisladores nacionales oficialistas. Y esto repercutió -y ya lo habíamos hablado con la ministra- en los recursos coparticipables, y afectando directamente las arcas provinciales, o sea, fuimos responsables de esta situación.

Algunas provincias reclamaron de manera administrativa los recursos nacionales, otras pidieron la declaración de inconstitucionalidad; nuestro gobernador no hizo nada para sortear esta situación.

Nosotros sostenemos que para que una legislación de emergencia se adecúe a la Constitución, debemos estar en una situación de emergencia, conforme el esquema -por si no lo recuerdan- “ahorro, inversión” y las ejecuciones presupuestarias a la fecha, Catamarca no está en crisis.

La emergencia supone poner en ejercicio aquellos poderes reservados para proteger los intereses vitales de la comunidad ¿y quién definirá los intereses y las prioridades? ¿Raúl Jalil? los remedios deben ser proporcionales y razonables; la ley se debe encontrar limitada en el tiempo; nosotros teníamos un proyecto que había enviado, de emergencia, el gobernador donde decía que se declaraba la ley por un año y él la podía prorrogar, de manera unilateral, un año más -la mitad de su mandato nos pedía- bajo declaración de Ley de Emergencia; esto se modificó en la comisión, hubo una propuesta del dictamen de mayoría de declarar la emergencia hasta fin de año, con la posibilidad de prórroga de 5 meses más. Nosotros proponemos que la situación de reordenamiento administrativo, que propone el dictamen de minoría sea hasta el 31 de diciembre, que es cuando este Poder Legislativo va a debatir nuevamente el presupuesto de la provincia de Catamarca.

La verdad es que darle un año y medio para que defina las prioridades presupuestarias de la provincia de Catamarca y en qué se gasta nos preocupa, permitan que desconfiemos de las prioridades del gobernador de la provincia, cuando vemos todos los días su política salarial empobrecedora, cuando vemos que se aumentan los aportes de OSEP, cuando se aumentan las cuotas de la vivienda, cuando se aumentan los servicios públicos, esas no son las prioridades del pueblo. Exigimos desde siempre y lo vamos a seguir haciendo la transparencia en el fondo y en los recursos de los catamarqueños, que garanticen la calidad de vida y un gobierno que actúe teniendo en cuenta las prioridades del pueblo.

Por ello, nuestro dictamen no declara una emergencia económica, sino que plantea un reordenamiento, optimización, priorización de los recursos y gastos de la administración pública comprendiendo a toda organización y jurisdicción que establece la Ley de Administración Financiera -y muchos diputados hicieron referencia a esa ley- porque parece que se les olvida que existe hasta el 31 de diciembre del corriente año resguardando los servicios esenciales de salud, seguridad, alimento, educación.

La verdad que esta realidad y este debate que hoy se está dando en la Cámara de Diputados nos vela que hay un problema más grave y profundo de crisis de legitimidad de las instituciones, de falta de confianza al punto de -como señalara Bidart Campos- “estamos enfermos de emergencias, la doctrina y la jurisprudencia” y lo voy a decir porque lo sostuvimos en la discusión de comisión, -fija requisitos- y si bien, también lo dijeron los diputados que firmaron el dictamen de mayoría, pero se olvidan algunos de los requisitos ¿no? porque fueron aumentando y en cuanto evolucionó la jurisprudencia y en cuanto se reformó la Constitución en el año 1994, parece que ahí hubo un corte y solamente leemos para atrás.

Tenemos el requisito de la gravedad de la emergencia, de lo que no debe existir dudas al respecto de que la emergencia debe ser grave, ya que no cualquier crisis autoriza a tener por configurado el estado de emergencia, lo dijo la ministra cuando estuvo en la comisión, lo dijo la ministra de Economía y el ministro de Gobierno -por las dudas necesitamos estas herramientas- nosotros no legislamos por las dudas, nosotros legislamos sobre hechos ciertos, es esa singularidad de la gravedad que no tenemos en Catamarca que justifica la adopción de las excepciones, de lo contrario bastaría -y lo dijimos hasta el hartazgo- los poderes ordinarios asignados por la normativa a las autoridades para superar la crisis, tenemos la Ley de Presupuesto, tenemos la Ley de Administración Financiera, tenemos la Ley de Obras Públicas, estamos habilitando un derecho excepcional -si es que acompañamos la aprobación, la media sanción de este proyecto de Ley-.

La prudencia política debe guiar el accionar de las autoridades del Estado para el ejercicio de los poderes de emergencia y hay un poder que va a controlar, porque antes solamente se hablaba de requisitos formales para declarar la emergencia, pero también se hace un análisis sustancial de la razonabilidad de las leyes y las medidas que nosotros sancionemos, porque se afecta la vida de particulares y acá me sorprende cuando dicen “no hay ningún derecho que va a ser vulnerado”, ¡cómo que no! ¡cómo que no hay contratistas que firmaron contratos con el Estado y ahora el Estado va a tener la discrecionalidad y va a contar con la causa justificante para rescindir esos contratos!, ¿acaso ellos no son ciudadanos catamarqueños?, ¡cómo que no va a afectar la vida de los catamarqueños si bajo el argumento de una emergencia vamos a poder decir de que no podemos aumentar como reclaman los empleados públicos!, el aumento de los salarios, salarios que los tiene bajo la línea de la pobreza, vamos a suspender procesos judiciales, vamos a privar del acceso a la justicia por las dudas...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputada se le acabó el tiempo, vaya cerrando por favor.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Voy cerrando.

La legitimidad de la emergencia, la verdad que este Poder de Policía que en comisión se debatió y se decía -no sabíamos bien a qué hacía referencia-, este Poder de Policía que lo determina la ley, también implica un mayor control de constitucionalidad y nosotros desde nuestro bloque hacemos referencia al control judicial que va a haber de esta ley, hay un fallo de Aida Kemelmajer de Carlucci que dice: “que no solamente evalúa la existencia de la emergencia, no declara la inconstitucionalidad, sino que declara la inexistencia de la emergencia del Estado”, así que tengamos cuidado y seamos cautelosos con lo que se vaya a votar ¿es congruente otorgar más facultades al poder que seguramente por su ineficiencia o por sus fines particulares, ha llevado a la situación a la que ahora se pretende enmendar con esta emergencia? ¿los catamarqueños pueden creer que la autoridad que permitió llegar a esta situación pueda modificar nuestras potestades?, deben los verdaderos representantes del pueblo, que somos nosotros, resignar nuestras potestades originarias o debemos ponernos a la altura de las circunstancias y legislar en ese sentido.

Voy a redondear presidenta, el gran reto en Catamarca es redefinir cuáles son las verdaderas prioridades, la salud, la educación, el trabajo bien remunerado o el beneficio de algunos pocos, nuestra propuesta fija una vigencia hasta el 31 de diciembre, no otorga facultades extraordinarias al gobernador, no es de orden público, respeta la división de poderes, invita a adherirse a los municipios y a los otros poderes, respetando la autonomía, el compromiso de reordenar los recursos debe ser de todos, no impuesto por el Poder Ejecutivo, fundado en una situación de emergencia que no existe y por eso vamos a votar en contra, para manejar como quiera los recursos de los catamarqueños.

Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Bueno señora presidenta ya estamos llegando tengo entendido que al fin de las exposiciones de los diputados y diputadas de esta Cámara, quiero celebrar que han podido expresarse todos los bloques, dar sus puntos de vista y por supuesto marcar su posición frente al despacho de mayoría y también en algunos casos al despacho de minoría que se está tratando en este momento.

La verdad que me hubiera gustado empezar a explicar este proyecto, pero lamentablemente tengo la obligación de contestar, o de dar por lo menos nuestra postura frente a los discursos que han realizado los diputados y diputadas que me antecedieron en la palabra. Y la verdad que es muy difícil seguir un hilo conductor debido a lo que consideramos que son discursos plagados de contradicciones, y peor aún, en algunos casos de falacias que lo único que buscan es generar golpes de impacto negativos en algún sector de la sociedad que puedan verse preocupados por esta ley, la verdad que de eso también la gente está cansada; también está cansada de esa oposición vacía, una oposición que se contradice permanentemente, por ejemplo, hemos escuchado a representantes del bloque que firmó el proyecto en minoría hablando de que “todo esto empezó en la época de los 90”, “en la década del 90 con el gobierno de Carlos Menem y de Domingo Cavallo”, que ahí fue la gran pérdida de la provincia con respecto a la caída de la coparticipación, pero no puedo dejar de recordar que en esa época el propio Domingo Cavallo recorría el país con disertaciones, canales de televisión diciendo que Catamarca, que el gobierno radical de esa época, era el mejor alumno de las medidas de ajuste que se estaban llevando adelante en aquella época de fervor neoliberal.

Entonces, ahora plantearse como víctimas de aquella caída de la coparticipación, me parece una contradicción enorme y también una falta a la memoria histórica.

Se dijo también que: “estamos en una de las provincias...” -según un informe de la CEPAL- “...que estamos muy mal, que no crece, es una de las últimas provincias”. También quiero recordar que ese informe de la CEPAL -que ustedes traen a este recinto- registra el periodo 2004-2021, por lo tanto, quiere decir que desde el 2004 hasta el 2011 gobernó el radicalismo en Catamarca, son parte de ese problema ustedes; por eso digo, cómo usamos argumentos permanentemente para demostrar que acá hay un gobierno, como que no puede alcanzar el estándar de satisfacción que necesita la sociedad catamarqueña y, por el contrario, antes éramos realmente una provincia floreciente. Claramente hay que ver que también que es llamativa esa contradicción entre pesimismo por lo provincial, pero al mismo tiempo dicen que Catamarca está en unas de las mejores condiciones para afrontar esta situación que estamos viviendo a nivel nacional. O sea, o estamos muy mal o estamos muy bien, no se pueden poner de acuerdo todavía el bloque opositor principal de esta Cámara.

Además, recién escuchaba atentamente a una de las diputadas decir que esta Cámara no legisla por las dudas, y la verdad que acá hemos escuchado durante toda la mañana, que por las dudas, no hace falta una ley de emergencia, porque por las dudas va a mejorar la situación, porque con las medidas que están por tomar a nivel nacional, por las dudas seguramente no tratemos esta ley, porque por las dudas mejore la situación.

Entonces llenos de contradicciones permanentes, los discursos grandilocuentes, pero que a mí entender humildemente siento que tienen poco sustento en los hechos y fundamentalmente en la memoria histórica.

-Comentarios de algunos legisladores-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pero también dicen, otra gran contradicción que estamos viendo, por un lado, hay una profunda preocupación y nos advierten a los diputados oficialistas que “tengan cuidado, porque estamos concentrando el poder, estamos delegando facultades al Ejecutivo”, pero a renglón seguido dicen, que “todas las medidas que incluye este proyecto ya están en otras leyes y que tranquilamente el gobernador lo podría haber hecho por decreto”. Entonces, ¿cómo es? concentramos el poder, la suma del poder público en el Poder Ejecutivo o ya existen leyes que de otra manera ya le estaba dando facultades.

Contradicciones tras contradicciones, que la verdad que hace muy difícil seguir un hilo y poder darles una devolución, más o menos, a la altura de lo que se merecen realmente, pero me parece que, en este punto, la desesperación los está llevando por mal camino.

-Manifestaciones de algunos señores legisladores-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Me parece que las diputadas y diputados que me antecedieron en la palabra, que defendieron la postura y el proyecto de mayoría -el despacho de mayoría- han sido muy claros, han demostrado con claridad que existe una caída real de la recaudación, que la nación ha dejado de enviar fondos muy importantes a la provincia para atender subsidios al transporte, a los fondos para atender enfermedades graves como las oncológicas, pero también han dejado de enviarle a los docentes de la provincia fondos, como el FONID, que la provincia tuvo que solucionar con fondos provinciales. Volvemos a lo anterior, resulta que el FONID debería haber sido siempre soportado por las provincias, porque en los 90 la educación pública primaria y secundaria quedaba exclusivamente al mando de las provincias. Bueno, eso la verdad que es parte de lo que aceptó ese gobierno provincial en su momento, que fue el mejor alumno del menemismo.

Se han paralizado obras públicas financiadas con fondos nacionales; también han explicado sobre este aspecto, es muy importante las declaraciones que hizo recientemente la Presidenta de la Cámara de la Construcción, confirmando que se han perdido 5.000 puestos de trabajo como consecuencia de la paralización de obras. Parece ser que para la oposición ese dato no representa nada y no hay que tomar ninguna medida, porque esta ley lo que propone es, justamente, que le demos herramientas y que permitamos que continúe la obra pública, justamente por esa gente, por esos catamarqueños y catamarqueñas que viven de la construcción y necesitamos seguir generando obras públicas.

En el mes de diciembre del nuevo gobierno ordenó una devaluación de 118%, lo que agravó los índices de inflación que ya existían -y hay que reconocerlos-; pero fíjense que en este año, en diciembre del 2023 -cuando asume el gobierno nacional nuevo- la inflación fue del 25,5%; en enero del 20%; en febrero del 13,2%; en marzo el 11% y todavía no tenemos el índice de abril, pero fíjense que el año pasado -en igual periodo- teníamos un 6% en enero; un 6,6% en febrero y un 7,7% en marzo, es decir, que en este primer trimestre del 2024 hay un aumento exponencial de la inflación con respecto al año anterior. Estos incrementos, además de impactar de lleno en las familias catamarqueñas, también lo hacen en la capacidad de compra del Estado. Es decir, que lo que se combina aquí es una caída de la recaudación con mayor gasto del Estado como consecuencia del aumento generalizado en los precios -hay que decirlo, también ustedes mismos lo dijeron- hay un aumento de la pobreza en el país y en la provincia; también necesitamos herramientas concretas.

Y este proyecto de ley ha logrado, con el trabajo y el esfuerzo de todos los diputados de la comisión y diputadas, que se incluya un orden de prioridades, además de dinamizar la obra pública, atender cuestiones sociales, atender cuestiones de enfermedades graves como las oncológicas, o el Dengue o el Covid, los alimentos para los comedores educativos o escolares. En definitiva, tiene prioridades bien marcadas que esta ley contempla y, es cierto, esta ley tiene que tener una proporcionalidad, por eso quería llegar -pero no, que antes de llegar a eso- quería contarles, mostrarles algunas cosas, lo que dijeron los diputados provinciales de la oposición en esta Cámara cuando presentan proyectos, porque acá dicen que no hay emergencia, que acá dicen que no hay crisis, pero podemos ver el proyecto 514 del bloque radical -todos firmando- “que se incrementen las partidas del Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, a fin de hacer frente al aumento de los costos de transporte público de pasajeros” y -entre otras cosas dice- “que estas medidas tomadas por el gobierno nacional en materia reducción de subsidios con afectación específica al transporte, parte de un conjunto de medidas que persiguen la restricción del gasto nos pone en estado de alerta a fin de pensar cómo podemos ir en ayuda

de aquellas personas que habitualmente se conducen en transporte, nos preocupa especialmente el impacto directo que estas medidas tendrán en las clases menos pudientes”.

SR. DIPUTADO PUENTE.- ¡Qué bueno! Pero no nos escucharon...

SR. DIPUTADO DENETT.- ¡Haga silencio diputado, a usted lo escuchamos!

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Entonces es parte de la contradicción, acá dicen que no hay emergencia, que no hay crisis pero cuando presentan los proyectos dicen: “solicitamos al Poder Ejecutivo incrementar las partidas al Ministerio de Logística y Transporte, a fin de hacer frente al incremento de los costos de transporte, a fin de lograr un mayor grado de igualdad poblacional...”, pero mire lo que dice: “consideramos que invertir los recursos provinciales en servicios de calidad es crucial para proporcionar beneficios tangibles a la población, aliviar la crisis económica que afecta a la nación y a la provincia, y fomentar el bienestar social”; o sea, o estamos en crisis, no estamos en crisis; es emergencia, no es emergencia, contradicción permanente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- No es lo mismo crisis que emergencia.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Después, proyecto 36 del Frente Amplio Catamarqueño, realiza un planteo judicial, de características similares al realizado por el gobierno de Chubut, para “reclamar el reintegro de las partidas correspondientes”. Bueno, esta ley busca eso, que el gobierno tenga herramientas para afrontar esa crisis que todavía estamos y no sabemos qué dimensiones tendrá durante el año.

También se ha dicho en este recinto que esta ley está plagada de inconstitucionalidad, que nosotros nos tenemos que hacer cargo del costo político frente a la sociedad, de dictar una ley que -seguramente también por las dudas- no hay que legislar por las dudas, pero por las dudas el Tribunal y la Corte de Justicia dicte la inconstitucionalidad, por las dudas.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Lo viene haciendo.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Quiero contarles que como acá ya se ha dicho, también han dicho las diputadas y diputados de la oposición que existe una doctrina en la Argentina, de la emergencia que le reconoce al Estado un verdadero Poder de Policía de emergencia, y esta doctrina que se ha ido construyendo sostenidamente a lo largo de muchos fallos jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación durante más de 100 años. Empezó en el año 1922 con el fallo Ercolano contra Lanteri, pero después siguió, como por ejemplo, la causa Biko; la causa Cadagán; la causa Peralta; Granada; Smith; provincia de San Luis; Cooperativa de Trabajo FAST Limitada; Bustos; Leguizamón; Romero; Maza; Kujarchuk entre otros fallos que han ido sosteniendo una doctrina que se ha ido reforzando durante el paso del tiempo en nuestro país. Y en esa secuencia ininterrumpida de fallos la Corte Suprema de Justicia ha sido condescendiente respecto de la utilización de la emergencia y sus derivados, y de ese modo, ha ido estableciendo los criterios necesarios para que se dé una emergencia o para ratificar la validez de una emergencia y también cuáles son sus limitaciones.

Pero más tarde, con la Reforma Constitucional del año 94, también adquiere carácter legal la emergencia a partir de la introducción del Artículo 76, el cual, si bien como regla general prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, pero hace una salvedad, y dice: “...salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública,...”. Es decir, que dentro de esta última mención hace referencia y le da introducción legal a la posibilidad de hacer delegaciones de facultades dentro del marco de una emergencia.

Pero también quiero contar o exponer algunos párrafos que han manifestado los miembros de la Corte en algunos fallos, como por ejemplo, del caso Cadagán de 1935, dice que “el presidente Avico sostuvo que allí ha decidido que también la propiedad puede ser regulada como así mismo los contratos cuando una situación de emergencia calificada por el Poder Legislativo impone esa regulación por razones de orden público previstas en el poder reglamentario de los Artículos 14 y 67, inc. 28) de la Constitución Nacional...” de aquel tiempo “y en Artículo 5º del Código Civil” de aquel tiempo. Pero de la misma calidad excepcional de esa facultad y de los considerandos de fallos citados, así como la jurisprudencia concordante de los Estados Unidos se desprende que es indispensable la declaración por ley de esa emergencia y de ese orden público...

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Tiempo presidenta. Usted me cortó, a mí me cortaron.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- ...No les gusta que les digamos algunas cosas, prefieren quedarse en su universo paralelo y vivir en su universo paralelo...

-Comentarios de la diputada Carrizo-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- ...donde ahí en su universo paralelo es donde ahí el pueblo catamarqueño odia al gobernador que ganó hace pocos meses por el 54% de los votos, en ese universo paralelo viven en una realidad que a la luz donde salen cuartos en la elección pero ellos tiene permanentemente la razón

-El diputado Puente solicita una interrupción-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Le concede una interrupción al diputado?

SR. DIPUTADO AGUIRRE.-...y el pueblo de Catamarca se equivoca todos los días en acompañar mayoritariamente a un gobierno de la provincia que está haciendo todos los esfuerzos para que los catamarqueños no sufran la crisis que estamos viviendo.

Pero le quiero decir...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No le da la interrupción. Vaya terminando diputado por favor.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- ...Si. Me falta un montón pero bueno....,

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias.

-El diputado Puente manifiesta: "Tené cuidado que no te pase lo mismo, así decían los radicales en ese momento y se terminaron yendo"-

-Un diputado solicita la palabra-

-Manifestaciones a viva voz de la señora diputada Carrizo-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Bueno, ya han expresado los requisitos..., me hubiera gustado...nosotros hemos escuchado 4 horas a cada uno de ustedes, más de 10 diputados pero bueno se ve que quieren seguir viviendo en el universo paralelo donde se dan la razón entre ustedes y solamente hablan ustedes y piensan que el pueblo catamarqueño está equivocado.

-Manifestaciones a viva voz de la diputada Carrizo-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Bueno, simplemente para cerrar porque tenía muchas cosas por decir, pero bueno...

-Hablan varios diputados a la vez-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- ...Yo quiero ver también, otra de las contradicciones que incurre el...

-Un diputado solicita una interrupción-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- No, no le doy interrupción a nadie..., nosotros no hemos pedido ninguna.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe diputado voy a decir una cosa como Presidenta de la Cámara. Entiendo que todos dialoguen y a todos les pido que bajen la voz, pero lamentablemente la presidenta del bloque opositor habla todo el tiempo, yo trato de ser mesurada, porque cuando ustedes hablan piden respeto y -yo no digo sancionada dije mesurada que es totalmente diferente-

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Usted me cortó el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.-...usted y la diputada Paz son las que más hablaron y más de 13 minutos, así que si yo considero que le voy a cortar la palabra a los diputados, lo voy a hacer

cuando yo crea que sea necesario. El único que tenía más de 10 minutos era el diputado Ávila que hizo 14 minutos y algo, porque es el presidente del bloque que no tiene representante en la comisión de donde se está tratando el proyecto ¿sí?, sino lean un poco el Reglamento Interno y ahí van a saber bien el tema de los minutos. Gracias.

Continúe diputado Aguirre por favor.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Conozco muy bien el Reglamento Interno.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- No, no también quería. Bueno ya cierro así no tangamos más problemas.

Quería también expresar que hay una cierta contradicción, por lo menos a mi entender, del despacho de minoría, que plantea la oposición respecto a que ellos consideran que no hay una emergencia y que no hace falta una declaración de emergencia, sino que es suficiente con un proyecto de optimización, reordenamiento de recursos y gastos del Estado provincial o de la administración pública. Pero, sin embargo, incluyen dentro de ese despacho medidas que no podrían ser válidas a partir de una ley de carácter general sino a través de carácter excepcional, como, por ejemplo, ellos incluyen la posibilidad de la inembargabilidad de cuentas, la inembargabilidad de los fondos coparticipables y otras cuentas del Estado. Ese tipo de medidas que afecta derechos individuales solamente puede ser posible...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vaya cerrando porque ya se le pasó el tiempo.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- ...y justificada a partir de una ley de emergencia no de una ley de reordenamiento ni optimización del gasto. Lo mismo que en algunos artículos han planteado que se le permite la rescisión de contratos a través de una interpretación forzada lo quieren encajar dentro de lo que es fuerza mayor y caso fortuito. El Artículo 1730 del Código Civil y Comercial dice que: "Se considera caso fortuito o fuerza mayor el hecho de que no ha podido ser previsto o que habiendo sido previsto no ha podido ser evitado". Ese concepto se asemeja mucho más a una situación de emergencia que a una ley de optimización de los recursos.

Bueno, señora presidenta, me hubiera gustado hablar mucho más pero simplemente...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.-...estamos convencidos desde este proyecto político que es importante darle esta herramienta al Ejecutivo para que podamos seguir defendiendo los intereses de los catamarqueños y antes de terminar solicito -y atento que ya han hablado todos- el cierre del debate y solicitar como moción que se vote en general y en particular con las modificaciones propuestas por la diputada Argerich en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

-Aplausos de algunos señores diputados-

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado Acuña le voy a dar la palabra si es un minuto porque usted fue..., tuvo...

-Comentarios de la diputada Carrizo y del diputado Puente-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No, no, no diputado Puente y diputada Carrizo en serio les digo, leemos el Reglamento y venimos, y no me van a venir a decir a quien le voy a dar yo.

Le voy a dar la palabra diputado Acuña con todo respeto, por favor, tiene la palabra.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Señora Presidente es simplemente para hacerle una aclaración al diputado preopinante con respecto al informe de la CEPAL.

La CEPAL efectivamente es la única forma de medir productos brutos es respecto a un año base. Ese año base es 2004, 2023 es la medición de CEPAL, sabe qué señora presidenta, en el 2012 empieza a caer el producto bruto de la provincia de Catamarca y ya no estamos nosotros...

-Hablan algunos diputados-

SR. DIPUTADO ACUÑA.-...y una última cuestión, por favor, una última cuestión, si quiere debatimos en este recinto, en este recinto debatimos el informe de la CEPAL.

Nada más, señora presidente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Señora 'presidenta' y gracias diputado.

No habiendo más pedidos de palabra tenemos dos mociones. Una es la moción del diputado Gustavo Aguirre, y la otra es la moción del diputado Ávila de la modificación del despacho de mayoría en los artículos 46, 47 y 48...

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta, teniendo en cuenta que son dos propuestas que -dentro de todo- se refieren a lo mismo, a insertar modificaciones, solicito que se de preferencia a la propuesta del bloque oficialista, y si se aprueba por mayoría, bueno quedará descartada la otra postura, y si no, si no es por mayoría y no se acepta, se pondrá en consideración la del diputado Hugo Ávila.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Primero vamos a poner a consideración la moción del diputado Gustavo Aguirre, de votar en un solo acto en general y en particular el despacho...

SR. DIPUTADO PUENTE.- Primero se tienen que votar los despachos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.-...de mayoría.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Hablan varios señores diputados a la vez-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora vamos a poner a consideración la votación del despacho, que una vez aprobado el despacho de mayoría queda desestimado el despacho de minoría.

De todas maneras, yo lo hago valer, pero ustedes en ningún momento de la sesión pidieron que se vote el despacho de minoría. Yo para dejarlo asentado.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- No hace falta Presidenta.

-Hablan varios señores Diputados a la vez-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Y vamos a poner a consideración de manera nominal -por pedido del diputado Alfredo Marchioli- el despacho de mayoría con las modificaciones realizadas por la diputada Argerich en los artículos 27, 31 y 41 del segundo párrafo.

-Hablan varios señores diputados a la vez-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se va a hacer el mismo por votación nominal pedido por el diputado Alfredo Marchioli...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Tiene que poner a consideración la moción mía.

-Hablan varios señores Diputados a la vez-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Tiene que poner a consideración mi moción.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ya la pusimos. Así como desestimamos...

Mire diputado, si quiere lo ponemos, pero primero votemos la moción del proyecto que estamos tratando.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Las modificaciones que yo planteo son distintas del contenido total...

-Hablan varios señores Diputados a la vez-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Usted pidió modificaciones en los artículos en particular no en general, ahora estamos votando el despacho que ganó por votación nominal, que fue lo que pidió el diputado Alfredo Marchioli.

Secretaría Parlamentaria se dará lectura de los artículos tal cual quedarán redactado.

Secretaría Dra. Luján. Lee: "ARTÍCULO 27.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a afectar recursos provinciales para la ejecución de obras nacionales ya iniciadas. A esos mismos efectos, el Poder Ejecutivo Provincial podrá obtener financiamiento de entidades financieras y organismos internacionales, en el marco de la autorización dada por el Artículo 31 de la Ley N°5831 de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024".

"ARTÍCULO 31.- El Poder Ejecutivo puede modificar la naturaleza del contrato por otra que resulte más conveniente, siempre que tales modificaciones no excedan el treinta por ciento (30%) del monto pactado originariamente en el contrato, en tal supuesto, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna".

"ARTÍCULO 41.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a impulsar las acciones tendientes a agilizar las ventas de los bienes muebles y muebles registrables del Estado Provincial y de entes descentralizados tenga participación total o mayoritaria del capital o de la formación de decisiones societarias, que no sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones o gestión.

Los organismos y entidades deben presentar, ante el Ministerio de Economía, dentro del plazo de treinta (30) días corridos a partir de la vigencia de la presente ley, la nómina de la totalidad de los bienes que se encuentren en condiciones de ser vendidos y una estimación del plazo para proceder a su realización.

Puede disponerse la venta directa con el control posterior del Tribunal de Cuentas".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se nominará a los diputados para su votación.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: AGUIRRE, Gustavo Ariel, ARGERICH, María de los Ángeles; BARROS, María Cecilia; BRIZUELA, Rubén Damián; CASTRO MORENO, Pablo; CORPACCI, Hugo Alejandro; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; DÍAZ, Hernán Facundo; FEDELI, Noelia Paola; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; HERR, Josefina del Valle; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MASCHERONI, Maximiliano Martín; MORO, Gladys del Valle; NIEVA, Stella Beatriz; PALLADINO, Claudia María; PONFERRADA, María Natalia; SORIA, Natalia Andrea; ZALAZAR, Mónica Olga y ZAVALETA, Nicolás.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la NEGATIVA: ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario; AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle; ÁVILA, Hugo Daniel; BAIGORRÍ, Fernando Daniel; BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás; CARRIZO, María Silvana; CESARINI, Enrique Luis; FADEL, Luis Horacio; HERRERA, Natalia Vanessa; LENCINA, Jonathan Federico; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; MARSILLI, Carlos Antonio; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PONS BAZÁN, María Alejandra; PUENTE, Tiago Ignacio; SASETA, Natalia Elizabeth y VALLEJOS, Verónica Andrea.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora presidenta, contamos con 21 votos por la AFIRMATIVA, 17 votos por la NEGATIVA y 3 AUSENTES. (GÓMEZ, María Cristina; LEDEZMA, Juan Carlos y ANDRADA, Eduardo César -con licencia sin goce de haberes-).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias secretaria.

Ha sido aprobado y ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del siguiente proyecto de Ley, iniciadora diputada Natalia Herrera. Extracto: Proceder a través del Ministerio de Obras Públicas, a la limpieza, nivelación, cercado y construcción de un Salón de Usos Múltiples, en terreno propiedad de la A.F.A.Di.Be, ubicado en el departamento Belén, Provincia de Catamarca. Cuenta con Despacho 076/22, distribuido el 26/07/22, con vencimiento el 02/08/22 de la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura la mismo.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Gracias señora presidenta.

Es para solicitar que el proyecto, expediente 862 de 2020, vuelva a comisión ya que fue presentado -hace bastante, en el 2020- y lamentablemente la comisión se demoró en sacar despacho, por lo que está vencido. Y a fines de evitar que el Senado lo envíe en revisión, voy a volver a presentar el proyecto para modificarlo y pedirle a la comisión de Obras Públicas que por favor lo trate, porque las personas con discapacidad del departamento Belén y sus familias necesitan urgente un espacio acorde para todos ellos. Pido que, por favor, vuelva a comisión.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

A consideración del Cuerpo el pedido de la diputada Natalia Herrera de que vuelva el proyecto a comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por lo tanto el proyecto antes mencionado vuelve a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora presidenta.

Ahora sí, en base al Artículo 89, pido la reconsideración del proyecto de las reformas planteadas. Se ha pasado por alto la posibilidad de que el Cuerpo se expida sobre la moción concreta que yo he planteado en la reforma.

Así que, en este momento, en base al Artículo 89, están dadas las condiciones. Pido que se someta a votación...

SR. DIPUTADO DENETT.- Tiene que pedir que se aparte del Reglamento.

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...nominal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado si quiere que tengamos reconsideración tiene que decir específicamente, porque nombró 3 artículos, pero no especificó bien cuales son las modificaciones que le quiere hacer.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Lo he dicho claramente, es un capítulo que se incorpora con 3 artículos, eso es lo que...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Artículo 46, ¿qué dice el Artículo 46?, Artículo 47...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Claro, reemplazarlo al 46 y pasarlo a..., es un capítulo nuevo, el Capítulo XV, está clarito.

Secretaría Dra. Luján.- Lo puede leer, por favor.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Está clarito. Ya lo he leído dos veces.

“Artículo 46.- El avión sanitario será para uso exclusivo del traslado de los pacientes, y no lo podrá usar el gobernador y sus ministros”.

“Artículo 47.- Reducción del 50% de las dietas de los Diputados, los Senadores, funcionarios del Poder Ejecutivo y organismos descentralizados”. Eso.

-Comentarios de varios señores Diputados-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Bueno, “eliminar el gasto político bajando los ministerios de 18 a 8”.

-Comentarios de varios señores Diputados-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- ¿Cómo que no? Es una reforma como la que planteó la diputada María Argerich, es el mismo término. O sea se va tratar únicamente la reforma que plantea el oficialismo y lo que plantea la oposición ¿no hay que tratar?

-Comentarios de varios señores legisladores por los dichos del diputado Ávila-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¡Diputado no dialogue por favor!

-Comentarios a viva voz del diputado Denett y otros señores legisladores-

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...lo único que tienen que hacer es votar ¿qué no tienen la fuerza del número ustedes? Y vótenlo en contra...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- De todas maneras necesita los dos tercios para ser aprobado en base al artículo que usted está pidiendo.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Bueno, si vienen ajustando al pueblo ¿por qué no nos ajustamos nosotros?

-Comentario del diputado Adrián Brizuela-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- He pedido votación nominal presidenta.

-Manifestaciones de varios señores legisladores-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se nominará a los diputados para su votación.

-Comentarios del diputado Hugo Ávila-

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario; ÁVILA, Hugo Daniel; CARRIZO, María Silvana; HERRERA, Natalia Vanessa; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PONS BAZÁN, María Alejandra y PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la NEGATIVA: AGUAI SOL BARBOSA, Ana Lía del Valle; AGUIRRE, Gustavo Ariel; ARGERICH, María de los Ángeles; BAIGORRÍ, Fernando Daniel; BARROS, María Cecilia; BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás; BRIZUELA, Rubén Damián; CASTRO MORENO, Pablo Nicolás; CORPACCI, Hugo Alejandro; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; DÍAZ, Hernán Facundo; FEDELI, Noelia Paola; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; HERR, Josefina del Valle; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MASCHERONI, Maximiliano Martín; MORO, Gladys del Valle; NIEVA, Stella Beatriz; PALLADINO, Claudia María; PONFERRADA, María Natalia; SASETA, Natalia Elizabeth; SORIA, Natalia Andrea; VALLEJOS, Verónica Andrea; ZALAZAR, Mónica Olga y ZAVALETA, Nicolás.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora presidenta contamos con solo 8 votos AFIRMATIVOS, 26 votos NEGATIVOS y 7 AUSENTES (ANDRADA, Eduardo César -licencia sin goce de haberes-; CESARINI, Enrique Luis; FADEL, Luis Horacio; GÓMEZ, María Cristina; LEDESMA, Juan Carlos; LENCINA, Jonathan Federico y MARSILLI, Carlos Antonio).

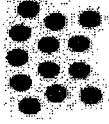
SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Queda rechazada la moción del diputado Hugo Ávila.

No habiendo más asuntos que tratar, invitamos al diputado Adrián Brizuela y a la diputada Adriana Díaz a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Siendo la hora 14:43 minutos, se da por finalizada la presente sesión, tengan ustedes un hermoso miércoles.



**DIPUTADOS
CATAMARCA**

DIRECCIÓN DE COMISIONES



ACTA N°1

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 06 días del mes de mayo del año 2024, siendo las 17:30 Hs., se constituye la Comisión de **AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, con la presencia de los miembros integrantes, Diputadas y Diputados: **CASTRO Pablo - BARROS Cecilia - HERR Josefina - BRIZUELA Damián - PUENTE Tiago - MARCHIOLI Alfredo - BAIGORRI Fernando**.

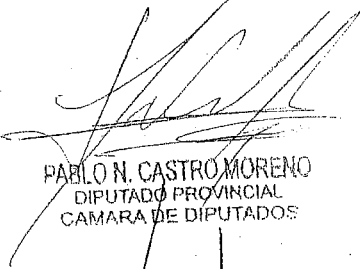
A continuación, se procede a elegir autoridades de la Comisión, designando como **PRESIDENTE** al Diputado **Damián Brizuela** y **SECRETARIO** al Diputado **Pablo Castro**.

Así mismo se procede a fijar día y hora de reuniones de tablas, quedando la misma, establecidas para los días lunes a las 17:00 hs.

Sin más temas que tratar se levanta la reunión a las 18:15 hs., firmando los miembros presentes en prueba de conformidad.


MARÍA CECILIA BARROS
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Ruben Damián Brizuela
Diputado Provincial
Cámara de Diputados


PABLO N. CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca


LIC. JOSEFINA DEL V. HERR
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dr. FERNANDO BAIGORRI
DIPUTADO PROVINCIAL
PROVINCIA DE CATAMARCA


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Tauxigrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA A LOS DIAS 03 DE MAYO DE 2024

SEÑORA PRECIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

LICENCIADA, PAOLA FEDELI

S...../.....D

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO LEGUIZAMON WALTER GABRIEL D.N.I. 26.603.994, DE NACIONALIDAD ARGENTINO, NACIDO EN CATAMARCA. DOMICILIADO ACTUALMENTE EN LA VIÑITA, CALLE SINFORIANO LEZCANO 318. SOLICITO POR SU INTERMEDIO AUDIENCIA. PARA TRATAR TEMAS REFERIDOS AL PROYECTO DE EXPEDIENTE 784/2022 LETRA "S". PROYECTO DE LEY QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN DESARROLLO. COMO PARTE INTERESADA Y MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, CONSIDERO DE SUMA IMPORTANCIA APORTAR MI PERSPECTIVA Y EXPERIENCIA EN ESTE TEMA CRUSIAL.

ME GUSTARIA PROPONER ALGUNAS CARACTERISTICAS PARA QUE SEA TENIDAS EN CUENTA:

ES IMPORTANTE RECONOCER QUE CADA INDIVIDUO CON DISCAPACIDAD ES UNICO Y LAS BARRERAS PARA LA INTEGRACION EN UNA ESCUELA COMUN PUEDEN VARIAR SEGÚN SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS.

1_ NECESIDADES DE APOYO INTENSIVO Y ESPECIALIZADO; ALGUNOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD SEVERAS PUEDEN REQUERIR UN NIVEL DE APOYO QUE EXCEDE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN UN ENTORNO ESCOLAR COMUN. ESTO PODRIA INCLUIR NECESIDADES MEDICAS COMPLEJAS, CUIDADO PERSONAL CONSTANTE, EC.

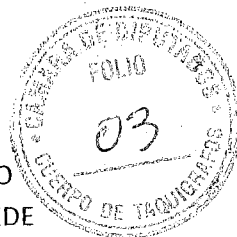
2_ DIFICULTADES DE COMPORAMIENTO SIGNIFICATIVAS; ALGUNOS ALUMNOS PUEDEN TENER DESAFIOS DE COMPORTAMIENTO QUE INFIEREN DE MANERA SIGNIFICATIVA CON SU PARTICIPACION EN UN ENTORNO EDUCATIVO INCLUSIVO. ESTO PUEDE CREAR DESAFIOS PARA LA SEGURIDAD Y BIENESTAR TANTO DEL ALUMNO COMO DE SUS COMPAÑEROS.

3_ LIMITACIONES EN EL ACCESO AL CURRICULUM ESTANDAR; ALGUNOS ALUMNOS PUEDEN TENER DISCAPACIDADES QUE DIFICULTEN SIGNIFICATIVAMENTE SU ACCESO AL CURRICULO ESTANDAR DE UNA ESCUELA COMUN, LO QUE PODRIA REQUERIR ADAPTACIONES TAN EXTENSAS QUE LA INTEGRACION PLENA RESULTA DIFICIL.

4_ BARRERAS ARQUITECTONICAS O TECNOLOGICAS; LA FALTA DE ACCESIBILIDAD FISICA Y TECNOLOGICA EN LA ESCUELA COMUN PUEDE CREAR OBTACULOS INSUPERABLES PARA ALGUNOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD, IMPIDIENDO SU PARTICIPACION ACTIVA EN EL ENTEORNO EDUCATIVO.

5_ FALTA DE APOYO Y CAPACITACION DEL PERSONAL; SI EL PERSONAL DOCENTE Y LOS RECURSOS DE APOYO NO ESTAN ADECUADAMENTE PREPARADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE UN ALUMNO CON DSIACAPACIDAD, LA INTEGRACION EN LA ESCUELA COMUN PUEDE VERSE COMPROMETIDA.

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 066 2024	Letra:
Entró: 07/05/2024	Hs.: 10:00
Gallo:	Hs.:
A:	Dilios:



ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE LA INCLUSION TOTAL NO SIEMPRE ES POSIBLE O APROPIADA PARA TODOS LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD. EN ALGUNOS CASOS, PUEDE SER NECESARIO EXPLORAR OTRAS OPCIONES EDUCATIVAS QUE MEJOR SE ADAPTEN A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DEL ALUMNO Y QUE LE BRINDEN LA MEJOR OPORTUNIDAD DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO.

ADEMAS, ME ENCUENTRO DISPONIBLE PARA COLABORAR ACTIVAMENTE EN MESAS DE TRABAJO, PRESENTAR TESTIMONIOS O BRINDAR CUALQUIER TIPO DE INFORMACION ADICIONAL QUE PUEDA SER UTILIDAD PARA ENRIQUECER EL PROYECTO DE LEY.

AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCION PRESTADA A ESTA SOLICITUD Y QUEDO A DISPOSICION PARA COORDINAR UNA REUNION U OTRO TIPO DE INTERACCION QUE CONSIDEREN NECESARIA PARA AVANZAR EN ESTE PROCESO.

QUEDO A LA ESPERA DE SU PRONTA RESPUESTA Y LES ENVIÓ UN COORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE,

DNI. 26-607.994

CONTACTOS

Tel. 3834051391

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Legislatura: N°	Año:
ENTRADA	SALIDA
Día:	Día:
Mes:	Mes:
Año: 03 MAY 2024	Año:
Hora: 10:29	Hora:
Procesado: (102)	Procesado: veldosa
Procesado: [Signature]	Procesado: Noima

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



N.º DE ORDEN: DM: 005/2024

EMITIDO: 25/04/2024

EXPTE N.º: 116/24

VENCIMIENTO: 03/05/2024

EX-2024-00017478- -HDCAT-DVMES#PCDC

DESPACHO DE COMISIÓN (en Mayoría)

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 25 días del mes de abril del año 2024, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **PODER EJECUTIVO**, que se tramita por Expte. N.º **116/24**, caratulado: **“DECLÁRESE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y EDUCATIVA DEL ESTADO PROVINCIAL”** -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General el presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**



ARTÍCULO 1º.- Declárese la emergencia económica, financiera, administrativa y educativa del Estado Provincial comprendiendo a toda organización y jurisdicción mencionada en los Artículos 1º y 2º de la Ley Provincial N° 4.938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público y Municipios hasta el 31 de diciembre del año 2024 con posibilidad de prórroga por cinco (5) meses y por única vez.

ARTÍCULO 2º.- La presente ley tiene por objeto resguardar la prestación efectiva de los servicios esenciales del Estado Provincial y es de aplicación al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Municipios.

ARTÍCULO 3º.- Créase la Comisión de Seguimiento, Implementación y Control la que está integrada por representantes del Poder Ejecutivo, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, Corte de Justicia de la Provincia y Tribunal de Cuentas. La Comisión es presidida por el Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º 116/2024	Letra:
Entró: 25/04/2024	Nr.: 21:40
Salíó: / /	Nr.:
A: Luján Rocío	Firma:
Recibido por:	
Registrado por:	

Qued. 116/24
41/231



ARTÍCULO 4°.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a afectar recursos provinciales para:

- a) las actividades de prevención, mitigación y atención sanitaria de los brotes epidemiológicos de Dengue, Covid-19, y virus respiratorios;
- b) la protección de la población oncológica, VIH positiva, enfermedades crónicas y con discapacidad;
- c) garantizar la prestación alimentaria en comedores escolares provinciales;
- d) el sistema educativo provincial a fin de garantizar el derecho a la educación.

CAPÍTULO I GASTO DE PERSONAL

ARTÍCULO 5°.- Disponese que en el ámbito del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Municipios mientras dure el estado de emergencia no se podrá efectuar nuevas contrataciones o designaciones de personal que importen incrementar el gasto por ese concepto.

Quedan exceptuados los contratos de empleos públicos ya celebrados, la promoción, las contrataciones o designaciones en área de salud, educación y seguridad por razones de estricta necesidad.

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo Provincial puede establecer modalidades excepcionales en los regímenes de empleo en las distintas áreas de la Administración Central, Descentralizada, Entidades Autárquicas y Sociedades del Estado. A tales efectos puede disponerse la modalidad de trabajo remoto y reasignar funciones con el consentimiento expreso del trabajador.

CAPÍTULO II EFICIENTIZACIÓN DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS

ARTÍCULO 7°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a implementar medidas conducentes a eficientizar los recursos educativos priorizando la conservación de los puestos laborales, contemplando las distintas situaciones de revista y calidad educativa. Se debe consensuar las políticas a implementarse dentro del marco paritario pedagógico docente con la posibilidad de reorganizar el personal garantizando su reubicación en proximidad al lugar de prestación de servicio.

CAPITULO III RÉGIMEN ANTICIPADO DE RETIRO VOLUNTARIO

ARTÍCULO 8°.- Pueden acceder voluntariamente al régimen anticipado de retiro voluntario los agentes de planta permanente de la Administración Pública Provincial Central y Descentralizada, los agentes de planta permanente del Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y de las Municipalidades, con prestaciones efectivas de servicios al 31 de

ab



diciembre del año 2023, con edad mínima de cincuenta (50) años los hombres, cuarenta y cinco (45) años las mujeres, y con cinco (5) años o más de antigüedad en ambos casos.

ARTÍCULO 9°.- Quedan exceptuados de los alcances de la presente ley:

- a) los agentes que integren el escalafón seguridad;
- b) los agentes del escalafón correspondientes a la Carrera del Personal Sanitario Ley Provincial N° 5.161 que desempeñen tareas asistenciales;
- c) los agentes del escalafón docente cualquiera sea su situación de revista, en prestación efectiva frente alumnos, personal directivo de los establecimientos educativos y supervisores, siempre que el cargo que desempeña sea esencial para el desarrollo de la prestación en los establecimientos educativos;
- d) los agentes que resulten indispensables para garantizar el servicio público que ejercen;
- e) los agentes con sentencia firme en proceso penal o sumario administrativo;
- f) Autoridades Superiores, Personal Fuera de Nivel, Personal de Gabinete y otros Funcionarios;
- g) los agentes que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley hubieran presentado su renuncia al cargo estando pendiente de aceptación;
- h) personal de planta no permanente contratado, mensualizado y jornalizado;
- i) los agentes que a la fecha de la solicitud se encuentren en condiciones de obtener un beneficio previsional;
- j) los agentes que a la fecha de la solicitud sean titulares de una jubilación o retiro cualquiera sea su naturaleza;
- k) personal del escalafón aeronáutico: pilotos, ingenieros aeronáuticos, mecánicos, personal de rampa y despachantes de aeronaves;
- l) personal afectado a tareas de Administración de Sistemas Informáticos Críticos.

ARTÍCULO 10.- Los agentes sujetos al presente régimen percibirán una prestación pecuniaria mensual irrevocable en los términos de la presente ley cuya efectivización se verifica en forma simultánea con el pago de los haberes de los agentes públicos en actividad. La prestación debe ser proporcional a la remuneración bruta correspondiente a su situación de revista e incluirá los adicionales particulares y generales, suplementos y compensaciones.

Para el cálculo de la prestación, sólo se tiene en cuenta el monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del adicional Cuenta Incentivo instituido por el Decreto Acuerdo N°1471/2020 y sus modificatorios para el personal de la Agencia de Recaudación de Catamarca (ARCA) y cualquier otro adicional, complementos, sumas fijas o bonificaciones de carácter general, particular, específico o por función ya sean éstos de carácter remunerativo o no remunerativo cuyas normas regulatorias prevean cláusulas o formas de actualización automática.



Para la base del cálculo no se debe tener en cuenta los adicionales cuya fuente de financiamiento no sea provincial y lo percibido por horas extraordinarias.

La prestación incluye solamente doce (12) pagos mensuales por año.

ARTÍCULO 11.- A los fines de calcular el porcentaje de la prestación correspondiente, se tiene en consideración los años de servicio que falten al agente para acceder a su beneficio jubilatorio, a saber:

- a) hasta 5 años o menos se liquida el 80%;
- b) hasta 7 años se liquida el 75%;
- c) hasta 10 años se liquida el 70%;
- d) hasta 15 años se liquida el 65%.

Para el cálculo de la prestación inicial se toma como base la percibida por el agente al mes de enero del año 2024 a la que se incorporan los incrementos remunerativos que se hubiesen registrado hasta el momento del acogimiento al presente Régimen.

ARTÍCULO 12.- La prestación se debe percibir hasta que se cumpla cualquiera de las siguientes condiciones:

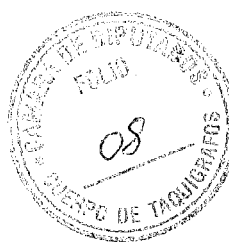
- a) el beneficiario cumpla la edad mínima y los años de aportes que fije el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones para acceder al beneficio jubilatorio;
- b) el beneficiario haya obtenido anticipadamente algún beneficio previsional como titular.

El monto total de la prestación que se perciba mensualmente se actualiza de acuerdo a la política salarial que se establezca sobre los conceptos remunerativos para los agentes en actividad.

ARTÍCULO 13.- Los agentes que se acojan al régimen de retiro voluntario no tienen derecho al cobro de licencias pendientes, debiendo hacer uso de las mismas en caso de ser aceptado dicho retiro, efectivizándose la baja una vez finalizado el período de licencia.

ARTÍCULO 14.- El Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Tribunal de Cuentas y Municipios deben retener de la prestación pecuniaria mensual a abonar al beneficiario, los valores correspondientes a: aportes jubilatorios, AGAP y Obra Social, los cuales se determinan de la siguiente forma:

- a) régimen de asignación complementaria previsional de la Administración General de Asuntos Previsionales: la suma que resulte de aplicar el porcentaje que por ley corresponda sobre el equivalente al ciento por ciento (100%) de la remuneración vigente para el personal en actividad en igual situación de revista;
- b) obra social: la suma que resulte de aplicar el porcentaje que por ley corresponda sobre el equivalente al ciento por ciento (100%) de la



remuneración vigente para el personal en actividad en igual situación de revista;

c) aporte jubilatorio: la suma que resulte de aplicar el porcentaje que por ley corresponda sobre la prestación pecuniaria mensual. En base a ello al momento en que el agente adherido al presente régimen acceda al beneficio previsional correspondiente, se garantiza el ochenta y dos por ciento (82%) móvil según el porcentaje de la prestación pecuniaria que reciba el mismo

ARTÍCULO 15.- El Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Tribunal de Cuentas y Municipios deben afrontar las contribuciones patronales de la Seguridad Social del personal adherido al presente Régimen.

ARTÍCULO 16.- El personal alcanzado por este sistema no podrá ser reincorporado o reingresar como personal permanente, no permanente o contratado en los Organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, aun cuando renunciare al beneficio, excepto cuando asumiera un cargo electivo como autoridad superior, funcionario fuera de nivel o personal de gabinete, en cuyo caso se debe suspender automáticamente el beneficio mientras dure el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 17.- Los agentes acogidos al presente régimen que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 8 de la presente, mantengan cargos u horas cátedra docente en situación activa y en estado de compatibilidad al momento de su retiro efectivo, no pueden reintegrarse a cargos u horas cátedra que mantengan con licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 18.- Los agentes que soliciten adherir al presente régimen, deben hacerlo ante las autoridades competentes del lugar de prestación de servicio, con la conformidad de su autoridad máxima. La solicitud se puede realizar desde la fecha de publicación de la reglamentación de la presente ley.

ARTÍCULO 19.- Los agentes que accedan al presente Régimen de Retiro Voluntario quedan automáticamente desvinculados del Estado Provincial.

ARTÍCULO 20.- Las erogaciones originadas por la aplicación del presente Régimen de Retiro Voluntario se atenderán con las partidas presupuestarias previstas en cada organismo para la atención de los gastos en personal. Los estamentos gubernativos comprendidos en la presente ley, dentro de su ámbito de competencia, realizarán las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias a tal efecto, quedando suprimidos de la planta orgánica los cargos de los agentes involucrados, a partir de su baja.

ARTÍCULO 21.- El Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos es la autoridad de aplicación del presente Régimen de Retiro Voluntario y queda facultado a dictar normas reglamentarias que resulten necesarias para su operatividad.

CAPÍTULO IV

JUBILACIÓN ORDINARIA



ARTÍCULO 22.- Los agentes públicos provinciales que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren en condiciones de obtener un beneficio previsional, son intimados a iniciar los trámites para obtener el beneficio de pasividad correspondiente, cesando en la prestación de sus servicios. A partir de ese momento y hasta que se les acuerde el beneficio respectivo, continúan percibiendo, las remuneraciones que le corresponderían si estuvieran en servicio, las que están sujetas al pago de aportes y contribuciones por un lapso no superior a seis (6) meses o hasta obtenido el beneficio previsional, lo que suceda primero.

CAPÍTULO V

EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

ARTÍCULO 23.- Cualquiera sea la naturaleza del crédito en virtud de la emergencia declarada y por el plazo establecido en el Artículo 1º suspéndanse todos los procesos judiciales que tengan por objeto la ejecución de las sentencias que condenen al Estado Provincial, los Municipios y a todos los entes enumerados en los artículos 1º y 2º de la Ley Provincial N° 4.938 y sus modificatorias, al pago de sumas de dinero.

ARTÍCULO 24.- Declárense inembargables mientras dure la emergencia, las cuentas bancarias, fondos de coparticipación federal y bienes del Estado Provincial, Municipal y de todos los entes enumerados en los artículos 1º y 2º de la Ley N°4938 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 25.- Se exceptúa expresamente de la aplicación del presente capítulo los procesos de amparo en materia de salud, los que persiguen la percepción de obligaciones alimentarias a favor de niños, niñas y adolescentes y de personas en estado de vulnerabilidad.

CAPÍTULO VI

VIÁTICOS

ARTÍCULO 26.- Los gastos en concepto de pasajes, viáticos y toda erogación que provenga de recursos del tesoro provincial, que tengan como objeto la comisión de servicio de carácter oficial, dentro y fuera de la provincia y al exterior, serán autorizados por el titular de la jurisdicción correspondiente con criterio restrictivo.

Para todos los casos se debe priorizar la modalidad de encuentros o reuniones de trabajo virtuales.

CAPÍTULO VII

OBRAS Y CONTRATOS

ARTÍCULO 27.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a afectar recursos provinciales para la ejecución de obras nacionales ya iniciadas.

ARTÍCULO 28.- Deberá priorizarse la ejecución de obras ya iniciadas, conforme a su grado de avance como ser viviendas, escuelas, hospitales y



caminos provinciales y obras complementarias que se encuentran en ejecución.

Por razones de emergencia, podrá disponerse la rescisión o renegociación de los contratos que sean de obras o de servicios de suministros de concesión o de cualquier otro tipo celebrado con anterioridad al 01 de marzo del año 2024, en los cuales sea parte el Estado Provincial o cualquiera de sus entidades.

ARTÍCULO 29.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer, por la emergencia declarada y durante su vigencia, la rescisión de los contratos de obra, que generen obligaciones al Estado provincial, existentes a la fecha de entrada en vigor de la presente. A esos efectos considérase configurada la causal prevista en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas N° 2.730 y su reglamentación, cualquiera fuera la naturaleza y el objeto del contrato de que se trate.

ARTÍCULO 30.- La rescisión prevista en el Artículo 29 no procederá en casos en que sea posible la ejecución del contrato, previo acuerdo entre contratante y contratista que se inspire en el principio del sacrificio compartido por ambas partes.

Estos acuerdos deben ser aprobados por la autoridad competente en razón de la materia y deberá contemplarse las modalidades de ejecución conforme lo establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 31.- El Poder Ejecutivo puede modificar la naturaleza del contrato por otra que resulte más conveniente, siempre que tales modificaciones no excedan el 30% del monto pactado originariamente en el contrato, en tal supuesto, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

ARTÍCULO 32.- Cuando por razones de oportunidad, mérito o conveniencia se rescinda un contrato, cualquiera sea su naturaleza, la indemnización que corresponda abonar al co-contratante sólo comprenderá el pago del rubro correspondiente al daño emergente, excluyéndose expresamente el daño lucro cesante y los gastos improductivos.

CAPÍTULO VIII

BIENES DE USO

ARTÍCULO 33.- Prohíbese la adquisición de vehículos automotores que no constituyan reemplazo.

En el ámbito del Poder Ejecutivo, la compra de vehículos solo queda reservada para los Ministerio de Salud y Seguridad, previa justificación de su titular y autorización del Ministerio de Economía.

Asimismo, la compra de bienes y sistemas informáticos debe ser autorizada, previo informe técnico del área competente especializada.



ARTÍCULO 34.- Queda restringida toda contratación que tenga por objeto la adquisición de bienes de capital, salvo excepciones fundadas en estricta necesidad y funcionalidad.

En el ámbito del Poder Ejecutivo, se requerirá pedido fundado y la autorización previa del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 35.- Los organismos alcanzados por esta ley deben implementar sistemas para asegurar un adecuado control y transparencia en el uso de los vehículos del Estado.

CAPITULO IX

APORTES A MUNICIPIOS

ARTÍCULO 36.- Son criterios para priorizar y determinar los aportes no automáticos que requieran los municipios:

- a) la adecuación a los parámetros establecidos en la presente ley;
- b) los que establezca la Comisión de Seguimiento, Implementación y Control;
- c) el cumplimiento de lo establecido por la Ley Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal, a la que deben adherir en el plazo máximo de sesenta (60) días corridos.

Quedan exceptuados los aportes que se realicen por razones de desastres naturales, emergencia agropecuaria, de fuerza mayor o razones especiales debidamente justificadas.

ARTÍCULO 37.- El Poder Ejecutivo puede acordar con los Municipios de la Provincia las medidas necesarias para reordenar las finanzas municipales y eficientizar los servicios que éstos prestan, atendiendo a la situación económica financiera de cada uno.

CAPITULO X

SISTEMA DE TESORERÍA

ARTÍCULO 38.- En el ámbito del Poder Ejecutivo, suspéndase la apertura de nuevos Fondos Rotatorios Principales y Especiales y la ampliación de los ya existentes financiados con recursos provinciales, salvo causa debidamente justificada. Dicho trámite, de carácter excepcional, debe contar con autorización previa del Ministerio de Economía.

CAPITULO XI

ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO

ARTÍCULO 39.- Dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de Economía realizará un



sistema de administración de bienes que permita su mayor optimización y mejor auditoria del uso.

Los Poderes del Estado Provincial, Municipios y entes comprendidos en esta ley deben procurar la subasta pública de los bienes en desuso, conforme lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley Provincial N° 4.938 modificada por Ley Provincial N° 5.636. A tal fin se faculta al Ministerio de Economía a reglamentar el proceso en el ámbito del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 40.- Suspéndanse las nuevas contrataciones de locación de inmueble con destino a la Administración, con excepción de:

- a) prórroga o renovación de contratos de locación vigentes;
- b) reemplazo de contrato de locación por existir mejores condiciones de contratación, siempre que no supere las condiciones de precio originalmente pactadas.

Las situaciones de excepción deben estar debidamente justificadas y autorizadas por las máximas autoridades de cada poder del Estado Provincial o Municipio.

ARTÍCULO 41.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a impulsar las acciones tendientes a agilizar las ventas de los bienes muebles y muebles registrables del Estado Provincial y de entes descentralizados tenga participación total o mayoritaria del capital o de la formación de decisiones societarias, que no sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones o gestión.

Los organismos y entidades deben presentar dentro del plazo de treinta (30) días corridos a partir de la vigencia de la presente ley, la nómina de la totalidad de los bienes que se encuentren en condiciones de ser vendidos y una estimación del plazo para proceder a su realización.

Puede disponerse la venta directa con el control posterior del Tribunal de Cuentas.

CAPITULO XII

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA

ARTÍCULO 42.- En el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, todos los organismos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y Organismos Autárquicos deben implementar los módulos Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO), Comunicaciones Oficiales (CCOO) y Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) en el plazo de noventa (90) días corridos, a fin de lograr el efectivo ahorro en papel y la transparencia de los procedimientos administrativos.

No es válida ninguna actuación administrativa que no sea instrumentada por los módulos mencionados.



CAPITULO XIII

USO EFICIENTE DE RECURSOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 43.- Las máximas autoridades de cada Poder del Estado Provincial o Municipio deben adoptar medidas estrictas para el uso energético racional y eficiente en los edificios públicos.

ARTÍCULO 44.- En la reglamentación de la presente ley se debe establecer para los organismos y jurisdicciones contemplados en el Artículo 1º un esquema de reducción del consumo energético cuantificable.

CAPITULO XIV

SOCIEDADES DEL ESTADO

ARTICULO 45.- Las sociedades en las que el Estado Provincial sea parte deben implementar las medidas necesarias para lograr una mayor optimización y control del gasto público, la modernización de sus estructuras organizativas y una asignación eficiente de los recursos públicos, debiendo remitir al Ministerio de Economía su plan de gestión y ejecución para su aprobación en el plazo de sesenta (60) días corridos desde la sanción de la presente ley.

Una vez aprobado el plan de gestión por el Ministerio de Economía, su ejecución deberá ser informada cada noventa (90) días corridos, mientras dure la emergencia dispuesta en la presente ley.

CAPITULO XV

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

ARTÍCULO 46.- El Ministerio de Economía será la autoridad de aplicación de la presente Ley, pudiendo en tal carácter dictar las normas aclaratorias e interpretativas correspondientes, a los fines del mejor cumplimiento y operatividad.

ARTÍCULO 47.- En el marco de la emergencia económica financiera, en el ámbito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, se podrá destinar recursos provinciales con destino específico o no, para uso transitorio con devolución de dichos recursos en forma posterior al transcurso del ejercicio en que fue otorgado o del ámbito temporal de la presente ley, lo que resulte mayor.

ARTÍCULO 48.- En el ámbito del Poder Ejecutivo, se faculta al Ministerio de Economía a realizar los reajustes pertinentes en los presupuestos de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública hasta alcanzar los porcentajes y los importes que el Poder Ejecutivo determine en cada área o jurisdicción.

El Ministerio de Economía puede dictar las normas necesarias para efectuar las reasignaciones presupuestarias de erogaciones de bienes de capital y



bienes corrientes, entre si o dentro de cada una de ellas, a fin de poder tomar las medidas económicas pertinentes para hacer frente a la contingencia.

ARTÍCULO 49.- La presente ley es de orden público y se sanciona en ejercicio de los poderes de policía de emergencia que corresponden al Estado Provincial.

ARTÍCULO 50.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a delegar en el Ministerio del área que corresponda el ejercicio de las competencias por esta ley asignadas.

ARTÍCULO 51.- De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante a la **Diputada Mónica Zalazar**

Claudia Palladino
Claudia Palladino
 Secretaria
 Comisión Hacienda y Finanzas

Josefina del V. Herr
LIC. JOSEFINA DEL V. HERR
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS

Stella Nieva
Dra. STELLA NIEVA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS

Glades Moro
Glades Moro
 Dip. Provincial

Maria Argerich
LIC. MARIA ARGERICH
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS

Mónica Zalazar
Mónica Zalazar
 Presidenta
 Comisión Hacienda y Finanzas

María Cecilia Barros
MARÍA CECILIA BARROS
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS

Fernando Baigorri
DR. FERNANDO BAIGORRI
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: Dm: 005/2024
Expte: Nº 116/2024

RECIBIDO: 25/04/2024
VENCIMIENTO: 03/05/2024

DESPACHO DE COMISION (en minoría)

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 25 días del mes de abril del año 2024, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 116/2024, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, caratulado **DECLÁRESE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y EDUCATIVA DEL ESTADO PROVINCIAL** -----
Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el Miembro Informante, esta Comisión;

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del proyecto de Ley de Reordenamiento, Optimización y Priorización de los Recursos y Gastos de la Administración Pública.

SEGUNDO: El particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

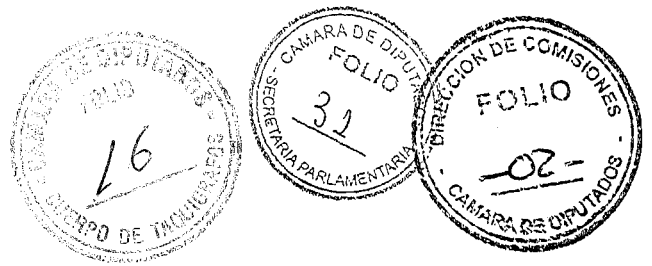


ARTÍCULO 1º.- Declárese la necesidad de Reordenamiento, Optimización y Priorización de los Recursos y Gastos de la Administración Pública, comprendiendo a toda organización y jurisdicción mencionada en el artículo 1º de la Ley Nº 4938 de Administración Financiera, De los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Los créditos presupuestarios asignados a los gastos del Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas y demás partidarias presupuestarias, de organismos autónomos, serán actualizadas automáticamente de manera creciente, en la misma proporción que evolucionen los ingresos corrientes que perciba el Estado Provincial.

**CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA**

Expediente Nº 116-2024 Letramiento
Entró: 25/04/2024 Ms.: 20-20
Salíó: -/-/- Ms.:
A: Rosco Luján Folios: 30-41
Recibido por: [Signature]
Registrado por: [Signature]



Las actualizaciones de los saldos correspondientes deberán ser publicados por Contaduría General de la Provincia en los mismos plazos estipulados en el artículo 9° de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 2°.- Créase la Comisión de Implementación, Seguimiento y Control de esta ley, la que estará integrada por representantes del Poder Ejecutivo. En representación de los municipios un intendente perteneciente al oficialismo y otro representante de la fuerza política de oposición con mayor cantidad de intendentes, ambos elegidos entre sus pares de la misma fuerza política, y será presidida por el Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 3°.- En resguardo de los servicios esenciales incluidos en el ARTÍCULO 1° de la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial deberá afectar recursos provinciales para:

- a) Las actividades de prevención, mitigación y atención sanitaria de los brotes epidemiológicos de Dengue, Covid-19, y virus respiratorios.
- b) La protección de la población oncológica, VIH positiva, enfermedades crónicas y discapacidades.
- c) Brindar la prestación alimentaria en comedores escolares provinciales.
- d) Garantizar el sistema educativo provincial a efectos del acceso al derecho de la educación, en todos los niveles.
- e) Fortalecer el servicio de seguridad con el propósito de garantizar la paz social, la integridad física y la propiedad privada de los ciudadanos.

CAPÍTULO I GASTO DE PERSONAL

ARTÍCULO 4°.- Las máximas autoridades de cada una de las jurisdicciones del Poder Ejecutivo deberán, en un plazo no mayor a sesenta (60) días desde la entrada en vigencia de la presente ley, presentar ante el Poder Legislativo, un plan de readecuación que conlleve a una reducción significativa en las erogaciones devengadas en los siguientes conceptos:

- a) gasto en personal fuera de nivel, personal de gabinete y/o transitorio con funciones políticas;
- b) estructura orgánica de funcionamiento.



ARTÍCULO 5º.- Dispónese que en el ámbito del Poder Ejecutivo, durante el plazo de la presente Ley, efectuar nuevas contrataciones y/o designaciones de personal. Los actos que así lo dispongan serán nulos y no producirán ningún efecto.

Quedan exceptuadas de la prohibición precedente, las contrataciones ya celebradas o designaciones en las áreas de salud, educación y seguridad, por razones de estricta necesidad.

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá establecer modalidades excepcionales en los regímenes de empleo en las distintas áreas de la Administración Central, Descentralizada, Entidades Autárquicas y Sociedades del Estado. A tales efectos podrán disponerse la modalidad de trabajo remoto, reasignar funciones y organismos de prestación de servicios con el consentimiento expreso del trabajador.

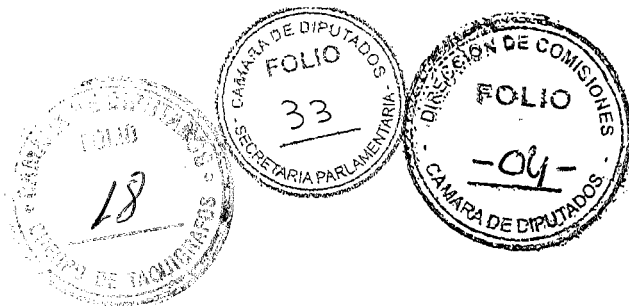
CAPÍTULO II EDUCACIÓN

ARTÍCULO 7º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial la implementación de las medidas conducentes a eficientizar los recursos educativos, para garantizar a los alumnos la adquisición de competencias básicas de manera efectiva. Tales medidas deben enmarcarse en las normativas dadas por el Consejo Federal de Educación, adecuadas al contexto provincial, orientadas a una mejor calidad educativa y a las oportunidades de desarrollo de Catamarca.

Las modificaciones que surjan durante el proceso deben proteger los puestos laborales docentes, la situación de revista y los beneficios que hayan adquirido en el marco del Estatuto del Docente Provincial.

ARTÍCULO 8º.- Créase el Sistema de Alerta Temprana (en adelante SAT), en los niveles obligatorios de educación, a través de la implementación de herramientas, acciones y procedimientos que permitan identificar a los estudiantes que han abandonado la escolaridad, estén en riesgo de interrumpir la trayectoria escolar y/o quienes se presume se encuentren en estado de vulnerabilidad, con el objeto de evitar la deserción escolar y reincorporar a los estudiantes que hayan interrumpido su vínculo con el sistema educativo. Concomitantemente tiene el objeto de alertar al sistema de protección de niños,

Di
10



niñas y adolescentes, a efectos de su intervención con la colaboración del área de salud mental, para identificar los factores de riesgo que aumenten la vulnerabilidad psicosocial al consumo problemático de sustancias y/o a conductas suicidas.

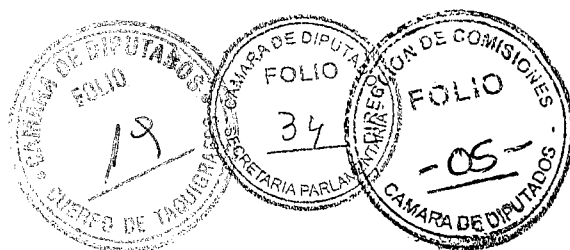
ARTÍCULO 9º.- Impleméntese El SAT como instrumento de focalización preventivo que, a partir de información administrativa, identifique al estudiante que presente familiares y del entorno social que podrían derivar en riesgo de abandono escolar, consumo problemático y/o conductas suicidas y de riesgo de vulneración del niño, niña o adolescente.

El protocolo se activará a partir de revisión atenta y constante por parte de las y los docentes a cargo de los grados en nivel primario, preceptores en nivel secundario, de forma individual o conjunta con los profesores; quienes deberán disparar las alertas a partir de la revisión de Legajo Único de Alumnos (LUA) y por el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE), y el Programa de Cédula Escolar Ley 27.489.

Se completará una planilla con los datos necesarios para realizar el informe que será girado al Ministerio de Educación y al Sistema de Protección, con copia al área designada por la autoridad de aplicación dentro del Ministerio de Educación para implementación de articulaciones previstas por la Ley 26.061 de "Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes" y Ley Provincial 5357.

ARTÍCULO 10º.- El Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, en base al SAT, dispondrá los recursos y medios para poner en marcha instrumentos de contención escolar orientados en particular a:

- A) Implementar programas de acompañamiento a las trayectorias educativas de estudiantes en riesgo de abandono escolar, con la participación de equipos interdisciplinarios que brinden asistencia a los establecimientos educativos, a directivos y docentes, a estudiantes y/o a sus familias;
- B) Garantizar el monitoreo de la situación nutricional y establecer un programa de asistencia alimentaria que podrá consistir en la entrega de módulos alimentarios, tarjetas alimentarias, la apertura de comedores escolares, provisión de copas de leche u otras medidas tendientes a garantizar el derecho a una alimentación saludable y de contención escolar;
- C) Llevar adelante un seguimiento de las condiciones de salud de las y los estudiantes, con especial foco en aquellos en contextos de mayor vulnerabilidad;



D) establecer mecanismos de asesoramiento multidisciplinario para el personal directivo y docente a los efectos de orientar en las acciones a llevar adelante cuando se detecten situaciones de violencia, maltrato, acoso o abuso. A tal efecto, se deberá instrumentar una red de apoyo y dar intervención inmediata al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

CAPÍTULO III JUBILACIÓN ORDINARIA

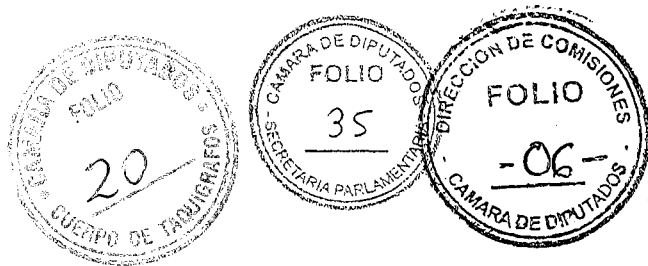
ARTÍCULO 11°.- Los agentes públicos provinciales que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren en condiciones de obtener un beneficio previsional, serán intimados a iniciar los trámites para obtener el beneficio de pasividad correspondiente, cesando en la prestación de sus servicios. A partir de ese momento y hasta que se les acuerde el beneficio respectivo, continuarán percibiendo, por un lapso no superior a dos (2) meses, las remuneraciones que le corresponderían si estuvieran en servicio, las que estarán sujetas al pago de aportes y contribuciones.

En cualquiera de los regímenes previstos en esta ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad.

CAPÍTULO IV EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

ARTÍCULO 12°.- Cualquiera sea la naturaleza del crédito, en virtud de la presente Ley y por el plazo establecido en el artículo 1° de la presente Ley, los procesos judiciales que tengan por objeto la ejecución de las sentencias que condenen al Estado Provincial, y a todos los entes enumerados en los artículo 1° de la Ley N° 4938, al pago de las sumas de dinero, se deberá proceder conforme lo establece el Artículo 20 de la Ley 5831, presupuesto para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 13°.- Declárense inembargables mientras dure la presente Ley, todas las cuentas bancarias, fondos de coparticipación federal y bienes del Estado Provincial, y de todos los entes enumerados en los artículos 1° de la Ley N°4938 y sus modificatorias, debiendo los tribunales competentes en cada caso, de oficio o a pedido de parte, ordenar el levantamiento de las medidas cautelares y



ejecutivas que se hubieran trabado y la restitución de las sumas embargadas y pendientes de libramiento en su caso, con la excepción de las causas iniciadas previamente a la promulgación de la presente Ley.

ARTÍCULO 14º.- Se exceptúa expresamente de la aplicación del presente capítulo, los procesos de amparo en materia de salud y los que persiguen la percepción de obligaciones alimentarias a favor de menores y de personas en estado de vulnerabilidad.

CAPÍTULO V VIÁTICOS

ARTÍCULO 15º.- Los gastos en concepto de pasajes, viáticos y toda erogación que se origine con motivo de comisión de servicio de carácter oficial, dentro y fuera de la provincia y al exterior, y que con recursos del tesoro provincial que se origine en serán autorizados por el titular de la jurisdicción correspondiente, con criterio restrictivo.

Para todos los casos, se establece que se deberá priorizar, la modalidad de encuentros y/o reuniones de trabajo virtuales.

El Poder Ejecutivo establecerá periódicamente los límites de gastos diarios, los que serán informados al resto de los organismos alcanzados por esta ley.

CAPÍTULO VI OBRAS

ARTÍCULO 16º.- Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a afectar recursos provinciales, incluidos los correspondientes a fondos fiduciarios mineros, para la ejecución de obras nacionales ya iniciadas, acorde a la participación de los departamentos con proyectos mineros, conforme al artículo 68 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 17º.- Deberá priorizarse la ejecución de obras ya iniciadas, conforme a su grado de avance, entre ellas viviendas, escuelas, hospitales y caminos provinciales, como así también las obras complementarias a las que se encuentran en ejecución.



Por razones de establecidas en la presente Ley, podrá disponerse la rescisión y/o renegociarse los contratos que sean de obras con anterioridad al 01 de marzo de 2024, en los cuales sea parte el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 18°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer, durante la vigencia de la presente Ley, la rescisión de contratos de obras públicas que posean menos del 50% de avance de obra, que generen obligaciones a cargo de los entes incluidos en el Artículo 1° de la Ley 4938, existentes a la fecha de entrada en vigor de la presente. A esos efectos considérase configurada la causal prevista en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas N° 2730 y su reglamentación, cualquiera fuera la naturaleza y el objeto del contrato de que se trate.

ARTÍCULO 19°.- La rescisión prevista en el artículo 18°, no procederá en aquellos casos en que sea posible la ejecución del contrato, previo acuerdo con el contratista que se inspire en el principio del sacrificio compartido por ambas partes.

Estos acuerdos deberán ser aprobados por la autoridad competente en razón de la materia y deberán contemplarse las modalidades de ejecución, conforme lo establezca la reglamentación.

CAPÍTULO VII BIENES DE USO

ARTÍCULO 20°.- Queda prohibida la adquisición de vehículos automotores que no constituyan reemplazo.

En el ámbito del Poder Ejecutivo, la compra de vehículos solo queda reservada para los Ministerio de Salud y Seguridad, previa justificación de su titular y autorización del Ministerio de Economía.

La compra de bienes y sistemas informáticos deberá ser autorizada, previo informe técnico de la Secretaría de Modernización. Su reposición será limitada si su adquisición es menor a los doce (12) meses de antigüedad.

ARTÍCULO 21°.- Queda restringida toda contratación que tenga por objeto la adquisición de bienes de capital, salvo excepciones fundadas en estricta necesidad y funcionalidad.

D



En el ámbito del Poder Ejecutivo, se requerirá pedido fundado y la autorización previa del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 22°.- Los organismos alcanzados por esta ley deberán implementar sistemas para asegurar un adecuado control y transparencia en el uso de los vehículos del Estado.

Los vehículos oficiales únicamente podrán ser utilizados dentro del horario de tareas y salir del territorio provincial mediante autorización de la máxima autoridad de cada jurisdicción, o ente o en quienes éstos deleguen dicha facultad. El Poder Ejecutivo implementará un sistema digital para la recepción de las denuncias ciudadanas por el uso indebido de los vehículos del Estado Provincial, por parte de los funcionarios públicos.

CAPITULO VIII DE LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 23°.- Invitar a todos los municipios de la provincia a adherir dentro de los noventa (90) días corridos a la Ley Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal y a la presente Ley desde la fecha de promulgación.

ARTÍCULO 24°.- El Poder Ejecutivo podrá acordar con los Municipios de la Provincia las medidas necesarias para reordenar las finanzas municipales y efficientizar los servicios que éstos prestan.

CAPITULO IX SISTEMA DE TESORERÍA

ARTÍCULO 25°.- En el ámbito del Poder Ejecutivo, suspéndase la apertura de nuevos Fondos Rotatorios Principales y Especiales y la ampliación de los ya existentes, financiados con recursos provinciales, el Poder Ejecutivo podrá suprimir Fondos Rotatorios Principales y Especiales ya existentes por razones justificadas. Dicho trámite, de carácter excepcional, deberá contar con autorización previa del Ministerio de Economía.



CAPITULO X ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO

ARTÍCULO 26°.- Dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de Economía pondrá en funcionamiento un sistema eficiente de administración y disposición de bienes del Estado para optimización y una mejor auditoría de su uso. El sistema será facilitado a todos los poderes y organismos contemplados en esta ley.

Los entes comprendidos en esta ley deberán procurar la subasta pública conforme lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley N° 4938 modificada por Ley N° 5636, de los bienes en desuso. A tal fin se faculta al Ministerio de Economía a reglamentar el proceso en el ámbito del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 27°.- Suspéndanse las contrataciones de locación de inmuebles, con la excepción a las siguientes situaciones:

- a) Prórroga o renovación de locaciones existentes.
- b) La necesidad del reemplazo de locaciones por el vencimiento de contratos, siempre y cuando no superen los valores de las locaciones existentes.

Todas las excepciones deben ser debidamente justificadas, y autorizadas por las máximas autoridades de cada jurisdicción.

ARTÍCULO 28°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a impulsar las acciones tendientes a agilizar las ventas de los bienes muebles, muebles registrables, automotores de cualquier tipo, e inmuebles del dominio privado del Estado, de sus entes descentralizados que tengan participación total o mayoritaria del capital o en la formación de decisiones societarias, que no sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones o gestión.

Los organismos y entidades deberán presentar dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, la nómina de la totalidad de los bienes que se encuentren en condiciones de ser vendidos y una estimación del plazo para proceder a su realización.

CAPITULO XI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA



ARTÍCULO 29°.- En el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, todos los organismos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y Organismos Autárquicos deberán implementar los módulos Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO), Comunicaciones Oficiales (CCOO) y Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) en el plazo de noventa (90) días, a fin de lograr el efectivo ahorro en papel y la transparencia de los procedimientos administrativos. No será válida ningún tipo de actuación administrativa que no sea instrumentada por los módulos mencionados.

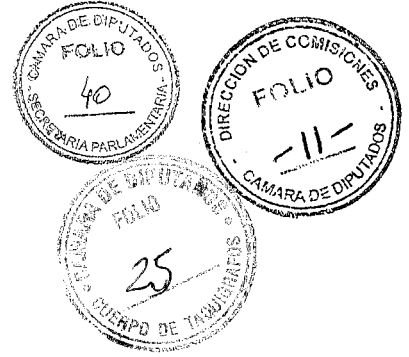
CAPITULO XII

USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 30°.- Las máximas autoridades de cada jurisdicción o ente deberán adoptar medidas estrictas para el uso energético racional y eficiente en todos los edificios públicos.

ARTÍCULO 31°.- El Poder Ejecutivo deberá implementar un Sistema de Control Eficiente en el Consumo de Combustible, mediante la provisión de tarjetas electrónicas, inteligentes, códigos de barra o códigos QR, y/u otro/s instrumento/s que permita individualizar cada vehículo, que se identificarán mediante una clave electrónica asociada al dominio, que incluya una clave de identificación personal para cada conductor. Cada tarjeta u otro instrumento de control tendrá un límite de carga para cada vehículo que será preestablecido por la máxima autoridad de cada jurisdicción.

ARTÍCULO 32°.- La reglamentación deberá establecerse para las jurisdicciones del Artículo 1° un esquema de reducción del consumo energético y de combustible, con indicadores cuantificables, debiendo comunicar al Poder Legislativo en un plazo no mayor a los 60 días de promulgación de la presente Ley.



CAPITULO XIII SOCIEDADES DEL ESTADO

ARTÍCULO 33°.- Las sociedades en las que el Estado Provincial sea parte, deberán implementar las medidas necesarias para lograr una mayor optimización, el equilibrio económico y control del gasto público, la modernización de sus estructuras organizativas y una asignación eficiente de los recursos públicos y garantizar la prestación de calidad, eficientes y accesibles de los servicios públicos, debiendo remitir al Ministerio de Economía su plan de gestión y ejecución para su aprobación en el plazo de sesenta (60) días corridos desde la sanción de la presente ley.

Una vez aprobado el plan de gestión por el Ministerio de Economía, su ejecución deberá ser informada cada noventa (90) días corridos a la Comisión de Implementación, Seguimiento y Control.

CAPITULO XIV DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 34°.- Comisión de Implementación, Seguimiento y Control será la autoridad de aplicación de la presente Ley, pudiendo en tal carácter dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias correspondientes, a los fines del mejor cumplimiento y operatividad.

ARTÍCULO 35°.- En el marco del ordenamiento y priorización de los recursos y gastos de la administración pública, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, podrá destinar recursos provinciales con destino específico o no, para uso transitorio con devolución de dichos recursos en el transcurso del ejercicio en que fue otorgado.

ARTÍCULO 36°.- En el ámbito del Poder Ejecutivo se faculta al Ministerio de Economía a realizar los reajustes pertinentes en los presupuestos de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública hasta alcanzar los porcentajes y/o los importes de reducciones que el Poder Ejecutivo determine en cada área o jurisdicción.



ARTÍCULO 37°.- Invítese a los demás poderes del Estado y Municipios de la provincia a adherirse a la presente Ley.

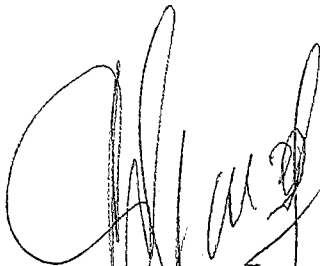
ARTÍCULO 38°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a delegar en el Ministerio del área que corresponda el ejercicio de las competencias por esta ley asignadas.

ARTÍCULO 39°.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado **MAMERTO ACUÑA**.



C.P.N. MAMERTO ACUÑA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Abog. **SILVANA CARRIZO**
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



Lic. ALFREDO MARCHIGLI
DIPUTADO PROVINCIAL
PROVINCIA DE CATAMARCA



Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Tecugrafos
Cámara de Diputados de Catamarca